Entidad promotora	COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, S.COOP.AND.
Proyecto	DE ACTUACION PARA LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS EN COOPERATIVA AGRICOLA
Situación	COLONIA DE MONTE ALGAIDA, CALLE G. SANLUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

ÍNDICE GENERAL.

I.- MEMORIA. - 1 -

II.- PLANOS. -31-

III.- DOCUMENTACIÓN ANEXA. -39-

I. MEMORIA.

1. OBJETO. ***- 4 -***

A. IDENTIFICACIÓN **- 7 -**

2. PETICIONARIO. ***- 7 -***

B. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD **- 7 -**

3. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO ***- 7 -***

4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DE LOS TERRENOS ***- 8 -***

4.1.Clasificación Urbanística **- 9 -**

4.2. Fincas Asociadas a la Cooperativa **- 10 -**

4.3. Infraestructuras y servicios públicos existentes **- 13 -**

5. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LA ACTIVIDAD. ***- 14 -***

6. CARACTERÍSTICAS DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ***- 17 -***

6.1. Superficies **- 17 -**

6.2. Características de las Obras **- 18 -**

6.3. Instalaciones **- 19 -**

7. PLAZOS Y FASES DE EJECUCIÓN ***- 19 -***

C. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN **- 20 -**

8. INTERÉS SOCIAL DE LA INDUSTRIA ***- 20 -***

9. VIABILIDAD ECONÓMICA Y PLAZOS ***- 22 -***

10. NECESIDAD DE IMPLANTACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE ***- 23 -***

10.1. Justificación de la ubicación **- 23 -**

10.2. Afecciones derivadas de la actuación **- 23 -**

10.3. Identificación de la Incidencia Ambiental **- 24 -**

11. FORMACIÓN DE NUEVOS ASENTAMIENTOS ***- 26 -***

12. COMPATIBILIDAD CON EL REGIMEN URBANÍSTICO DE LA CATEGORIA DE SUELO no URBANIZABLE ***- 27 -***

13. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR.- ***- 29 -***

PROYECTO DE ACTUACION PARA LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS

1. OBJETO.

Proyecto de Actuación para la ampliación de una central de manipulación de productos hortícolas, en régimen de asociación para una cooperativa agrícola, en una finca situado en Monte Algaida, termino municipal de Sanlúcar de Barrameda, en la llamada Calle G, y clasificado, de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana de Sanlúcar de Barrameda, como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística de la Colonia de Monte Algaida y Navazos de la Veta.

El presente proyecto de actuación se realiza solo a efectos de su aprobación con el contenido mínimo y por el procedimiento establecido en los artículos 42 y 43 de la LOUA, ya que el uso a realizar, de manipulación de productos hortícolas en régimen asociativo, es característico y compatible con la clasificación urbanística de este suelo.

De esta forma, y de acuerdo con el vigente PGOU, en el Capitulo Tercero, *Normas según Zonas*, articulo 13.27, *Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística de la Colonia de Monte Algaida y Navazos de la Veta*, determina que tiene como uso característico, *las instalaciones para la primera transformación de productos de la explotación, solo en el supuesto de régimen asociativo.*

Igualmente, el citado PGOU define lo que es un "uso característico" en el articulo 13.8, C*lases de Usos*, determinando que son *aquellos que, previa licencia municipal, pueden implantarse en esta clase de suelo por ser acordes con las características naturales del mismo*. Estando regulado en el Art. 13.9 los distintos tipos de uso en suelo un urbanizable, estando entre ellos el *uso agropecuario* y legislado este uso en el Art. 13.10, determinando en el punto 3 b) del mismo, *Actividades vinculadas a la explotación agropecuaria*, las obras e instalaciones para la primera transformación de productos de la explotación, incluyéndose en este punto las instalaciones industriales para la manipulación, primera transformación.

Por lo tanto, la actividad a realizar en la parcela, que es manipulación y primera transformación de productos hortícolas recolectados por los socios de la cooperativa en régimen de asociación es, de acuerdo con el PGOU un uso característico como uso Agropecuario del suelo (Art. 13.10) y así, y acorde con el artículo 13.10.3b) del mismo Plan, se redacta el presente documento con el contenido mínimo y por el procedimiento establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, solo a efectos de la obtención de la licencia de obra. Además, como no se trata de un uso incluido en el artículo 13.12 de citado PGOU, *Usos cuya utilidad pública o interés social radique en el mismo o en la conveniencia de su emplazamiento en el medio rural*, que requiera el uso excepcional y, por tanto, la prestación compensatoria. Por ultimo y, de acuerdo con el Art. 52.C.4) de la citada LOUA, tampoco la obra tendrá que tener una duración limitada al tiempo de amortización de la inversión. Por lo que no procedería el pago de la prestación compensatoria y la constitución de garantías reguladas en el art. 52.4 y 5 de la LOUA vigente ni al establecimiento de una duración limitada de la edificación.

La cooperativa actualmente desarrolla su actividad agroindustrial en dos parcelas colindantes donde dispone de una nave de mercado de origen y una nave para la manipulación de productos hortícolas respectivamente.

Se proyecta la ampliación de dichas instalaciones en una finca registral independiente en dos fases, con la construcción en primera fase de una nave de 2.337,00 m², dispuestos en dos módulos, el primero de 644,38 m² destinado a la recepción de los productos hortícolas, en concreto de boniato, zanahoria pelada y puerros, y otro módulo de 1.506,62 m² destinado a la manipulación de los mismos (lavado y envasado), donde se dispondrán dos cámaras frigoríficas para el almacenamiento del producto terminado, un muelle de expedición, un taller y unos vestuarios, aseos y comedor para uso del personal de 186,00 m² .

Así mismo, se proyecta la construcción en segunda fase una nave para almacenaje de envases de campo de 403,40 m² y una nave para cámaras bitemperas de 356,52 m² .

Así mismo, se procederá a realizar la urbanización de la parcela donde se realizara la ampliación, en una superficie de 8.231,33 m², que, para que quede a la misma cota del resto de las parcelas contiguas, se proyecta con relleno con subbase de un metro de espesor, zahorra artificial y capa de rodadura. Se procederá a realizar un cerramiento perimetral de la parcela que, por razones de seguridad alimentaria y evitar el acceso de animales indeseados, se realizara con muro de bloque prefabricado de hormigón decorativo de 50 cms de altura y valla hasta los dos metros. Se adjunta plano con todas las actuaciones.

A. IDENTIFICACIÓN

2. PETICIONARIO.

El presente Proyecto de Actuación se redacta a petición de la COOPERATIVA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A., con N.I.F. F-11004751 y domicilio social en la Colonia de Monte Algaida, calle Central de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

B. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

3. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Los terrenos donde se pretende instalar la Central Hortofrutícola se encuentran situados en la Colonia de Monte Algaida, calle G, término de Sanlúcar de Barrameda. La superficie de la parcela es de 12.349,00 m^2.

La parcela tiene su acceso a través de la calle G. Linda al Norte, con finca de la entidad Cooperativa Agraria Virgen del Rocío, con referencias catastrales 11032A001005450000XP y 11032A001005450001MA, finca de Doña María Eugenia Hidalgo Miranda, con referencias catastrales 11032A001004900000XM, 11032A001004900001MQ, 11032A001004900002QW, 11032A001004900003WE, 11032A001004900004ER, y finca de Doña Maria del Carmen Ortega Espinosa,11032A001001160000XZ, 11032A001001160001MX, 11032A001001130002QM, 11032A001001160003WQ, 11032A001001160004EW, 11032A001001160005RE y 11032A001001160006TR; al sur, calle G; al Este, finca de los herederos de Doña Patrocinio Cordero Arriaza con referencia catastral 11032A001001130000XJ; Oeste, con finca de la entidad Cooperativa Agraria Virgen del Rocio, con referencias catastrales

11032A001005450000XP, 11032A001005450001MA y otras fincas de la misma cooperativa sin referencia catastral por estar incluida en la presente finca.

En la actualidad la Cooperativa, como ya se indicó anteriormente, posee en la finca colindante, con referencias catastrales 11032A001005450000XP y 11032A001005450001MA, un centro de manipulación de productos hortícolas, formado por una nave independiente, con cámaras frigoríficas, almacén, vestuarios y aseos y un cobertizo y en la finca 11032A001005460001MB, con entrada desde la calle Central, posee una nave de mercado de origen con una cámara frigorífica, bar y vestuarios y aseos. La superficie construida actual de las instalaciones de la Cooperativa es de 5.266,83 m^2 siendo la superficie construida de la nave de origen 2.300 m^2, la superficie del cobertizo de puerros de 442,28 m^2 y la superficie de la nave de manipulación de productos hortícola 2.524,65 m^2.

4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DE LOS TERRENOS

COOPERATIVA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A es propietaria de la finca objeto del presente proyecto de actuación, sita en Sanlúcar de Barrameda, calle G, con una superficie escriturada de cabida de 12.349 m^2. Tal y como se ha comentado anteriormente en dicha finca se pretende construir un centro de manipulación de productos hortícolas en primera fase, una nave secadero para cámara bitempera y una nave para el almacenamiento de envases de campo en segunda fase, con una superficie total construida de 3.096,92 m^2.

La finca sobre la que se pretende construir el centro de manipulación, la nave secadero y una nave para el almacenamiento de envases de campo es la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al Tomo 533, libro 293, folio 77, finca 59/COLONIA, inscripción 1ª.

Catastralmente es la parcela 115 (11032A001001150000XS).

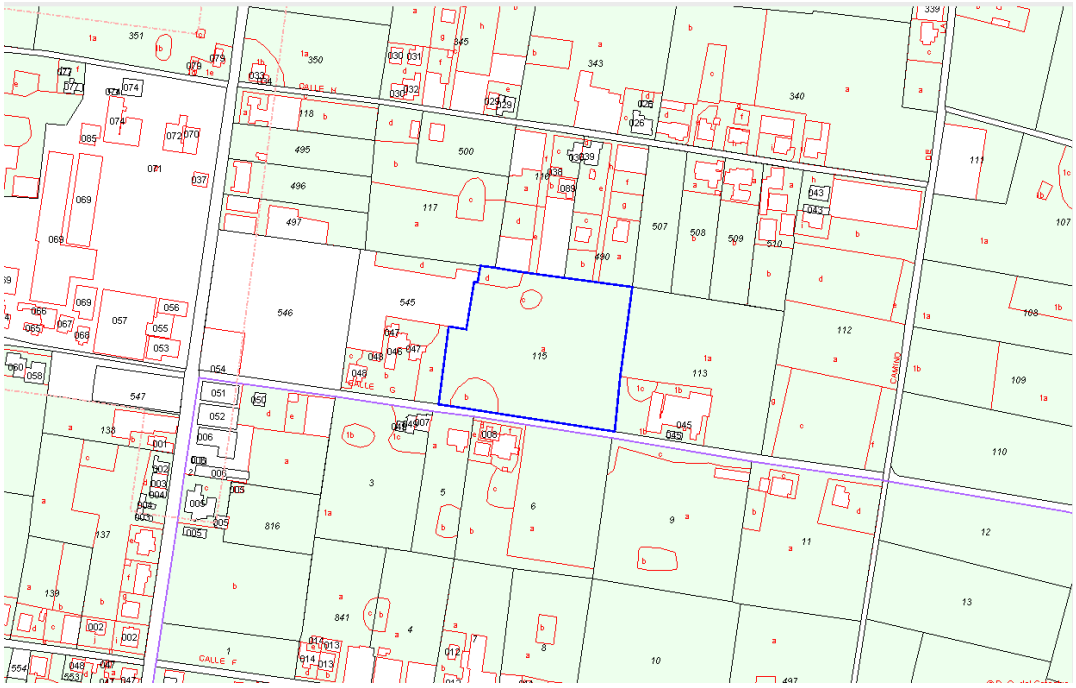

Se adjunta en el anexo correspondiente la certificación catastral y la escritura de la finca.

La finca, en su conjunto, tiene forma irregular, estando totalmente relleno de material inerte no teniendo en la actualidad ningún tipo de uso. Presenta una orografía ligeramente inclinada.

4.1.Clasificación Urbanística

De acuerdo con la modificación nº 15 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Sanlúcar de Barrameda, los terrenos donde se ubica la Cooperativa, se encuentran clasificados, tal y como define el Artículo 13.27 como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística de la Colonia de Monte Algaida y Navazos de la Veta, teniendo entre sus **usos característicos**, las instalaciones para la primera transformación de productos de la explotación, sólo en el supuesto de régimen asociativo, artículo 13.27a).

Las Condiciones de implantación de las edificaciones, construcciones e instalaciones vinculadas a los usos característicos en esta categoría de suelo:

- Unidad mínima de actuación: una (1) Hectárea.
- Las obras e instalaciones para la primera transformación de productos de la explotación respetarán una separación con respecto a los viales de acceso de cuatro (4) metros en los caminos privados, y ocho (8) metros de la cuneta en los caminos públicos, y una distancia de cinco (5) metros con respecto a los restantes linderos.
- En el caso de las obras e instalaciones para la primera transformación de productos de la explotación vinculadas al régimen asociativo, la superficie máxima edificable no podrá superar el dos (2%) por ciento de la superficie de la finca matriz o de la suma de todas las parcelas asociadas, limitándose la ocupación sobre la parcela en la que se implante al treinta (30%) por ciento de su superficie, debiendo recogerse la vinculación de la actividad y de la edificación en el Registro de la Propiedad.
- Altura máxima de la edificación: ocho (8) metros y dos (2) plantas, salvo en los casos de las naves destinadas a la primera transformación de productos de la explotación, que tendrán una sola planta, sin perjuicio de que en su espacio interior se permitan entreplantas destinadas a dependencias como oficinas, vestuarios y aseos que cumplan las condiciones de accesibilidad y seguridad laboral, proporcionadas a las características de la explotación y vinculadas estrictamente al correcto funcionamiento de la misma.

4.2. Fincas Asociadas a la Cooperativa

La cooperativa Virgen del Rocío se estableció en 1961 como Sociedad Cooperativa Agrícola en la colonia Montealgaida. Virgen del Rocío está compuesta actualmente por más de 400 cooperativistas productores de una gran variedad de frutas y vegetales frescos, con una producción anual de más de 60.000 toneladas a partir de sus casi 800 Ha de cultivos a campo abierto y bajo plástico.

El objetivo de Virgen del Rocío es suministrar a sus clientes nacionales e internacionales las frutas y verduras frescas cultivadas por sus productores.

Como la superficie máxima edificable no podrá superar el dos (2%) por ciento de la superficie de la finca matriz o de la suma de todas las parcelas asociadas, y con la construcción de las edificaciones, la superficie construida asciende a 3.096,92 m², las parcelas asociadas a la cooperativa, a fin de ser recogida la vinculación de la actividad y de la edificación en el registro de la propiedad, tendrán que tener una superficie mínima de 15,4846 has.

Se han tomado varias parcelas que están escrituradas a nombre de socios de la cooperativa (algunas pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad), adjuntándose en el anexo correspondiente el certificado del secretario de la Cooperativa y escrituras y cuyos datos y superficie son:

FINCA	SITUACION	PROPIETARIO	REFERENCIA CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	SUPERFICIE (Has)
1	Polg.1.Par.115	C.A . Virgen del Rocío	11032A001001150000XS	59/colonia	1,2349
2	Par.26C.bancal17	C.A . Virgen del Rocío	11032A022000170000XZ	64.799	1,0625
3	Par.20.bancal 16	Diego Gálvez Buzón	11032A022000650000XL	64.794	0,992
4	Par.14.bancal 20	Luis Ruiz Rodriguez	11032A001000520000XE	54.975	1,0285
5	Par.4 bancal 18	Francisco Javier Romero Moreno	11032A001000800000XD	64.581	0,3428
6	Suerte de tierraA3	Agustín Pérez Gonzalez	11032A001002240000XQ	27.100	0,8730
7	Suerte de tierra A8 y A9	Salvador Pérez Litrán J. Antonio Pérez Litrán	11032A001002200000XA	27.095	1,3029
8	Par.11.bancal 19	Juan Manuel Jimenez Rodríguez	11032A001000660000XP	53.782	1,0285
9	Par.19C.bancal 17	José Booc Carrasco	11032A022000270000XG	61.356	0,3280
10	Par.17.bancal 14	Fernando Gonzalez Montaño	11032A022001010000XM	53.760	1,0540
11	Par.13.bancal 21	Pablo Carrasco Pérez	11032A001000260000XA	64.775	1,0370
12	Par.3Bancal 17	Diego Gálvez Carrasco	11032A022000440000XX	53.781	1,0370
13	Par.16Bancal 20	Luis Ruiz Rodriguez	11032A001000540000XZ	61.383	1,0370
14	Par.31.bancal 15	Manuel Garrido Salguero	11032A022004730000XA	53.767	1,0660
15	Par.32.bancal15	Manuel Garrido Salguero	11032A022004750000XY 11032A022004760000XG	53.768	1,0660
16	Par.18.bancal 11	Manuel Becerra Molinares	11032A022001430000XJ	52.249	0,9945
		TOTAL			**15,4846 Has**

4.3. Infraestructuras y servicios públicos existentes

La Finca cuenta con las instalaciones e infraestructura necesaria para el desarrollo de la actividad, contando con agua potable de la red municipal, saneamiento contando con una fosa séptica para los residuos domésticos y un sistema de depuración de las aguas industriales de lavado de las hortalizas, y electricidad, contando con un transformador propio en la finca colindante y telefonía.

El acceso a las instalaciones es por la calle G, por la que circulan actualmente todos los vehículos industriales para la carga y descarga de productos, así como turismos para el personal.

La conexión de abastecimiento de agua se hará en la misma instalación existente en la parcela, no necesitándose mayor caudal, por lo que no se necesitará nueva acometida ni ampliación de la misma.

Los efluentes industriales fluyen, en primer lugar a una balsa decantadora donde se procede a la eliminación de los residuos sólidos mediante una criba y un elevador. El agua drenante se bombea hasta una planta de depuración desde donde se filtra y clora el agua antes de su reutilización en la industria.

Las aguas pluviales fluyen directamente a las cunetas existentes en los alrededores de la finca.

Para el suministro eléctrico se cuenta con un transformador propio, suficiente para las necesidades de la industria. Sólo se amplía la instalación de Baja tensión.

El suministro de telefonía es el mismo que el actual, no necesitándose aumentar la instalación de telecomunicación.

5. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LA ACTIVIDAD.

Virgen del Rocío está compuesta actualmente por más de 400 cooperativistas productores de una gran variedad de frutas y vegetales frescos, con una superficie cultivada de 800 Ha de cultivos a campo abierto y bajo plástico.

Para el desarrollo de su actividad vinculada a la explotación agropecuaria, cuenta con un centro de trabajo en parcelas colindantes donde se sitúan un centro de manipulación de productos hortícolas, formado por una nave independiente, con cámaras frigoríficas, almacén, vestuarios y aseos y un cobertizo y con entrada desde la calle Central, una nave de mercado de origen con una cámara frigorífica, bar y vestuarios y aseos.

La actuación a realizar, se trata de la construcción de una industria agroalimentaria del sector primario, que al tratar de productos perecederos, se tiene que ubicar en el entorno de la zona de producción: La Colonia de Monte Algaida.

Desde la fundación de Virgen del Rocío, hace 56 años, dedicada a la producción y comercialización de frutas, hortalizas y flor cortada, se ha consolidado con el paso de los años como uno de los centros de producción de mayor envergadura en España. Así, siguiendo las más recientes tendencias del mercado, mantienen la constante búsqueda de la calidad y el buen servicio que es el objetivo clave hacia sus clientes.

Habida cuenta del progresivo aumento de clientes y a la exigencia cada vez mayor de calidad y presentación de los productos hortícolas que manipula, y al compromiso de suministro a los mercados nacionales e internacionales, obliga a la Cooperativa a ampliar sus instalaciones acorde con la nueva normativa técnico-sanitaria y medio ambiental, instalaciones que son imprescindibles para poder seguir siendo competitivo en los mercados actuales, y por lo tanto a la subsistencia de la Cooperativa. De

acuerdo con el dimensionamiento de la Cooperativa, se hace necesaria una nueva ampliación de las instalaciones con la construcción en primera fase de una nave de 2.337,00 m² para manipulación de boniato, zanahoria pelada y puerros, y en segunda fase de una nave para almacenaje de envases de campo de 403,40 m² y de un invernadero para cámara bitempera de 356,52 m². Igualmente, se urbanizarán 8.231,33 m² con aglomerado asfáltico, para acceso de camiones y vehículos así como 1.020,75 m² de aparcamientos. Se adjuntan planos de las nuevas instalaciones.

Por lo tanto, la nueva superficie construida será de 3.096,92 m².

Así mismo, se procederá a realizar la urbanización de la parcela donde se realizara la ampliación, en una superficie de 8.231,33 m², que, para que quede a la misma cota del resto de las parcelas contiguas, se proyecta con relleno con subbase de un metro de espesor, zahorra artificial y capa de rodadura. Se procederá a realizar un cerramiento perimetral de la parcela que, por razones de seguridad alimentaria y evitar el acceso de animales indeseados, se realizara con muro de bloque prefabricado de hormigón decorativo de 50 cms de altura y valla hasta los dos metros.

Las instalaciones contarán con la infraestructura para la reutilización y depuración de las aguas utilizadas en el proceso de lavado.

Estas instalaciones deben ubicarse obligatoriamente cerca de la zona de productiva, ya que se trata de una industria de transformación del sector primario que, al manipular productos perecederos, deben estar forzosamente cerca del origen de las materias primas, ya que si esto no fuera así, la pérdida de calidad que sufrirían estos productos, dejarían de ser aptos para el mercado de calidad internacional. Así productos estrellas que exporta la cooperativa como zanahorias con parte vegetativa (manojitos), boniatos y puerros deben de manipularse inmediatamente después de la recolección, si esto no fuera de esta manera, la pérdida de calidad implicaría, sin ninguna duda, la pérdida del mercado.

Es indudable que para preservar el uso agrícola de las parcelas de los socios de la cooperativa, la explotación de las mismas debe de ser rentable para el agricultor. En un momento en que por la globalización, circulan libremente productos hortícolas de todo el mundo, la única posibilidad de comercializar y rentabilizar los productos agrícolas generados en La Algaida es ofrecer gran calidad de los mismos. Para ello la manipulación de estos productos tiene que realizarse forzosamente cerca de la zona de producción. De esta forma, al poner en el mercado productos de gran calidad, la comercialización de los mismos es rentable, dando, por ende, viabilidad a la explotación agrícola, y por lo tanto preservando y protegiendo el uso agrícola del resto de las parcelas, objetivo del PGOU.

En el caso de la Cooperativa, la instalación industria de manipulación de productos hortícolas, es aneja y vinculada a la explotación de todos los cooperativistas.

5.1. Diagrama de Bloques

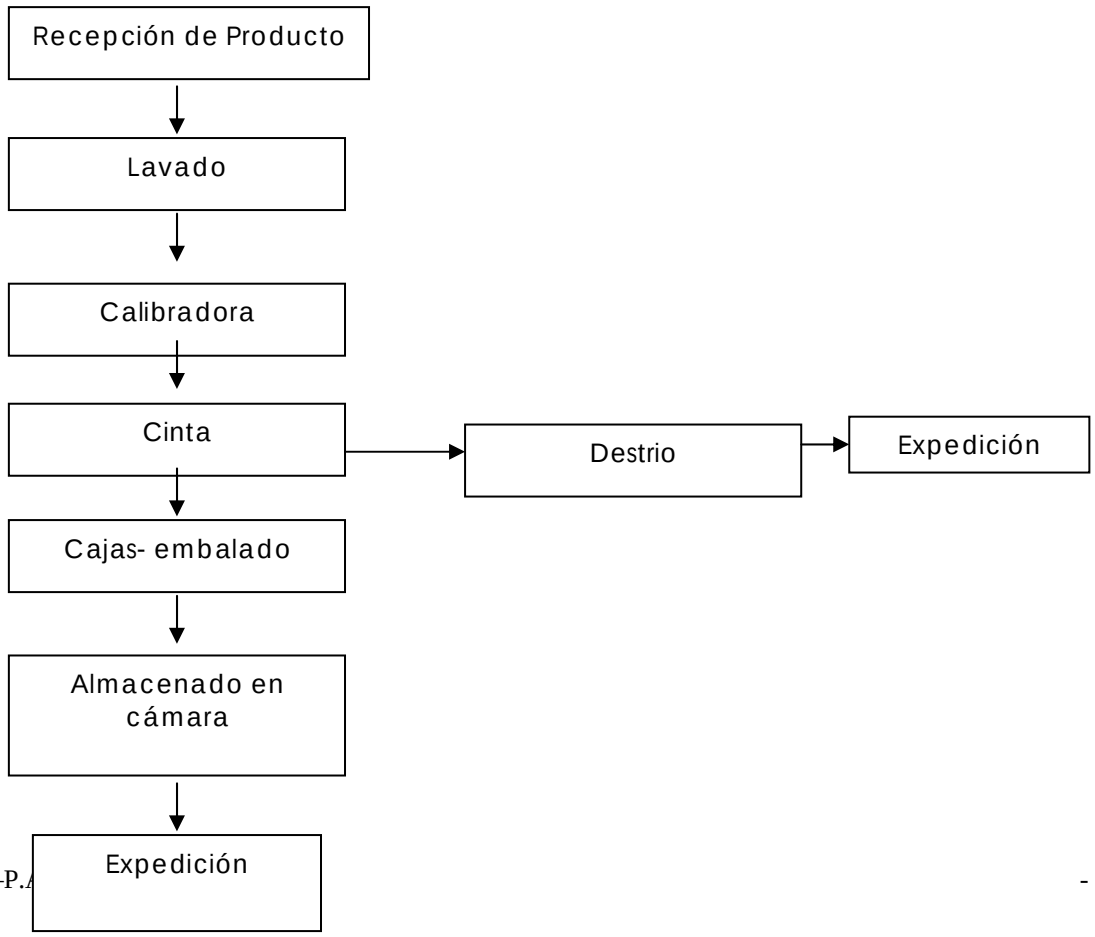

5.2. Proceso Productivo

El producto entra del campo en cajas de plástico, procediéndose al lavado del producto, clasificación y calibrado. El producto se almacena en cámaras frigoríficas en espera de su expedición.

6. CARACTERÍSTICAS DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

6.1. Superficies

Se proyecta la construcción de una nave con una superficie construida de 2.337,00 m² en primera fase y una nave para cámaras bitemparas de 356,52 m² y una nave para almacenaje de envases de campo de 403,40 m² en segunda fase.

Así mismo, se procederá a realizar la urbanización de la parcela donde se realizara la ampliación, en una superficie de 8.231,33 m², que, para que quede a la misma cota del resto de las parcelas contiguas, se proyecta con relleno con subbase de un metro de espesor, zahorra artificial y capa de rodadura. Se procederá a realizar un cerramiento perimetral de la parcela que, por razones de seguridad alimentaria y evitar el acceso de animales indeseados, se realizara con muro de bloque prefabricado de hormigón decorativo de 50 cms de altura y valla hasta los dos metros.

En el anexo de planos se adjunta planos de distribución y constructivos.

Por lo tanto, la superficie construida total de la finca, tras la construcción de la segunda fase, será de 3.096,92 m².

6.2. Características de las Obras

6.2.1. Cimentación

Nave para manipulación: Dadas las características del suelo, se proyecta cimentación a base de pilotes y encepados.

Naves para cámaras bitemparas y almacenaje: Pozos de hormigón para tubos y tirantes.

6.2.2. Estructura

Nave para manipulación y nave almacén de cajas: Se proyecta estructura metálica porticada a dos aguas. Correas de cubierta igualmente metálicas.

Naves para cámaras bitemparas: Estructura tipo invernadero formada por tubos de 90 mm de diámetro.

6.2.3. Cerramientos

Nave para manipulación y nave almacén de cajas: Se proyecta cerramiento de placas de hormigón prefabricadas color blanco.

Nave para cámaras bitemparas: Plástico tipo invernadero.

6.2.4. Cubierta

Nave para manipulación y nave almacén de cajas: Se proyecta cubierta de chapa prelacada doble aislada.

Nave para cámaras bitemparas: Plástico.

6.2.5. Soleras

Nave para manipulación y nave almacén de cajas: Se proyecta solera de hormigón en masa de 20 cms de espesor con terminación de cuarzo y mallazo metálico.

Nave para cámaras bitemparas: Se proyecta solera de hormigón en masa de 15 cms de espesor y mallazo metálico.

6.2.6. Carpintería

Se proyecta carpintería metálica y de aluminio lacado.

6.2.7. Vidrios

Se proyecta ventanas con vidrio de 4mm.

6.2.8. Pinturas

Pintura al esmalte graso sobre carpintería de hierro.

6.3. Instalaciones

Se dotará al edificio de las siguientes instalaciones:

- Instalación eléctrica en baja tensión.
- Instalación contra incendios.
- Instalación fontanería y saneamiento
- Instalación frigorífica
- Así como de toda la dotación necesaria para el cumplimiento de la normativa vigente para este tipo de actividad.

7. PLAZOS Y FASES DE EJECUCIÓN

Las obras se ejecutarán en dos fases como ya se ha indicado anteriormente.

Las obras comenzarán una vez se disponga de las preceptiva licencia de obras.

El plazo de ejecución de la primera fase será de nueve meses a partir de la fecha de emisión de la licencia de obra y el plazo de ejecución de la segunda fase será de dos meses a partir de la fecha de emisión de la licencia de obra.

C. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

8. INTERÉS SOCIAL DE LA INDUSTRIA

Tal y como se ha comentado anteriormente, Virgen del Rocío ejerce la actividad de manipulación de productos hortícolas desde hace 56 años. Actualmente cuenta con 400 socios con una superficie de cultivo de casi 800 has., de cultivos a campo abierto y bajo plástico, y todas ellas en la colonia de Monta Algaida. En esta superficie se cultiva principalmente, zanahoria, patatas, puerros, pimientos y otras hortalizas, así como flores.

Habida cuenta del progresivo aumento de clientes y a la exigencia cada vez mayor de calidad y presentación de los productos hortícolas que manipula, y al compromiso de suministro a los mercados nacionales e internacionales, obliga a la Cooperativa a construir unas nuevas instalaciones acorde con la nueva normativa técnico-sanitaria y medio ambiental, instalaciones que son imprescindibles para poder seguir siendo competitivo en los mercados actuales, y por lo tanto, a la subsistencia de la Cooperativa.

Al ser la actividad de la Cooperativa la manipulación y envasado de productos hortícolas, tratándose, por tanto, de una industria de transformación y comercialización del sector primario, y habida cuenta de que los productos son del tipo perecedero, hace necesario su emplazamiento cerca del origen de las materias primas.

Por tanto, al ser la zona productora el entorno, con las parcelas propiedad de los socios de la cooperativa, la ubicación de las instalaciones es la idónea para la actividad a desarrollar, contando con amplias zonas para la maniobra de los camiones de campo, buenos accesos para la recepción de las materias primas y expedición del producto terminado, estando la actividad totalmente vinculada con el desarrollo del agricultor y de la economía local.

En las instalaciones que se pretende construir, se manipularán, envasarán y almacenarán para la exportación los productos hortícolas, pudiendo ofrecer a la sociedad una posibilidad de viabilidad de la explotación agraria, por lo que se conseguiría una nueva dimensión y expectativas a la precaria economía del agricultor, además de reforzar y afianzar la economía local y riqueza en la zona, con la creación de nuevos puestos de trabajo tanto directos o indirectos y la posibilidad de quedarse el valor añadido en las empresas del entorno. No en vano, en una zona eminentemente agrícola, las industrias de manipulación y comercialización del sector primario, son las que deben tirar de la economía local, por lo que la actividad a desarrollar en las instalaciones es indiscutiblemente de interés social.

9. VIABILIDAD ECONÓMICA

9.1.- Presupuesto.-

A continuación se expone de forma sucinta el presupuesto total de ambas fases de ejecución de obra civil por contrata, instalaciones y maquinaria:

Capítulo I:	Movimiento de Tierras:	28.194,26 €
Capítulo II:	Cimentación	74.776,07 €
Capítulo III:	Alcantarillado	19.204,78 €
Capítulo IV:	Estructura	99.000,95 €
Capítulo V:	Albañilería	48.333,01 €
Capítulo VI:	Cubrición	55.979,90 €
Capítulo VII :	Instalaciones	98.242,10 €
Capítulo VIII:	Revestimientos	34.148,32 €
Capítulo IX:	Carpintería	22.123,44 €
Capítulo X:	Pinturas	15.877,50 €
Capítulo XI:	Instalación Frigorífica	87.851,67 €
Capitulo XII :	Urbanización	138.781,20 €
Capitulo XIII :	Maquinaria	368.594,85 €

TOTAL EJECUCION CONTRATA		**1.091.108,05 €**

Asciende el presente presupuesto por ejecución contrata a la cantidad de SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TRECE EUROS Y VEINTE CENTIMOS (**722.513,20** €), de los cuales CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS Y TREINTA Y TRES CENTIMOS (495.880,33 €) corresponden a la obra civil, CIENTO TREINTA Y OCHO SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTE CENTIMOS (138.781,20 €) a la urbanización y el resto, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (456.446,52 €) a la maquinaria e instalación frigorífica.

10. NECESIDAD DE IMPLANTACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE

10.1. Justificación de la ubicación

Las industrias de transformación pertenecientes al sector primario requieren emplazarse lo más próximo posible al origen de las materias primas.

Para poder realizar la manipulación, envasado, refrigeración y almacenamiento de productos hortícolas, es imprescindible la construcción, en suelo no urbanizable cercano a los centros de producción. De este modo, se evita que la materia prima, perecedera, se deteriore. Tras el proceso que se realiza en la industria, los productos hortofrutícolas adquieren las condiciones óptimas para su transporte, de modo que lleguen en las mejores condiciones a los puntos de consumo.

Por tanto, la situación de las instalaciones es la idónea para la actividad a desarrollar, contando con amplias zonas para la circulación y maniobra de los vehículos de campo y camiones frigoríficos, buenos accesos para la recepción de la materia prima y posterior expedición de los productos terminados y estando la actividad totalmente vinculada con el desarrollo de la empresa y del sector agrícola.

10.2. Afecciones derivadas de la actuación

10.2.1. Fase de construcción

Se prevén para minimizar las afecciones derivadas de la actuación, las siguientes medidas correctoras:

a. Sobre suelo: el acopio de materiales de la construcción se realizará dentro del terreno perteneciente a la parcela. Las tierras extraídas de excavación procederán de zonas sin vegetación y el material sobrante será retirado a vertedero oficial.
b. Sobre la vegetación y fauna:. En la actualidad, en la parcela no cuenta con vegetación ni fauna alguna

c. Sobre el medio hídrico: No hay afección alguna sobre el medio hídrico. Los materiales para la construcción de las cimentaciones serán arena, grava inerte y cementos neutros, de forma que no afecten al medio.
d. Sobre el paisajismo: La edificación se realizará acorde con la tipología del entorno. Se dispondrá de pantalla vegetal para minimizar el impacto visual.

10.2.2. Fase de desarrollo de la actividad:

Análisis de los residuos, vertidos y emisiones: Los residuos sólidos generados en el desarrollo de la actividad son los procedentes de las operaciones selección y clasificación, los cuales serán retirados diariamente. El agua de lavado se recicla para usos sucesivos. No hay emisión alguna a la atmosfera.

10.3. Identificación de la Incidencia Ambiental

La actividad se encuentra recogida en el Anexo de la vigente Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, que en la Categoría 10.22, "Centrales hortofrutícolas", por lo que es susceptible del trámite de Calificación Ambiental, como instrumento de prevención y control ambiental, para ello, en el proyecto de actividad, se desarrollará su correspondiente memoria de Calificación Ambiental y el cumplimiento de todos los reglamentos que le sean de aplicación.

10.3.1. Incidencia sobre el entorno territorial

La edificación se realizará acorde con la tipología del entorno.

El entorno está compuesto por innumerables parcelas pequeñas, la mayoría de ellas dedicadas a la producción intensiva de productos agrícolas, tanto al exterior como bajo plástico en invernaderos. Por lo tanto, la edificación y su actividad, estará integrada plenamente con la zona productiva.

10.3.2. Incidencia sobre el medio atmosférico

Inmisiones: La actividad no está incluida en el catálogo de actividades potencialmente contaminantes de la atmósfera del anexo I del "Reglamento de la Calidad del Aire".

La materia prima para la manipulación serán productos hortícolas.

Los productos terminados se almacenan en cámaras frigoríficas en espera de su expedición.

- Análisis de los residuos, vertidos y emisiones: Dada las características de las materias primas utilizadas y el proceso productivo seguido, se concluye que la actuación no tiene afecciones con el medio ambiente más que las propias de cualquier industria agroalimentaria inocua: Ruidos, vibraciones, residuos sólidos.

- Ruidos y Vibraciones: emitidos por la maquinaria instalada que se minimizará con zapatas antivibratorias, montaje sobre bancadas independientes, aisladas del suelo firme. Los niveles de emisión al exterior de ruidos, los niveles de ruido en el interior de la edificación como consecuencia de la actividad, y la transmisión de vibraciones, no superará lo especificado en las tablas I, II y III del anexo III del Decreto74/96, así como lo que indique las ordenanzas municipales.

- Los residuos que se generen en las tareas de mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones, se recogerán separadamente del resto de residuos, poniéndolos a disposición de un gestor autorizado.

- Los residuos Sólidos Urbanos se gestionarán según las Ordenanzas Municipales.

- El agua procedente del lavado se canaliza a una balsa para su decantación y reutilización.

- Todos los vertidos líquidos asimilables a domésticos fluyen a fosa séptica.

11. FORMACIÓN DE NUEVOS ASENTAMIENTOS

La ampliación de la central hortícola, no induce a la formación de nuevos asentamientos, dado que es una actividad económica que no necesita de la implantación de empresas subsidiarias cercanas para su desarrollo.

12. COMPATIBILIDAD CON EL REGIMEN URBANÍSTICO DE LA CATEGORIA DE SUELO NO URBANIZABLE

La actuación prevista es totalmente compatible con el régimen Urbanístico de la Categoría de Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística de la Colonia de Monte Algaida y Navazos de la Veta, ya que tiene entre sus usos característicos las instalaciones para la primera transformación de productos de la explotación, solo en el supuesto de régimen asociativo.

INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

	PGOU	NNSS	D.S.U.	P.O.I.	P.S.	P.A.U.	P.P.	P.E.	P.A. (S.N.U)	E.D.	Otros
Vigente	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	Denominación: PGOU DE SANLUCAR DE BARRAMEDA.										

PGOU	Plan General de Ordenación Urbanística	**POI**	Plan de Ordenación Intermunicipal	**PE**	Plan Especial
NNSS	Normas Subsidiarias Municipales	**PS**	Plan de Sectorización	**PA**	Proyecto de Actuación sobre SNU
DSU	Delimitación de Suelo Urbano	**PAU**	Programa de Actuación Urbanística	**ED**	Estudio de Detalle
		PP	Plan Parcial	**Otros**	

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

	SUELO URBANO		SUELO URBANIZABLE		SUELO NO URBANIZABLE	
Vigente	Consolidado _____	☐	Ordenado_____	☐	Protección especial legislación ____	☐
	No Consolidado_____	☐	Sectorizado _____ (o Programado o Apto para urbanizar)	☐	Protección especial planeamiento__	☒
			No Sectorizado _____ (o No Programado)	☐	De Carácter rural o natural _____	☐
					Hábitat rural diseminado _____	☐
					_____	☐

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO

Vigente	Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística de la Colonia de Monte Algaida y Navazos de la Veta

	CONCEPTO	NORMATIVA VIGENTE	NORMATIVA EN TRÁMITE *	PROYECTO
PARCELACIÓN	Parcela mínima	1 Has		1,2349 Has P. asociadas: 15,4846 Has
	Parcela máxima			
	Longitud mínima de fachada			
	Diámetro mínimo inscrito			
USOS	Densidad			
	Usos predominantes	Rural, agrícola y ganadero. Instalaciones primera transformación		Instalaciones primera transformación
	Usos compatibles			
	Usos prohibidos			
EDIFICABILIDAD		2 % parcelas asociadas		3.096,92 m²
OCUPACIÓN	Ocupación planta baja	30 % de parcela		25,08 %
	Ocupación planta primera			
	Ocupación resto de plantas			
	Patios mínimos			
ALTURA	Altura máxima, plantas	II		I
	Altura máxima, metros	8		8
	Altura mínima			
SITUACIÓN	Tipología de la edificación			
	Separación fachada principal	8 m		43,37
	Separación resto de fachadas			
	Separación entre edificios			
	Profundidad edificable			
	Retranqueos	5 m		5 m
PROTECCIÓN	Grado de protección legislación			
	Grado de protección planeamiento			
	Nivel máximo de intervención			
OTROS	Cuerpos salientes			
	Elementos salientes			
	Plazas mínimas de aparcamiento			
	Aparcamiento mínimo, metros cuadrados			

Observaciones

DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE INCIDE EN EL EXPEDIENTE

☒ NO EXISTEN INCUMPLIMIENTOS DE LA NORMATIVA URBANISTICA VIGENTE
☐ EL EXPEDIENTE SE JUSTIFICA URBANISTICAMENTE EN BASE A UNA FIGURA DE PLANEAMIENTO AUN NO APROBADA DEFINITIVAMENTE
☐ EL ENCARGANTE RECONOCE QUE EXISTEN LOS INCUMPLIMIENTOS DECLARADOS EN LA FICHA, SOLICITANDO LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE

13. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR.-

COOPERATIVA VIRGEN DEL ROCIO, se compromete oficialmente a asumir las obligaciones que contempla el art. 42.5 d) de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía y las modificaciones recogidas en la Ley 2/12, y concretamente a:

Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable:

- Destinar el suelo al uso previsto o autorizado.

- Conservar y mantener el suelo, su masa vegetal y cuantos valores en él concurran en las condiciones requeridas por la ordenación urbanística y la legislación específica que le sea de aplicación.

- Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Plan de Actuación.

Habida cuenta que según la definición de los usos generales del PGOU, el uso que se va a implantar está definido en el artículo 13.10, uso agropecuario, uso característicos, por tanto, del suelo en el que se implanta, y a los efectos de la autorización en el artículo 13.10.3b) dice que " Para llevar a cabo las edificaciones indicadas en este apartado, se requiere licencia municipal, previa aprobación de un Plan Especial o Proyecto de Actuación, con el contenido mínimo y por el procedimiento establecido en los artículos 42 y 43 de la LOUA,…", y, por tanto, no se trata de un uso incluido en el artículo 13.12 (usos cuya utilidad pública o interés social radique en el mismo o en la conveniencia de su emplazamiento en el medio rural) que requiera el uso excepcional y, por tanto, la prestación compensatoria. Por lo tanto, no procede el pago de la prestación compensatoria y la constitución

de garantías regulado en el art. 52.4 y 5 de la LOUA vigente ni al establecimiento de una duración limitada de la edificación.

Jerez de la Frontera, a 22 de septiembre de 2017

La Propiedad

Fdo. Juan Manuel Jimenez Rodriguez

II.- PLANOS.

ÍNDICE DE PLANOS

Nº	PLANO DE:
1	SITUACIÓN.
2	EMPLAZAMIENTO.
3	PARCELA. TOPOGRAFICO
4	EMPLAZAMIENTO EN PARCELA. SUPERFICIES
5	PLANTA DE SANEAMIENTO GENERAL
6	ALZADOS Y SECCIÓN

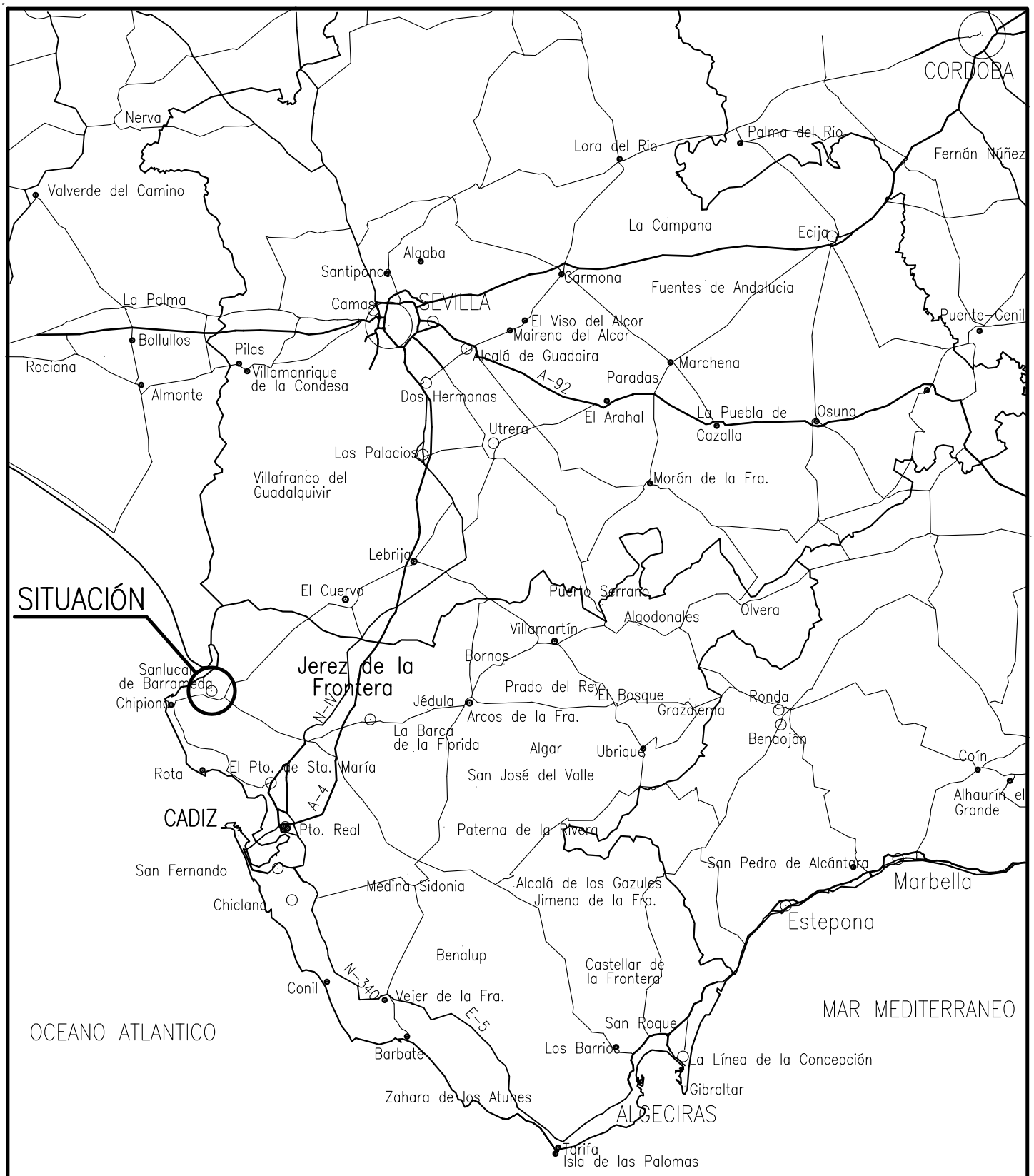

OTTE & MERINO INGENIEROS S.L.

c/ Larga, 85 Jerez de la Fra. Cádiz Tfno: 956 348 122

ESCALA :	PLANO DE :	PLANO Nº :
S/E	SITUACIÓN	1

EMPLAZAMIENTO

REFERENCIA CATASTRAL: 11032A001001150000XS

OTTE & MERINO INGENIEROS S.L.

c/ Larga, 85 Jerez de la Fra. Cádiz Tfno: 956 348 122

EL PROYECTISTA

MIGUEL ÁNGEL OTTE DEL PINO
I.AGRÓNOMO COLEGIADO Nº 970

EL PROYECTISTA

FELIPE MERINO RODRIGUEZ-RUBIO
I. INDUSTRIAL COLEGIADO Nº 1323

DIBUJADO: MERCEDES TINOCO

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS EN COOPERATIVA AGRÍCOLA

EMPLAZAMIENTO: COLONIA DE MONTE ALGAIDA, C/ G, SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)
PROMOTOR: COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, S.C.A.

PLANO DE : EMPLAZAMIENTO

PLANO Nº : 2

ESCALA: 1/10.000 EXPDT: 1714-ACT FECHA: SEPTIEMBRE 2017

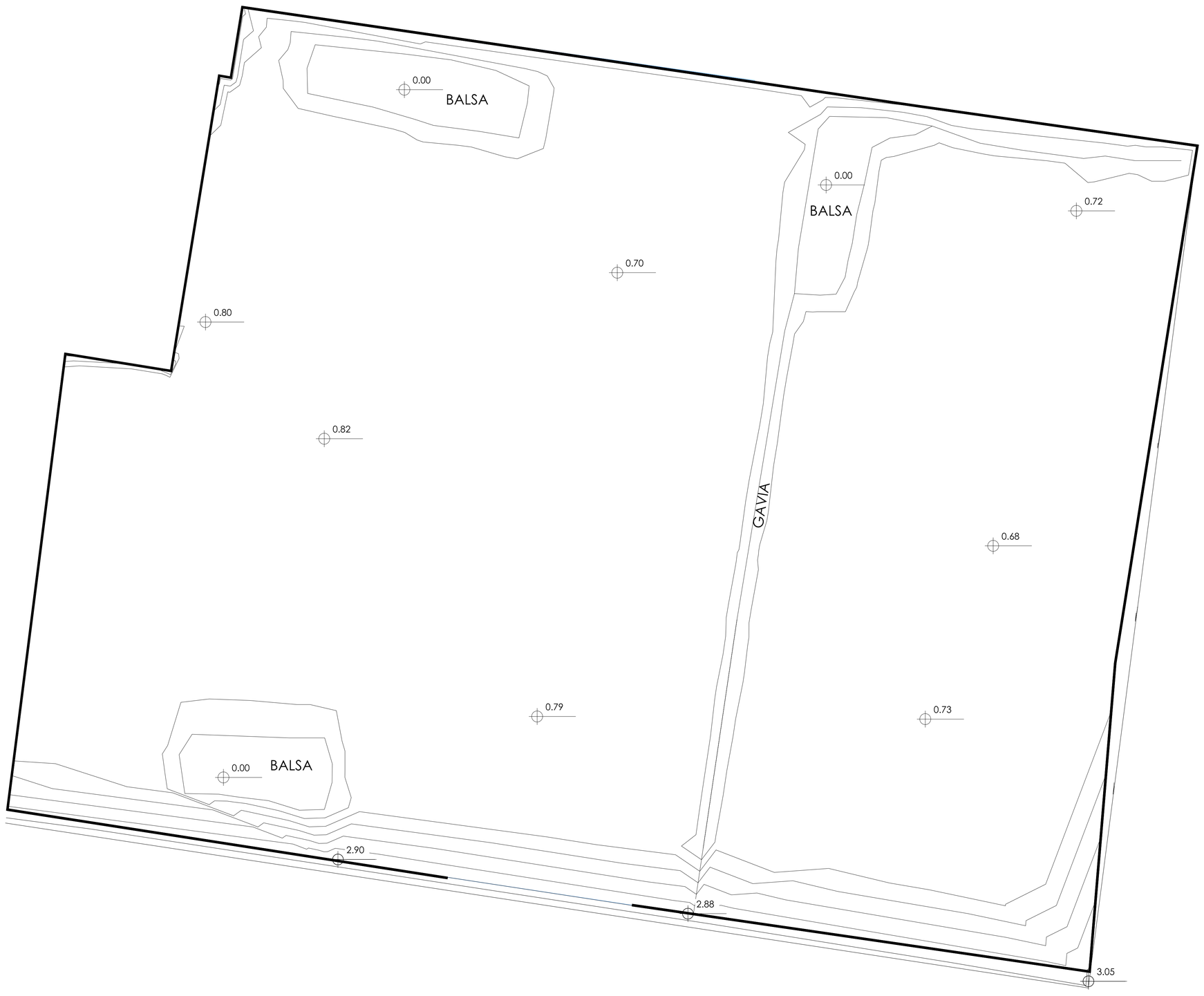

SUP. PARCELA: 12.349,00m²

OTTE & MERINO INGENIEROS S.L.

c/ Larga, 85 Jerez de la Fra. Cádiz Tfno: 956 348 122

EL PROYECTISTA

MIGUEL ÁNGEL OTTE DEL PINO
I.AGRÓNOMO COLEGIADO Nº 970

EL PROYECTISTA

FELIPE MERINO RODRIGUEZ-RUBIO
I. INDUSTRIAL COLEGIADO Nº 1323

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS EN COOPERATIVA AGRÍCOLA

EMPLAZAMIENTO: COLONIA DE MONTE ALGAIDA, C/ G, SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

PROMOTOR: COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, S.C.A.

PLANO DE : PARCELA. TOPOGRÁFICO

PLANO Nº : 3

DIBUJADO: MERCEDES TINOCO | ESCALA: 1/250 | EXPDT: 1714-ACT | FECHA: SEPTIEMBRE 2017

SUP. CONSTRUIDA NAVE (1ª FASE) :	2.337,00m²
SUP. CONSTRUIDA NAVE ALMACÉN (2º FASE) :	403,40m²
SUP. CONSTRUIDA SECADERO (2ª FASE) :	356,52m²
SUP. CONSTRUIDA TOTAL:	3.096,92m²
SUP. URBANIZACIÓN:	8.231,33m²
SUP. APARCAMIENTOS:	1.020,75m²
SUP. PARCELA:	12.349,00m²

OTTE & MERINO INGENIEROS S.L.
c/ Larga, 85 Jerez de la Fra. Cádiz Tfno: 956 348 122

EL PROYECTISTA
MIGUEL ÁNGEL OTTE DEL PINO
I.AGRÓNOMO COLEGIADO Nº 970

EL PROYECTISTA
FELIPE MERINO RODRIGUEZ-RUBIO
I. INDUSTRIAL COLEGIADO Nº 1323

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS EN COOPERATIVA AGRÍCOLA

EMPLAZAMIENTO: COLONIA DE MONTE ALGAIDA, C/ G, SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

PROMOTOR: COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, S.C.A.

PLANO DE : EMPLAZAMIENTO EN PARCELA. SUPERFICIES

PLANO Nº : 4

DIBUJADO: MERCEDES TINOCO | ESCALA: 1/250 | EXPDT: 1714-ACT | FECHA: SEPTIEMBRE 2017

OTTE & MERINO INGENIEROS S.L.

c/ Larga, 85 — Jerez de la Fra. Cádiz — Tfno: 956 348 122

EL PROYECTISTA

MIGUEL ÁNGEL OTTE DEL PINO
I.AGRÓNOMO COLEGIADO Nº 970

EL PROYECTISTA

FELIPE MERINO RODRIGUEZ-RUBIO
I. INDUSTRIAL COLEGIADO Nº 1323

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS EN COOPERATIVA AGRÍCOLA

EMPLAZAMIENTO: COLONIA DE MONTE ALGAIDA, C/ G, SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

PROMOTOR: COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, S.C.A.

PLANO DE :

PLANTA DE SANEAMIENTO GENERAL

PLANO Nº : 5

DIBUJADO: MERCEDES TINOCO | ESCALA: 1/250 | EXPDT: 1714-ACT | FECHA: SEPTIEMBRE 2017

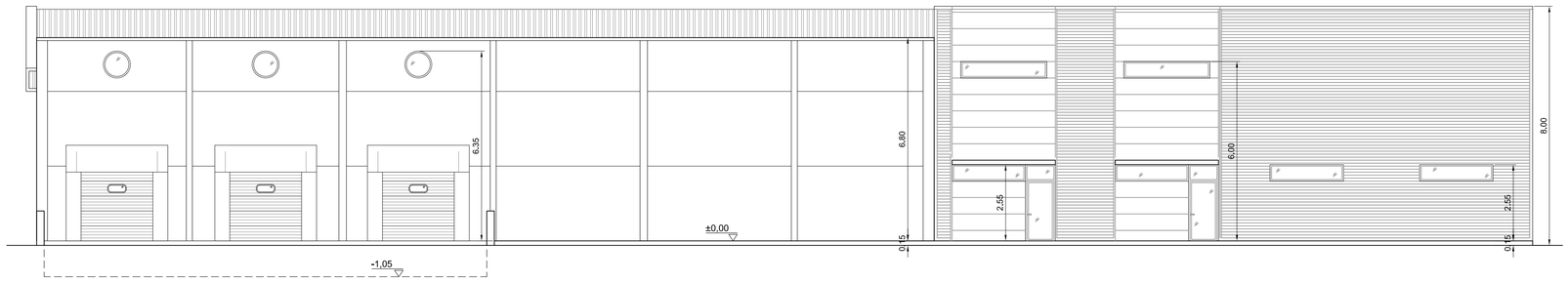

ALZADO PRINCIPAL

ALZADO LATERAL

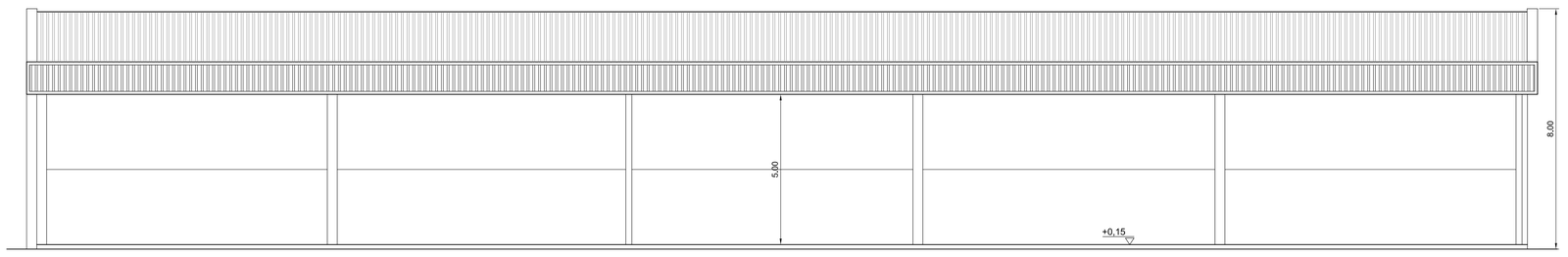

ALZADO POSTERIOR

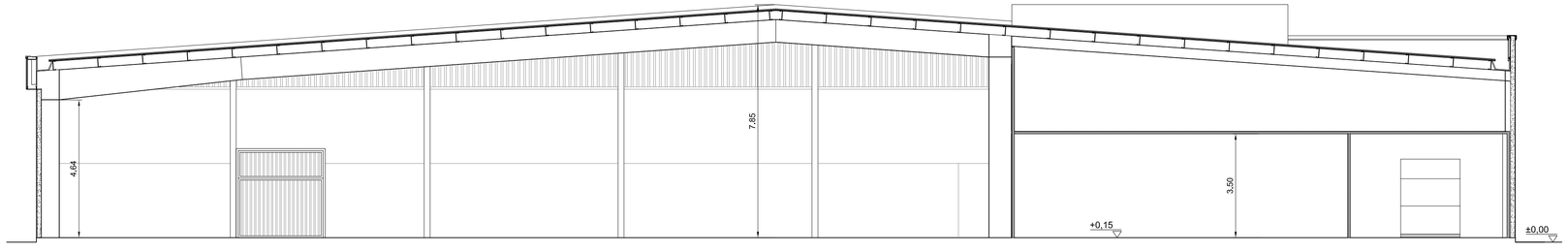

SECCIÓN A-A'

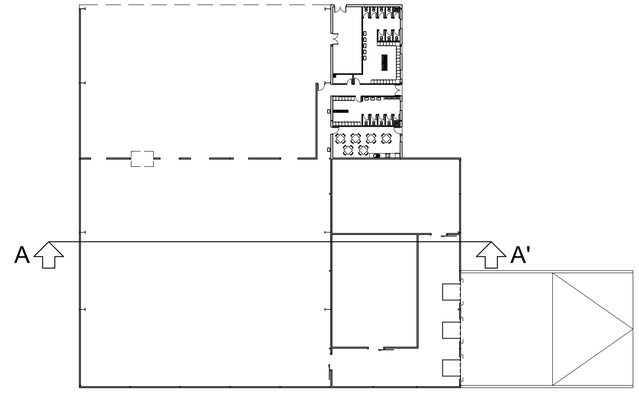

OTTE & MERINO INGENIEROS S.L.

c/ Larga, 85 — Jerez de la Fra. Cádiz — Tfno: 956 348 122

EL PROYECTISTA
MIGUEL ÁNGEL OTTE DEL PINO
I.AGRÓNOMO COLEGIADO Nº 970

EL PROYECTISTA
FELIPE MERINO RODRIGUEZ-RUBIO
I. INDUSTRIAL COLEGIADO Nº 1323

PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS EN COOPERATIVA AGRÍCOLA

EMPLAZAMIENTO: COLONIA DE MONTE ALGAIDA, C/ G, SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

PROMOTOR: COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, S.C.A.

PLANO DE : ALZADOS Y SECCIÓN

PLANO Nº : 6

DIBUJADO: MERCEDES TINOCO | ESCALA: 1/100 | EXPDT: 1714-ACT | FECHA: SEPTIEMBRE 2017

III.-DOCUMENTACIÓN ANEXA.

ÍNDICE

DOCUMENTO Nº:	
1	CIF DE LA SOCIEDAD
2	DNI DEL TITULAR
3	APODERAMIENTO
4	ESCRITURAS FINCA
5	REFERENCIA CATASTRAL FINCA
6	NOTAS SIMPLES FINCAS ASOCIADAS
7	REFERENCIA CATASTRAL FINCAS ASOCIADAS
8	CERTIFICADO TITULARIDAD FINCAS
9	CERTIFICADO EDIFICABILIDAD FINCAS

Se adjunta CD con su contenido

IDENTIFICACION FISCAL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA TRIBUTARIA

Código de Identificación F11004751

Denominación o Razón Social: COOP AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO SDAD. COOP. AND.

Domicilio Social: LG C.M. ALGAIDA CL CENTRAL 28 SANLUCAR BAR 11540 CADIZ

Domicilio Fiscal: CL CENTRAL 28 SANLUCAR BAR 11540 CADIZ

Actividad Principal CNAE: 611

Administración: 11032

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL DECRETO 2.423/1975, DE 25 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL CODIGO DE IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS JURIDICAS Y ENTIDADES EN GENERAL. (B.O.E. NUM. 253, DE 22 DE OCTUBRE)

— El código identificará plenamente y de forma inequívoca a la persona jurídica o entidad a la que se le asigne y será invariable cualesquiera que sean las modificaciones que experimente aquélla, excepto en el caso de cambio de su forma jurídica. (Art. 2.º)

— Será obligatoria la consignación del código de identificación en cuantos escritos se presenten o puedan causar efecto ante la Administración pública en todas sus Dependencias u Oficinas, y podrá exigirse que se acredite mediante la exhibición de la presente tarjeta. (Art. 4.º)

— Asimismo, deberá solicitarse la expedición de una nueva tarjeta de identificación en todos aquellos casos en los que se produzca el cambio de alguno o algunos de los datos contenidos en la presente tarjeta. (Art. 7.º)

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL ARTICULO 3.º DEL REAL DECRETO 2.402/1985, DE 18 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL DEBER DE EXPEDIR Y ENTREGAR FACTURA QUE INCUMBE A LOS EMPRESARIOS Y PROFESIONALES (B.O.E. DE 30 DE DICIEMBRE)

— Toda factura y sus copias o matrices contendrán el número de identificación fiscal del expedidor y del destinatario.
Para las personas jurídicas, y entidades en general, el número de identificación fiscal estará constituido por el código de identificación que se les asigne de acuerdo con el Decreto 2.423/1975, de 25 de septiembre.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

ESPAÑA

PRIMER APELLIDO
JIMENEZ
SEGUNDO APELLIDO
RODRIGUEZ
NOMBRE
JUAN MANUEL
SEXO
M
NACIONALIDAD
ESP
FECHA DE NACIMIENTO
28 12 1970
IDESP
APC111753
VALIDO HASTA
14 11 2023

DNI NÚM.
52332796E

LUGAR DE NACIMIENTO
PAMPLONA
PROVINCIA/PAÍS
NAVARRA
HIJO/A DE
JUAN / MARIA CARMEN
DOMICILIO
CLNA. MONTE ALGAIDA Ñ 4
LUGAR DE DOMICILIO
SANLÚCAR DE BARRAMEDA
PROVINCIA/PAÍS
CÁDIZ

EQUIPO
11737L6D1

IDESPAPC111753552332796E<<<<<<
7012288M2311148ESP<<<<<<<<<<<9
JIMENEZ<RODRIGUEZ<<JUAN<MANUEL

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

DELEGACION TERRITORIAL EN CADIZ

Solicitado por:

COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, S. COOP. AND.
COLONIA MONTA ALGAIDA CALLE CENTRAL , 28
11540 SANLUCAR BAR
CÁDIZ

N/EXPTE. 005722660 - CARCA00277 - JGH

Le remito la Resolución de INSCRIPCIÓN dictada por la Delegación Territorial de Cádiz en el expediente de Nombramiento y cese total del consejo rector de la entidad "COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, S. COOP. AND.", así como diligencia acreditativa de la inscripción.

Asdrúbal 6. Edificio Junta de Andalucía. S/N Tlf: 902 113 000
dpca.ceice@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: viWaMzcLtgLeEYf6kGPOqzJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integraidad de una copia de este documento electrúnico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y CONOCIMIENTO		FECHA Y HORA	15/01/2016 10:31:55
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	viWaMzcLtgLeEYf6kGPOqzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1

viWaMzcLtgLeEYf6kGPOqzJLYdAU3n8j

Visto el expediente de INSCRIPCIÓN de Nombramiento y cese total del consejo rector de la entidad "COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, S. COOP. AND.".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO Que mediante solicitud telemática de fecha 23 de Septiembre de 2015, D. DIEGO GALVEZ CARRASCO, en calidad de Persona designada de la Cooperativa, solicitó la INSCRIPCIÓN de Nombramiento y cese total del consejo rector.

SEGUNDO Que con la expresada solicitud se acompañaba la siguiente documentación:

- Certificado de acta de asamblea general

TERCERO Que la mencionada documentación ha sido examinada en el Servicio de Economía Social de esta Delegación Territorial, habiéndose formulado por el técnico Informe de calificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO La competencia para conocer y resolver la presente solicitud corresponde a esta DELEGACION TERRITORIAL EN CADIZ, en virtud de lo dispuesto en Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, y Conocimiento, por el que se asignan a la DELEGACION TERRITORIAL EN CADIZ las competencias relativas al orden cooperativo así como el de otras empresas de economía social y sus asociaciones.

SEGUNDO El art. 119.2 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas (y en el mismo sentido el art. 130.2 de su Reglamento de desarrollo) establece que la calificación, y la inscripción, en su caso, por parte del Registro de Cooperativas Andaluzas, se efectuará en el plazo, nunca superior a un mes, que se determine reglamentariamente, a contar desde la fecha en que la solicitud de inscripción haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. El vencimiento de dicho plazo, sin que se haya notificado resolución expresa, legitima al interesado que hubiera deducido la solicitud para entenderla estimada por silencio administrativo en todos los casos, a excepción de la relativa al depósito de cuentas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial de Cádiz

RESUELVE

Código Seguro de verificación:ASAcSdwMzd5ycT+1JtJ02w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA GEMA PÉREZ LOZANO		FECHA	28/12/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	ASAcSdwMzd5ycT+1JtJ02w==	PÁGINA	1/2

ASAcSdwMzd5ycT+1JtJ02w==

PRIMERO Proceder, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119.1 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y 130.5 del Decreto 123/2005, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el su Reglamento de desarrollo, a la inscripción favorable del acto de Nombramiento y cese total del consejo rector de la entidad "COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, S. COOP. AND.", tipo Cooperativas Agrarias, en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas, de esta Unidad Territorial del Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas de CÁDIZ.

SEGUNDO Notificar la presente resolución a los interesados en la forma y plazos previstos en el artículo 58 y 59 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 114 y siguientes de la misma Ley.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Código Seguro de verificación:ASAcSdwMzd5ycT+1JtJ02w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA GEMA PÉREZ LOZANO		FECHA	28/12/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	ASAcSdwMzd5ycT+1JtJ02w==	PÁGINA	2/2

ASAcSdwMzd5ycT+1JtJ02w==

N/EXPTE. 005722660 - CARCA00277

Diligencia/certificado acreditativo de Nombramiento y cese total del consejo rector realizado

Para hacer constar que con fecha 28 de Diciembre de 2015, la Delegación Territorial de Cádiz ha acordado inscribir en el Libro de Inscripción de SOCIEDADES COOPERATIVAS de la Unidad Territorial del Registro de Cooperativas Andaluzas el acto de Nombramiento y cese total del consejo rector de la entidad "COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, S. COOP. AND.", tipo Cooperativas Agrarias, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 del Decreto 123/2014,de 2 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2011 de 23 de septiembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, a la Hoja 277, bajo el asiento 72.

Código Seguro de verificación: KJWj6BVoMWfTTP9x7O3r+TJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integraidad de una copia de este documento electrúnico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y CONOCIMIENTO		FECHA Y HORA	15/01/2016 10:30:46
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	KJWj6BVoMWfTTP9x7O3r+TJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1

KJWj6BVoMWfTTP9x7O3r+TJLYdAU3n8j

DON MARCO ANTONIO GALVEZ MORENO, con D.N.I. nº 52.337.544-D, Secretario de la Asamblea General y del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".-**

CERTIFICA:-

Que según consta en el Libro de Actas de esta entidad Cooperativa, el pasado día 03 de septiembre de 2015, se celebró Junta General Extraordinaria de la "Cooperativa Agraria Virgen del Rocio, S.Coop.And.", en su domicilio social sito en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, Colonia Agrícola Monte Algaida, calle Central, nº 28, en segunda convocatoria, con el quórum y requisitos legalmente establecidos, habiéndose aprobado al punto Segundo de su Orden del Día, por mayoría de los socios presentes y representados (socios asistentes 250 de los cuales 201 estuvieron presentes y 49 representados), a la **renovación total del Consejo Rector** con la elección de los miembros del mismo, por un periodo de duración de cuatro años, al cumplir el mandato los anteriores miembros el día 09 de septiembre de 2015 y, cuyo tenor literal es el siguiente:-

<<PUNTO SEGUNDO: ELECCIONES DE MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR.

Se procede a la constitución de la mesa electoral, presentándose para su constitución Don Antonio Pérez Montaño y Don Francisco Javier Lara Ibáñez.

Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad por la Asamblea.

LOS SOCIOS CANDIDATOS A SER ELEGIDOS MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR, son los siguientes:

Código Seguro de verificación: KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integraidad de una copia de este documento electrúnico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y CONOCIMIENTO		FECHA Y HORA	15/01/2016 10:32:10
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 40

KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j

SOCIO	NOMBRE
866	JESÚS GARRIDO GÓMEZ
568	FERNANDO GONZALEZ MONTAÑO
7	IGNACIO BECERRA IBAÑEZ
769	INMACULADA BORREGUERO GONZALEZ
669	MARCO ROMERO PÉREZ
541	JOSE M VIDAL MONTAÑO
701	FCO JAVIER RODRIGUEZ BARBA
570	JUAN ANTONIO PÉREZ LITRÁN
761	VICTOR M. PÉREZ PÉREZ
705	RAFAEL IBAÑEZ MONTAÑO
665	ANTONIO LARA IBAÑEZ
775	JUAN M. JIMENEZ RODRIGUEZ
512	DIEGO MONTAÑO MONTILLA
684	JOSE ANGEL MONTAÑO MARIN
836	JOSE BOOC CARRASCO
620	MANUEL LAGOMAZZINI SÁNCHEZ
759	DIEGO GÁLVEZ BUZON
767	MARCO ANTONIO GALVEZ MORENO

Constituída la mesa, por unanimidad, se designa Presidente de mesa a Don Antonio Pérez Montaño y, Vocal a Don Francisco Javier Lara Ibañez.

Prestan su ayuda y colaboración a la mesa el actual Presidente, no candidato y, la trabajadora Doña Esperanza Hernández Martínez.

Siendo las 18:00 horas, se procede a la apertura de las urnas y, al inicio de la votación.

Transcurrida la jornada sin incidencia, por el Sr. Presidente de la mesa se procede al cierre de las urnas, siendo las 22:00 horas.

Código Seguro de verificación: KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integraidad de una copia de este documento electrúnico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/innovacionycienciayempresa/verificafirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y CONOCIMIENTO		FECHA Y HORA	15/01/2016 10:32:10
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j	PÁGINA	6 / 40

KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j

A continuación se procede al recuento de las papeletas, que presentan los siguientes resultados:

SOCIO	NOMBRE	VOTOS
866	JESÚS GARRIDO GÓMEZ	151
568	FERNANDO GONZALEZ MONTAÑO	109
7	IGNACIO BECERRA IBAÑEZ	135
769	INMACULADA BORREGUERO GONZALEZ	85
669	MARCO ROMERO PÉREZ	87
541	JOSE M VIDAL MONTAÑO	70
701	FCO JAVIER RODRIGUEZ BARBA	67
570	JUAN ANTONIO PÉREZ LITRAN	120
761	VICTOR M. PÉREZ PÉREZ	113
705	RAFAEL IBAÑEZ MONTAÑO	123
665	ANTONIO LARA IBAÑEZ	80
775	JUAN M. JIMENEZ RODRIGUEZ	134
512	DIEGO MONTAÑO MONTILLA	100
684	JOSE ANGEL MONTAÑO MARIN	72
836	JOSE BOOC CARRASCO	100
620	MANUEL LAGOMAZZINI SÁNCHEZ	130
759	DIEGO GÁLVEZ BUZÓN	120
767	MARCO ANTONIO GALVEZ MORENO	153

En consecuencia y, conforme a los resultados obtenidos, quedan elegidos miembros del Consejo Rector:

SOCIO	NOMBRE	VOTOS
767	MARCO ANTONIO GALVEZ MORENO	153
866	JESÚS GARRIDO GÓMEZ	151
7	IGNACIO BECERRA IBAÑEZ	135
775	JUAN M. JIMENEZ RODRIGUEZ	134
620	MANUEL LAGOMAZZINI SÁNCHEZ	130
705	RAFAEL IBAÑEZ MONTAÑO	123
570	JUAN ANTONIO PÉREZ LITRAN	120
759	DIEGO GÁLVEZ BUZÓN	120

Código Seguro de verificación: KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integraidad de una copia de este documento electrúnico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y CONOCIMIENTO		FECHA Y HORA	15/01/2016 10:32:10
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j	PÁGINA	10 / 40

KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j

761	VICTOR MANUEL PEREZ PÉREZ	113
568	FERNANDO GONZALEZ MONTAÑO	109
512	DIEGO MONTAÑO MONTILLA	100
836	JOSE BOOC CARRASCO	100

Presentes los designados, aceptan el nombramiento, con efectos del próximo diez de septiembre de dos mil quince, como miembros del Consejo Rector, declarando que no se hallan incursos en los supuestos de incapacidad, prohibición e incompatibilidad establecidos en el artículo 48 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre>>.

En consecuencia, los miembros que conforman el Consejo Rector queda configurada de la siguiente forma:

DON MARCO ANTONIO GÁLVEZ MORENO, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, con domicilio en Colonia Agrícola Monte Algaida, calle J, nº 1 y, D.N.I. nº 52.337.544-D

DON JESÚS GARRIDO GÓMEZ, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, con domicilio en Colonia Agrícola Monte Algaida, calle Central nº 13 y, D.N.I. nº 52.328.077-H

DON IGNACIO BECERRA IBÁÑEZ, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, con domicilio en Camino Real nº 7, Los Llanos y, D.N.I. nº 52.328.554-N

DON JUAN MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, con domicilio en Colonia Agrícola Monte Algaida, calle Ñ, nº 4 y, D.N.I. nº 52.332.796-E

DON MANUEL LAGOMAZZINI SÁNCHEZ, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, con

Código Seguro de verificación: KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integraidad de una copia de este documento electrúnico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y CONOCIMIENTO		FECHA Y HORA	15/01/2016 10:32:10
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j	PÁGINA	14 / 40

KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j

domicilio en Colonia Agrícola Monte Algaida, calle F nº 7 y, D.N.I. n 52.333.155-J

DON RAFAEL IBÁÑEZ MONTAÑO, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, con domicilio en Colonia Agrícola Monte Algaida, calle Central nº 25 y, D.N.I. nº 52.328.913-A

DON JUAN ANTONIO PÉREZ LITRÁN, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, con domicilio en Colonia Agrícola Monte Algaida, calle I nº 1 y, D.N.I. nº 52.329.565-B

DON DIEGO GÁLVEZ BUZÓN, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, con domicilio en Colonia Agrícola Monte Algaida, calle I nº 3 y, D.N.I. 48.891.578-H

DON VÍCTOR MANUEL PÉREZ PÉREZ, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, con domicilio en Colonia Agrícola Monte Algaida, calle H nº 12 B y, D.N.I. nº 48.887.774-D

DON FERNANDO GONZÁLEZ MONTAÑO, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, con domicilio en Colonia Agrícola Monte Algaida, calle G nº 11 y, D.N.I. nº 79.253.066-B

DON DIEGO MONTAÑO MONTILLA, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, con domicilio en Colonia Agrícola Monte Algaida, calle J nº 4 y, D.N.I. nº 52.320.832-H

DON JOSÉ BOOC CARRASCO, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, con domicilio en Camino Venta La Serrana, nº 4 B, Bonanza y, D.N.I. nº 52.327.029-M

Código Seguro de verificación: KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integraidad de una copia de este documento electrúnico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y CONOCIMIENTO		FECHA Y HORA	15/01/2016 10:32:10
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j	PÁGINA	18 / 40

KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j

IGUALMENTE CERTIFICA:-

Que según consta en el Libro de Actas de esta entidad Cooperativa, el pasado día 14 de septiembre de 2015, se celebró Consejo Rector de la "Cooperativa Agraria Virgen del Rocio, S.Coop.And.", en su domicilio social sito en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, Colonia Agrícola Monte Algaida, calle Central, nº 28, previamente convocado al efecto, con la concurrencia de la totalidad de sus miembros, habiéndose aprobado al punto Primero de su Orden del Día, la elección de los **cargos del Consejo Rector** entre los miembros que componen el mismo y, cuyo tenor literal es el siguiente:-

<<PRIMERO.-VOTACIÓN PARA ELECCIÓN DE CARGO DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO.

Se presenta para presidente una candidatura:

Don Juan Manuel Jiménez Rodríguez

Tras votación y recuento de votos, resulta elegido por unanimidad Presidente del Consejo Rector Don Juan Manuel Jiménez Rodríguez.

Presente el designado, acepta el nombramiento del cargo, declarando que no se halla incurso en los supuestos de incapacidad, prohibición e incompatibilidad establecidos en el artículo 48 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre.

Se presentan las siguientes candidaturas para el cargo de Vicepresidente:

Don Victor Manuel Pérez Pérez
Don Ignacio Becerra Ibáñez

Código Seguro de verificación: KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integraidad de una copia de este documento electrúnico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y CONOCIMIENTO		FECHA Y HORA	15/01/2016 10:32:10
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j	PÁGINA	22 / 40

KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j

Tras la votación, se procede al recuento de votos, obteniéndose los siguientes resultados:

Don Víctor Manuel Pérez Pérez –7 votos
Don Ignacio Becerra Ibáñez -5 votos

En consecuencia, resulta elegido por mayoría, Vicepresidente del Consejo Rector Don Víctor Manuel Pérez Pérez.

Presente el designado, acepta el nombramiento del cargo, declarando que no se halla incurso en los supuestos de incapacidad, prohibición e incompatibilidad establecidos en el artículo 48 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre.

Se presenta una candidatura para el cargo de Secretario:

Don Marco Antonio Gálvez Moreno.

Tras la votación y recuento de votos, resulta elegido por unanimidad Secretario del Consejo Rector Don Marco Antonio Gálvez Moreno.

Presente el designado, acepta el nombramiento del cargo, declarando que no se halla incurso en los supuestos de incapacidad, prohibición e incompatibilidad establecidos en el artículo 48 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre>>.

En consecuencia, la estructura del Consejo Rector queda configurada de la siguiente forma:

PRESIDENTE: DON JUAN MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

VICEPRESIDENTE: DON VÍCTOR MANUEL PÉREZ PÉREZ

SECRETARIO: DON MARCO ANTONIO GÁLVEZ MORENO

Código Seguro de verificación: KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integraidad de una copia de este documento electrúnico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y CONOCIMIENTO		FECHA Y HORA	15/01/2016 10:32:10
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j	PÁGINA	26 / 40

KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j

VOCALES: DON DIEGO GÁLVEZ BUZÓN
DON DIEGO MONTAÑO MONTILLA
DON JUAN ANTONIO PÉREZ LITRÁN
DON IGNACIO BECERRA IBÁÑEZ
DON JOSÉ BOOC CARRASCO
DON FERNANDO GONZÁLEZ MONTAÑO
DON MANUEL LAGOMAZZINI SÁNCHEZ
DON JESÚS GARRIDO GÓMEZ
DON RAFAEL IBÁÑEZ MONTAÑO

IGUALMENTE CERTIFICA:-

Que los **miembros del Consejo Rector cesados** por haberse cumplido su periodo de mandato, son los siguientes socios:-

Miembros nombrados en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 09 de septiembre de 2011, por un periodo de mandato de cuatro años y, cargos elegidos en el Consejo Rector en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2011, inscritos en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas de la Unidad Provincial del Registro de Cooperativas Andaluzas, Hoja CARCA00277, bajo el asiento nº 63:-

- PRESIDENTE: DON DIEGO GALVEZ CARRASCO

- VICEPRESIDENTE: DON ANTONIO LARA IBAÑEZ

- SECRETARIO: DON MARCO ANTONIO GALVEZ MORENO

- VOCALES: DON JUAN MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
DON JOSÉ RAPOSO GÁLVEZ
DON JUAN ANTONIO PÉREZ LITRAN
DON RAFAEL IBÁÑEZ MONTAÑO
DON VÍCTOR MANUEL PÉREZ PÉREZ

Código Seguro de verificación: KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integraidad de una copia de este documento electrúnico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y CONOCIMIENTO		FECHA Y HORA	15/01/2016 10:32:10
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j	PÁGINA	30 / 40

KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j

DON JOSÉ RAPOSO VIDAL
DON DIEGO MONTAÑO MONTILLA

Miembros nombrados en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 05 de diciembre de 2013, por el plazo que restaba por cumplir hasta que se produjera la renovación de miembros del Consejo Rector, inscritos en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas de la Unidad Provincial del Registro de Cooperativas Andaluzas, Hoja 277, bajo el asiento nº 30:-

-VOCALES: DON BIENVENIDO PACHECO SÁNCHEZ
DON MANUEL LAGOMAZZINI SÁNCHEZ

Y para que conste expido el presente certificado, con el Vº Bº del Sr. Presidente, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a dieciséis de septiembre de dos mil quince.-

Vº Bº El Presidente | El Secretario

D. JUAN MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ | D. MARCO ANTONIO GALVEZ MORENO

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO
SDAD.COOP.AND
F-11004751
COLONIA MONTE ALGAIDA
SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Código Seguro de verificación: KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integraidad de una copia de este documento electrúnico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y CONOCIMIENTO		FECHA Y HORA	15/01/2016 10:32:10
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j	PÁGINA	34 / 40

KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j

LEGITIMACIÓN: ----------

YO, EDUARDO MOLINA CRESPO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ANDALUCIA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD. ----------

DOY FE: De que considero legítimas las firmas y rúbricas que anteceden, por haber sido puestas en mi presencia pertenecientes a **DON JUAN MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ**, con D.N.I. número 52.332.796-E; y **DON MARCO ANTONIO GALVEZ MORENO**, con D.N.I. número 52.337.544-D.----------

Ostentan los cargos, según manifiestan de Presidente y Secretario respectivamente de la entidad mercantil **"COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A."**. ----------

Queda anotada en mi Libro Indicador, bajo el número 151, de la Sección segunda. ----------

Sanlúcar de Barrameda, a diecisiete de Septiembre de dos mil quince. ----------

Código Seguro de verificación: KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integraidad de una copia de este documento electrúnico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y CONOCIMIENTO		FECHA Y HORA	15/01/2016 10:32:10
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j	PÁGINA	38 / 40

KJWj6BVoMWcolkFeUlr60zJLYdAU3n8j

COPE

NOTARÍA
DE
D. RICARDO MOLINA ARANDA
Plaza del Cabildo nº 30
Apartado de correos nº 78
Teléfonos: 956 360 181 – 956 360 268
Fax: 956 369 037
11540 SALUNCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)
e-mail: rmolina@correonotarial.org

ES COPIA SIMPLE

NÚMERO CIENTO SETENTA Y SEIS----------

ESCRITURA DE COMPRAVENTA.----------

En Sanlúcar de Barrameda, mi residencia, a dos de febrero de dos mil diecisiete.----------

Ante mí, **RICARDO MOLINA ARANDA**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía,----------

------ C O M P A R E C E N ----------

De una parte como vendedora: ----------

DOÑA ENCARNACION PARADA PEREZ, nacida el día veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno, casada, ama de casa, vecina de esta ciudad, con domicilio en Colonia Monte Algaida, calle I, número 10 y con D.N.I. número 31.632.426-C.----------

DON MANUEL PARADA PEREZ, nacido el día veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres, soltero, agricultor, vecino de esta ciudad, con domicilio en Colonia Monte Algaida, número 2 y con D.N.I. número 52.324.671-Q.----------

DON JUAN MARIA PARADA PEREZ, nacido el día treinta de octubre de mil de mil novecientos

sesenta y cinco, casado, agricultor, vecino de esta ciudad, con domicilio en Colonia Monte Algaida, calle G número 2 y con D.N.I. número 52.327.417-W.

DON ISIDORO PARADA PEREZ, nacido el día doce de mayo de mil de mil novecientos cincuenta y seis, soltero, agricultor, vecino de esta ciudad, con domicilio en Colonia Monte Algaida, calle G número 2 y con D.N.I. número 75.857.347-N.----------

Como herederos y causahabientes del hijo del titular registral, Don Antonio Parada Gomez.------

DON ANTONIO PARADA PEREZ, nacido el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, casado, jubilado, vecino de esta ciudad, con domicilio en Colonia Monte Algaida, calle I número 5 y con D.N.I. número 31.593.979-Y.----------

DON DIEGO PARADA PEREZ, nacido el día veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, viudo, jubilado, vecino de esta Ciudad, con domicilio en Colonia Monte Algaida, Calle H, número 4 y con D.N.I. número 31.609.997-Q.----------

Como herederos y causahabientes del hijo del titular registral, Don Jose Parada Gomez.---------

DOÑA CARIDAD PARADA BUZÓN, nacida el día diez de

septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, casada, ama de casa, vecina de esta ciudad, con domicilio en Colonia Monte Algaida, calle G número 2 y con D.N.I. número 75.828.737-Z. ----------

DOÑA DOLORES PARADA BUZÓN, nacida el día dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete, casada, agricultora, vecina de esta ciudad, con domicilio en Colonia Monte Algaida, calle G número 1 y con D.N.I. número 75.846.760-M. --------

DOÑA ENCARNACION PARADA BUZÓN, nacida el día veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis, casada, agricultora, vecina de esta ciudad, con domicilio en Colonia Monte Algaida, calle G, número 2 y con D.N.I. número 31.621.148-N. No me exhibe D.N.I., de lo que advierto a los comparecientes que para que esta escritura tenga plena eficacia deberá acreditarlo, quedando enterados los comparecientes e insisten en el otorgamiento. ----------

TJ1834597

DOÑA CARMEN PARADA BUZON, nacida el día veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, casada, ama de casa, vecina de esta Ciudad, con domicilio en Colonia Monte Algaida Calle J, número 4 y con D.N.I. 31.621.146-X.------

DOÑA ANGELES PARADA BUZÓN, nacida el día diez de julio de mil novecientos sesenta, casada, agricultora, vecina de esta ciudad, con domicilio en Colonia Monte Algaida, calle Ingerta número 1 y con D.N.I. número 31.621.147-B.----------

DON JOSE GUISADO AMUEDO, nacido el día veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, viudo de Doña Marisa Josefa Parada Buzón, jubilado, vecino de esta ciudad, con domicilio en Barriada, Calle Torre Las Torres número 13 y con D.N.I. número 75.841.208-L.-------

DON JOSE MARIA GUISADO PARADA, nacido el día doce de octubre de mil novecientos setenta y tres, divorciado, expendedor de gasolinera, vecino de esta ciudad, con domicilio en Pago Barrameda sin número y con D.N.I. número 52.337.536-R.----------

DON VICTOR MANUEL GUISADO PARADA, nacido el día cuatro de octubre de mil novecientos setenta y

cinco, soltero, hostelero, vecino de esta ciudad, con domicilio en Martin Miguel, calle Juan de Zubileta Portal 2, Puerta 28 y con D.N.I. número 52.339.990-V. ----------

DOÑA ESTRELLA MARIA GUISADO PARADA, nacida el día uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete, soltera, agricultora, vecino de esta ciudad, con domicilio en Avenida de la Atalaya, calle Las Torres número 13 y con D.N.I. número 48.888.768-Z.

DOÑA ANA MARIA GUISADO PARADA, nacida el día diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, soltera, agricultora, vecino de esta ciudad, con domicilio en Pago Barrameda sin número y con D.N.I. número 48.894.771-Z. ----------

De otra parte, como representante, de la entidad compradora: ----------

DON JUAN MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de esta Ciudad, con domicilio en Colonia Agrícola de Monte Algaida,

calle Ñ, numero 4, y D.N.I. número 52.332.796-E.--

---------- **INTERVIENEN** ----------

1°.- DON MANUEL PARADA PEREZ, DON JUAN MARIA, DON ISIDORO y DOÑA ENCARNACION PARADA PEREZ, lo hacen en su propio nombre y derecho, sin bien además DOÑA ENCARNACION PARADA PEREZ, interviene en representación de su MADRE, **DOÑA CECILIA PEREZ SUAREZ**, nacida el día dos de abril de mil novecientos veintiséis, viuda de Don Isidoro Parada Gomez y ama de casa, vecina de esta Ciudad, con domicilio en Colonia Monte Algaida, Calle G, número 2 y con D.N.I. número 52.328.270-G.----------

TITULO DE REPRESENTACION y JUICIO DE SUFICIENCIA.----------

Su legitimación y facultades para este otorgamiento derivan de la escritura de poder autorizada en esta Ciudad, por el Notario Don Ricardo Molina Aranda, el día nueve de noviembre de dos mil dieciséis, bajo el número mil setecientos ochenta y nueve de protocolo, copia autorizada tengo a la vista y después de haber leído, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, estimo con suficientes facultades representativa acreditada

por el acto que en esta escritura se formaliza de **COMPRAVENTA**, aseverándome la apoderada que el poder en cuya virtud actúa no le ha sido revocado, suspenso ni limitado, ni haber variado la capacidad de la representada.----------

2°.- DON ANTONIO y DON DIEGO PARADA PEREZ, lo hacen en su propio nombre y derecho.----------

3°.- DOÑA CARIDAD, DOÑA DOLORES, DOÑA ENCARNACION, DOÑA CARMEN, DOÑA ANGELES y DON ISIDORO PARADA BUZÓN; DON JOSE GUISADO AMUEDO, DON JOSE MARIA, DON VICTOR MANUEL, DOÑA ESTRELLA MARIA y DOÑA ANA MARIA GUISADO PARADA, lo hacen en su propio nombre y derecho, sin bien además DOÑA CARMEN PARADA BUZON, interviene en representación de su MADRE, **DOÑA JOSEFA BUZON RODRIGUEZ**, nacida el día nueve de agosto de mil novecientos veintiséis, viuda, ama de casa, vecina de esta Ciudad, con domicilio en Colonia Monte Algaida Calle G, número 2 y con D.N.I. 75.827.923-M; y de su HERMANO, **DON**

ISIDORO PARADA BUZON, nacido el día once de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, casado, sin profesión especial, vecino de esta Ciudad, con domicilio en Colonia Monte Algaida Calle G, número 2 y con D.N.I. 31.577.703-Z.------

TITULO DE REPRESENTACION y JUICIO DE SUFICIENCIA.----------

Su legitimación y facultades para este otorgamiento derivan de la escritura de poder autorizada en esta Ciudad, por el Notario Don Ricardo Molina Aranda, el día nueve de noviembre de dos mil dieciséis, bajo el número mil setecientos ochenta y ocho de protocolo, copia autorizada tengo a la vista y después de haber leído, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, estimo con suficientes facultades representativa acreditada por el acto que en esta escritura se formaliza de **COMPRAVENTA**, aseverándome la apoderada que el poder en cuya virtud actúa no le ha sido revocado, suspenso ni limitado, ni haber variado la capacidad de la representada.----------

4°.- **DON JUAN MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ**, en nombre y representación, como Presidente de la

Sociedad Cooperativa denominada **"COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, S. COOP. AND"**, de duración indefinida, con domicilio social en esta ciudad de Sanlúcar de Barrameda (España), en calle Central de la Colonia de Monte Algaida, que fue constituida en 30 de Julio de 1960, y modificados y adaptados sus Estatutos a la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas de 2 de mayo de 1985, en escritura de 1 de agosto de 1986 autorizada bajo mi fe en esta ciudad, número 989 de protocolo, la cual fue inscrita en el libro de inscripción de sociedades del Registro de Cooperativa de la Delegación Provincial de Trabajo, Sección de Servicios, Subsección Agraria, al folio 277 y bajo el asiento número 3.----------

Tiene C.I.F. F11004751.----------

Fue nombrado Presidente de esta Entidad, y del consejo rector por acuerdo único de fecha 14 de Septiembre de 2.015, su legitimación y facultades

para este otorgamiento derivan de acuerdos del Consejo Rector, en reunión de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciseis, según me acredita, con certificación que me entrega, expedida por Don Diego Galvez Buzon, como secretario de dicha Entidad, con el visto bueno del señor presidente aquí compareciente, cuyas firmas conozco y legítimo, y en un folio dejo unida a esta matriz.-

JUICIO DE SUFICIENCIA.- Considero a mi juicio que el representante tiene suficientes facultades para el otorgamiento de la presente escritura de **COMPRAVENTA,** aseverándome que el título de representación en cuya virtud actúa no le ha sido revocado, suspenso ni limitado y que subsiste sin modificación la entidad que presenta.----------

Identifico a los comparecientes por la exhibición que me hacen de sus reseñados documentos de identidad. Tienen, a mi juicio, según concurren, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **COMPRAVENTA**, a cuyo fin,----------

- - - - - - - E X P O N E N : - - - - - - - - - - -

I.- Que **DOÑA CECILIA PEREZ SUAREZ, DOÑA ENCARNACION PARADA PEREZ, DON MANUEL PARADA PEREZ,**

DON JUAN MARIA PARADA PEREZ, DON ISIDORO PARADA PEREZ, DON ANTONIO PARADA PEREZ, DON DIEGO PARADA PEREZ, DOÑA JOSEFA BUZON RODRIGUEZ, DOÑA CARIDAD PARADA BUZON, DOÑA DOLORES PARADA BUZON, DOÑA ENCARNACION PARADA BUZON, DOÑA CARMEN PARADA BUZON, DOÑA ANGELES PARADA BUZON, DON ISIDORO PARADA BUZON, DON JOSE GUISADO AMUEDO, DON JOSE MARIA GUISADO PARADA, DON VICTOR MANUEL GUISADO PARADA, DOÑA ESTRELLA GUISADO PARADA, DOÑA ANA GUISADO PARADA, son dueños en pleno dominio de la siguiente finca, en la forma y proporción que en el titulo se dirá, y con carácter privativo: ----------

RUSTICA.- Dos hectáreas de viña, después de una segregación, doce mil trescientos veintitrés metros cuadrados, **mas según una reciente medición catastral tiene una superficie de 12.349,00 metros cuadrados**, que linda: Norte, lote H-4 Y h-SEIS; Este, lote G-ocho, Sur, calle G, Oeste, lote Central -veintiocho. Esta finca constituye el lote

g-dos de la Colonia Monte Algaida. Tiene casa vivienda para el colono.----------

Para adaptar a la realidad los linderos, así como su configuración en el plano, se pasan a reseñar los linderos catastrales que son los actuales, según la certificación catastral que me entregan e incorporo a la presente:----------

Linda al Norte, con finca de la entidad Cooperativa Agraria Virgen del Rocío, con referencias catastrales 11032A001005450000XP 11032A001005450001MA, finca de Doña Maria Eugenia Hidalgo Miranda, con referencias catastrales 11032A001004900000XM,11032A001004900001MQ,11032A001004900002QW,11032A001004900003WE,11032A001004900004ER, y finca de Doña Maria del Carmen Ortega Espinosa,11032A001001160000XZ,11032A001001160001MX, 11032A001001160002QM,11032A001001160003WQ,11032A001001160004EW,11032A001001160005REy11032A001001160006TR; al Sur, Calle G; al Este, finca de los herederos de Doña Patrocinio Cordero Arriaza, con referencia catastral 11032A001001130000XJ; Oeste, con finca de la entidad Cooperativa Agraria Virgen del Rocío, con referencias catastrales

11032A001005450000XP 11032A001005450001MA y otras fincas de la misma cooperativa sin referencia catastral por estar incluida en la de la presente finca. ----------

Aclaración a la descripción.- La parte exponente hace constar que ya no existe edificación alguna en la descripción anterior y aclaran igualmente que la superficie en el catastro es de 12.349,00 m2. -----

INSCRIPCION.- Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda a nombre de DON ISIDRO PARADA LOPEZ, al tomo 533, libro 293, folio 77, **Finca 59/COLONIA**, inscripción 1ª, de lo que advierto en este sentido a las partes, y quedan enteradas e insisten en el presente otorgamiento.-

REFERENCIA CATASTRAL.- 11032A001001150000XS según resulta de la certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca, dando fe, yo el Notario, de que el soporte papel incorporado de dichas certificaciones son traslado fehaciente del

electrónico obtenido por medio telemático de la Oficina Virtual del Catastro.----------

La descripción de la finca registral no coincide con la descripción de la finca catastral, en cuanto a la superficie, cuyo extremo los vendedores pondrán de manifiesto en la Gerencia Territorial del Catastro correspondiente, para su regularización, exonerándome a mí el Notario de cualquier gestión al efecto, por manifestar a mi presencia que serán los propios vendedores los que regularicen esta situación catastral para dar coincidencia entre el catastro y el registro de la finca objeto.----------

ARRENDAMIENTO.- No está arrendada, ni lo ha estado con anterioridad a este acto.----------

TITULO.- Les pertenece, a **DOÑA CECILIA PEREZ SUAREZ**, en pleno dominio 2,604544155 %, a **DOÑA ENCARNACION PARADA PEREZ**, en pleno dominio 9,214561504 %, a, **DON MANUEL PARADA PEREZ**, en pleno dominio 9,214561504 %, a **DON JUAN MARIA PARADA PEREZ**, en pleno dominio 9,214561504 %, a **DON ISIDORO PARADA PEREZ**, en pleno dominio 9,214561504 %, a **DON ANTONIO PARADA PEREZ**, en pleno dominio

16,933041421 %, a **DON DIEGO PARADA PEREZ**, en pleno dominio 16,933041421 %, a **DOÑA JOSEFA BUZON RODRIGUEZ**, 1,244527145 % en pleno dominio, a **DOÑA CARIDAD PARADA BUZON**, en pleno dominio 3,632371406 %, a **DOÑA DOLORES PARADA BUZON**, en pleno dominio 3,632371406 %, a **DOÑA ENCARNACION PARADA BUZON**, en pleno dominio 3,632371406 %, a **DOÑA CARMEN PARADA BUZON**, en pleno dominio 3,632371406 %, **DOÑA ANGELES PARADA BUZON**, en pleno dominio 3,632371406 %, a **DON ISIDORO PARADA BUZON**, en pleno dominio 3,632371406 %, a **DON JOSE GUISADO AMUEDO**, 0,302782386 % en pleno dominio, a **DON JOSE MARIA GUISADO PARADA**, en pleno dominio 0,832397255 %, a **DON VICTOR MANUEL GUISADO PARADA**, en pleno dominio 0,832397255 %, a **DOÑA ESTRELLA GUISADO PARADA**, en pleno dominio 0,832397255 %, a **DOÑA ANA GUISADO PARADA**, en pleno dominio 0,832397255 %. Todo ello en virtud de escritura causada por los fallecimientos de **DON ISIDORO PARADA GOMEZ**, **DON ANTONIO PARADA LOPEZ**, **DON**

JOSE PARADA GOMEZ, mediante escritura autorizada bajo mi fe en esta ciudad el día diez de noviembre de dos mil dieciséis, bajo el número 1.806 de protocolo. Fue complementado el titulo anterior en virtud de escritura autorizada bajo mi fe en el dia de hoy, con el numero 161 de protocolo.----------

CARGAS E INFORMACION REGISTRAL.----------

Informo a los comparecientes del contenido del artículo 175 del Reglamento Notarial, y enterados, declaran su voluntad de **prescindir** de la información registral, ya que la parte adquirente-beneficiaria se declara satisfecha por las afirmaciones del transmitente y dada la urgencia de este otorgamiento.----------

La finca, según manifiestan los interesados, se encuentra **libre de cargas.**----------

En todo caso les advierto que prevalecerá la situación existente en el Registro de la Propiedad al tiempo de la presentación Oficial de la copia autorizada de esta escritura en el mismo y de su derecho a solicitar la presentación inmediata desde esta Notaría.----------

II.- Expuesto cuanto antecede, los

comparecientes, según intervienen, otorgan la presente escritura, con arreglo a las siguientes,-

- - - E S T I P U L A C I O N E S : - - - - - - - -

PRIMERA.- COMPRAVENTA.- DOÑA CECILIA PEREZ SUAREZ, DOÑA ENCARNACION PARADA PEREZ, DON MANUEL PARADA PEREZ, DON JUAN MARIA PARADA PEREZ, DON ISIDORO PARADA PEREZ, DON ANTONIO PARADA PEREZ, DON DIEGO PARADA PEREZ, DOÑA JOSEFA BUZON RODRIGUEZ, DOÑA CARIDAD PARADA BUZON, a **DOÑA DOLORES PARADA BUZON, DOÑA ENCARNACION PARADA BUZON, DOÑA CARMEN PARADA BUZON, DOÑA ANGELES PARADA BUZON, DON ISIDORO PARADA BUZON, DON JOSE GUISADO AMUEDO, DON JOSE MARIA GUISADO PARADA, DON VICTOR MANUEL GUISADO PARADA, DOÑA ESTRELLA GUISADO PARADA, DOÑA ANA GUISADO PARADA,** *VENDEN Y TRANSMITEN* a **"COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, S. COOP. AND"**, que **COMPRA y ADQUIERE** *el pleno dominio de todas y cada una de las fincas* descritas en el apartado **"I"** de la Exposición de esta

TJ1834590

escritura, LIBRE DE CARGAS Y ARRIENDOS, con cuantos anexos, derechos, obligaciones, usos y servicios le son accesorios, sin inquilinos, ni ocupantes, al corriente de contribuciones e impuestos.----------

SEGUNDA.- PRECIO.- El precio de esta venta, se fija en la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS (€ 669.608)**, de cuya cantidad ha sido abonada por la parte compradora a la parte vendedora:----------

a).- La cantidad de **OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (€ 81.598)** de la siguiente forma y manera:----------

1°.- Reintegro bancario de fecha **09/11/2016** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **3.670,00 euros**, y a favor de **DON ISIDORO PARADA PEREZ.**----------

2°.- Reintegro bancario de fecha **09/11/2016** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **3.670,00 euros**, y a favor de **DON JUAN MARIA PARADA PEREZ.**----------

3°.- Reintegro bancario de fecha **09/11/2016**

nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **3.670,00 euros**, y a favor de **DON MANUEL PARADA PEREZ.** ----------

4°.- Reintegro bancario de fecha **09/11/2016** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **3.670,00 euros**, y a favor de **DOÑA ENCARNACION PARADA PEREZ.** ----------

5°.- Reintegro bancario de fecha **09/11/2016** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **1.105,00 euros**, y a favor de **DOÑA CECILIA PEREZ SUAREZ.** ----------

6°.- Reintegro bancario de fecha **09/11/2016** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **6.773,00 euros**, y a favor de **DON DIEGO PARADA PEREZ.** ----------

7°.- Reintegro bancario de fecha **09/11/2016** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **6.773,00 euros**, y a favor de **DON ANTONIO PARADA PEREZ.**----------

8°.- Reintegro bancario de fecha **09/11/2016** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **1.453,00 euros**, y a favor de **DOÑA CARIDAD PARADA BUZON.**----------

9°.- Reintegro bancario de fecha **09/11/2016** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **1.453,00 euros**, y a favor de **DOÑA DOLORES PARADA BUZON.**----------

10°.- Reintegro bancario de fecha **09/11/2016** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **1.453,00 euros**, y a favor de **DOÑA ENCARNACION PARADA BUZON.**----------

11°.- Reintegro bancario de fecha **09/11/2016** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL**

SUR, SCC, por importe de **1.453,00 euros**, y a favor de **DOÑA CARMEN PARADA BUZON.** ----------

12°.- Reintegro bancario de fecha **09/11/2016** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **1.453,00 euros**, y a favor de **DOÑA ANGELES PARADA BUZON.** ----------

13°.- Reintegro bancario de fecha **09/11/2016** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **1.453,00 euros**, y a favor de **DON ISIDORO PARADA BUZON.** ----------

14°.- Reintegro bancario de fecha **09/11/2016** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **498,00 euros**, y a favor de **DOÑA JOSEFA BUZON RODRIGUEZ.** ----------

15°.- Reintegro bancario de fecha **09/11/2016** nominativos contra la cuenta de la entidad

compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **333,00 euros**, y a favor de **DOÑA JOSE MARIA GUISADO PARADA.**----------

16°.- Reintegro bancario de fecha **09/11/2016** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **333,00 euros**, y a favor de **DON VICTOR MANUEL GUISADO PARADA.**----------

17°.- Reintegro bancario de fecha **09/11/2016** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **333,00 euros**, y a favor de **DOÑA ESTRELLA GUISADO PARADA.**----------

18°.- Reintegro bancario de fecha **09/11/2016** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **333,00 euros**, y a favor de **DOÑA ANA GUISADO PARADA.**----------

19°.- Reintegro bancario de fecha **09/11/2016** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **121,00 euros**, y a favor de **DON JOSE GUISADO AMUEDO.**----------

20°.- Reintegro bancario de fecha **28/09/2016** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **IBAN ES84 2100 8576 7322 00024395** de **CAIXABANK, S.A.**, por importe de **4.954,00 euros**, y a favor de **DOÑA ENCARNACION PARADA PEREZ.** ----------

21°.- Reintegro bancario de fecha **28/09/2016** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **IBAN ES84 2100 8576 7322 00024395** de **CAIXABANK, S.A.**, por importe de **4.954,00 euros**, y a favor de **DON MANUEL PARADA PEREZ.** ----------

22°.- Reintegro bancario de fecha **28/09/2016** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **IBAN ES84 2100 8576 7322 00024395** de **CAIXABANK, S.A.**, por importe de **4.954,00 euros**, y a favor de **DON JUAN MARIA PARADA PEREZ.** ----------

23°.- Reintegro bancario de fecha **28/09/2016** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **IBAN ES84 2100 8576 7322 00024395** de **CAIXABANK, S.A.**, por importe de **4.954,00 euros**, y a

favor de **DON ISIDORO PARADA PEREZ.**----------

24°.- Reintegro bancario de fecha **28/09/2016** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **IBAN ES84 2100 8576 7322 00024395** de **CAIXABANK, S.A.**, por importe de **1.492,00 euros**, y a favor de **DOÑA CECILIA PEREZ SUAREZ.**----------

25°.- Reintegro bancario de fecha **28/09/2016** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **IBAN ES84 2100 8576 7322 00024395** de **CAIXABANK, S.A.**, por importe de **9.145,00 euros**, y a favor de **DON DIEGO PEREZ SUAREZ.**----------

26°.- Reintegro bancario de fecha **28/09/2016** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **IBAN ES84 2100 8576 7322 00024395** de **CAIXABANK, S.A.**, por importe de **9.145,00 euros**, y a favor de **DON ANTONIO PEREZ SUAREZ.**----------

27°.- Cheque bancario, número 0701785-3 emitido el día 23/12/2016 por la entidad CAIXABANK, S.A., contra la cuenta de la entidad compradora **IBAN ES84 2100 8576 7322 00024395** de **CAIXABANK, S.A.**, por importe de **2.000,00 euros**, y a favor de **DOÑA ANGELES PARADA BUZON.**----------

Copia de dichos reintegros y chque, quedan

incorporadas a la presente.----------

b).- La cantidad de **NOVENTA MIL DIEZ EUROS (€ 90.010)** de la siguiente forma y manera:----------

1°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **6.387,00 euros**, y a favor de **DOÑA ENCARNACION PARADA PEREZ.**----------

2°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **6.387,00 euros**, y a favor de **DON MANUEL PARADA PEREZ.**----------

3°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **6.387,00 euros**, y a favor de **DON JUAN MARIA PARADA PEREZ.**----------

4°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017**

nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **6.387,00 euros**, y a favor de **DON ISIDORO MARIA PARADA PEREZ.**----------

5°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **1.922,00 euros**, y a favor de **DOÑA CECILIA PEREZ SUAREZ.**----------

6°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **11.787,00 euros**, y a favor de **DON DIEGO PARADA PEREZ.**----------

7°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **11.787,00 euros**, y a favor de **DON ANTONIO PARADA PEREZ.**----------

8°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **2.528,00 euros**, y a favor

de DOÑA CARIDAD PARADA BUZON. ----------

9°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **2.528,00 euros**, y a favor de **DOÑA DOLORES PARADA BUZON.** ----------

10°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **2.528,00 euros**, y a favor de **DOÑA ENCARNACION PARADA BUZON.** ----------

11°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **2.528,00 euros**, y a favor de **DOÑA CARMEN PARADA BUZON.** ----------

12°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL**

SUR, SCC, por importe de **2.528,00 euros**, y a favor de **DOÑA ANGELES PARADA BUZON.**----------

13°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **2.528,00 euros**, y a favor de **DON ISIDORO PARADA BUZON.**----------

14°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **866,00 euros**, y a favor de **DOÑA JOSEFA BUZON RODRIGUEZ.**----------

15°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **580,00 euros**, y a favor de **DON JOSE MARIA GUISADO PARADA.**----------

16°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **580,00 euros**, y a favor de **DON VICTOR MANUEL GUISADO PARADA.**----------

17°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017**

nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **580,00 euros**, y a favor de **DOÑA ESTRELLA GUISADO PARADA.** ----------

18°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **580,00 euros**, y a favor de **DOÑA ANA GUISADO PARADA.** ----------

19°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **210,00 euros**, y a favor de **DON JOSE GUISADO AMUEDO.** ----------

20°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **1.960,00 euros**, y a favor **de DOÑA CARIDAD PARADA BUZON.** ----------

21°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **1960,00 euros**, y a favor de **DOÑA DOLORES PARADA BUZON.** ----------

21°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **1.960,00 euros**, y a favor de **DOÑA ENCARNACION PARADA BUZON.** ----------

22°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **1.960,00 euros**, y a favor de **DOÑA CARMEN PARADA BUZON.** ----------

22°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **1.960,00 euros**, y a favor de **DOÑA ANGELES PARADA BUZON.** ----------

23°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL**

SUR, SCC, por importe de **1.9 60,00 euros**, y a favor de **DON ISIDORO PARADA BUZON.** ----------

24°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **672,00 euros**, y a favor de **DOÑA JOSEFA BUZON RODRIGUEZ.** ----------

25°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **450,00 euros**, y a favor de **DON JOSE MARIA GUISADO PARADA.** ----------

26°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **450,00 euros**, y a favor de **DON VICTOR MANUEL GUISADO PARADA.** ----------

27°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad

compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **450,00 euros**, y a favor de **DOÑA ESTRELLA GUISADO PARADA.**----------

28°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **450,00 euros**, y a favor de **DOÑA ANA GUISADO PARADA.**----------

29°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **170,00 euros**, y a favor de **DON JOSE GUISADO AMUEDO.**----------

30°.- Reintegro bancario de fecha **02/02/2017** nominativos contra la cuenta de la entidad compradora **31870080051090513829** de **CAJA RURAL DEL SUR, SCC**, por importe de **6.000,00 euros**, y a favor de todos los vendedores, y en proporción a sus cuotas en propiedad.----------

CARTA DE PAGO.- Tras el pago realizado por la compradora a la vendedora, en este acto y a su entera satisfacción, ésta última otorga a favor de la parte compradora la más eficaz y cabal CARTA DE

PAGO.----------

El resto del precio, es decir, **498.000,00 euros**, queda aplazado, y la parte compradora se obliga a pagárselos a la parte vendedora de la siguiente forma y manera:----------

Se abonará, del precio pendiente, a cada uno de los vendedores, y en proporción al porcentaje que poseen en propiedad, en un solo pago, el cual se realizará por cheques bancarios o reintegros bancarios nominativos, y todo ello antes del día dieciséis de Marzo de dos mil diecisiete, mediante el correspondiente otorgamiento del ACTA DE ENTREGA otorgada ante el infrascrito Notario.----------

La cantidad aplazada no devengara interés alguno.----------

POSESION.- La parte vendedora entrega en este acto la posesión de la expresada finca, recibiéndola la parte compradora a su entera satisfacción, sin perjuicio de los posibles vicios

ocultos en los que pudieran incurrir.----------

Requerimiento para la Plusvalía Municipal: En su caso, a los efectos de levantar el cierre registral previsto en el art. 254-5 de la Ley Hipotecaria mientras no se acredite el pago o presentación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, las partes me requieren a mi el Notario, para que remita al Ayuntamiento de **Sanlúcar de Barrameda** copia simple electrónica de esta escritura, con el valor de la comunicación a que se refiere el art. 110-6-b de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.----------

Daré cumplimiento a este requerimiento mediante envió telemático incorporando el correspondiente resguardo.----------

TERCERA.- INFORMACION I.B.I.- La parte vendedora hace constar que sería de su cuenta cualquier importe que pudiere aparecer pendiente de pago, correspondiente al período de tiempo en que fue dueño de la FINCA objeto de esta escritura, por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) o por cualquier otro concepto.----------

No obstante, la parte vendedora manifiesta no

tener constancia que se adeude nada, aun así, si con posterioridad a la firma de este documento, se devengase algún recibo de ejercicios anteriores, será la parte vendedora la responsable de dicho abono, eximiendo de ello a la parte compradora.---

CUARTA.- GASTOS.- Todos los gastos, impuestos y arbitrios que se originen como consecuencia de este otorgamiento, serán satisfechos POR LA PARTE COMPRADORA.----------

QUINTA.- SOLICITUD DE PRESENTACIÓN E INSCRIPCIÓN PARCIAL.----------

La parte otorgante, tras informarle de su alcance y efectos, me requieren, a mí el Notario, para que conforme a los Art. 196 y 249 del Reglamento Notarial, expida copia autorizada electrónica de la presente escritura y **la presente telemáticamente** en el registro competente, a través de los Servicios de Intranet del Consejo General del Notariado. La finalidad exclusiva de la copia

autorizada electrónica será la transmisión y cesión de datos telemáticos para la presentación e inscripción registral del presente titulo, prohibiéndose su traslado a soporte papel y su cesión o circulación.----------

A dichos efectos se considera como **presentante** de dicho título al notario autorizante.----------

Asimismo consiente/n la inscripción parcial de la presente escritura, si de la calificación registral resultare algún defecto que impida la inscripción de parte de la misma.----------

QUINTO.- APODERAMIENTO RECIPROCO. ----------

DOÑA CECILIA PEREZ SUAREZ, DOÑA ENCARNACION PARADA PEREZ, DON MANUEL PARADA PEREZ, DON JUAN MARIA PARADA PEREZ, DON ISIDORO PARADA PEREZ, DON ANTONIO PARADA PEREZ, DON DIEGO PARADA PEREZ, DOÑA JOSEFA BUZON RODRIGUEZ, DOÑA CARIDAD PARADA BUZON, DOÑA DOLORES PARADA BUZON, DOÑA ENCARNACION PARADA BUZON, DOÑA CARMEN PARADA BUZON, DOÑA ANGELES PARADA BUZON, DON ISIDORO PARADA BUZON, DON JOSE GUISADO AMUEDO, DON JOSE MARIA GUISADO PARADA, DON VICTOR MANUEL GUISADO PARADA, DOÑA ESTRELLA GUISADO PARADA, DOÑA ANA GUISADO PARADA, juntos y

separadamente, apoderan de forma IRREVOCABLE a **"COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, S. COOP. AND"** para que, a través de cualquiera de sus representantes, en nombre de los exponentes, pueda subsanar y rectificar, la presente escritura, hasta su total inscripción en todos los Registros correspondientes, momento en el cual quedara revocado automáticamente. Así mismo, lo apoderan para que pueda presentar ante la Oficina Liquidadora del Impuesto, los correspondientes modelos de Autoliquidación. Así mismo, para que realice cuantas gestiones sean necesarias en cualquier organismo púbico y/o privado, especialmente en el Catastro, modificando o rectificado los expedientes antiguos o nuevos, relacionados con la finca objeto. Las facultades deben entenderse amplísimamente interpretadas. ----

Declaración Fiscal.- A efectos fiscales se hace constar que la presente operación no está sujeta al

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y se encuentra exenta de IVA; igualmente se solicita la exención del impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados por tratarse de V.P.O. y ser una Cooperativa especialmente protegida, conforme al artículo 34.1 de la Ley 20/1990 de 19 de Diciembre sobre el Régimen Fiscal de las Cooperativas.------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

1.- Reservas y advertencias legales.----------

Le hago a la parte compareciente las reservas y advertencias legales y a efectos fiscales:--------

.- La relativa al Art. 14, número 7 del Texto Refundido de la Ley de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (R.D.L. 1/1993 de 24 de Septiembre), sobre consecuencias de la diferencia que pudiere producirse entre el valor declarado por las partes en la presente escritura y el comprobado por la Administración.----------

.- La del Artículo 114, número 2, del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (R.D. 828/1995 de 29 de mayo), especialmente sobre el plazo de treinta días hábiles desde hoy

para presentar copia de esta escritura en la Oficina Liquidadora competente, responsabilidades derivadas de su no presentación y afección de los bienes al pago del Impuesto correspondiente.------

EL SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO QUE SE DEVENGUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, SOLICITA DE LA OFICINALIQUIDADORA COMPETENTE QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE DEBAN PRACTICARSE EN RELACION CON EL PRESENTE, SE ENTIENDAN DIRECTAMENTE CON EL MISMO SUJETO AUN CUANDO ENCOMIENDE LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO A OTRA PERSONA, TODO ELLO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 100 NUMERO 3 DEL R.D.L 828/95 DE 29 DE MAYO.----------

2.- Protección de datos de carácter personal.--

De conformidad con lo establecido en Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre (B.O.E. 14-12-99), de Protección de Datos de Carácter Personal, la parte compareciente queda informados y acepta que los datos personales contenidos en este

escritura se incorporarán a un fichero automatizado de datos para uso interno de la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.----------

La parte compareciente tiene derecho a obtener información de dichos datos, a oponerse a su tratamiento por causas fundadas y legítimas, así como a solicitar rectificación o cancelación si fueren inexactos o incompletos, en los términos previstos en la citada Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.----------

3.- Lectura.- Permito a las partes comparecientes la lectura de esta escritura, porque así lo solicita después de advertirle de la opción del Artículo 193 del Reglamento Notarial.---------

4.- Consentimiento.- Enterados, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, los comparecientes hacen constar su consentimiento al contenido de esta escritura.----------

5.- Firma.- Y lo aprueban, ratifican y firman.-

6.- Autorización.- De todo ello, de haber

identificado las partes comparecientes por su documentación personal reseñada, de juzgarles, según intervienen, con la capacidad legal y legitimidad necesaria para este otorgamiento, de que el presente instrumento público se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y que han quedados debidamente informados las otorgantes, y de cuanto se contiene en este instrumento público que queda extendido sobre trece folios de papel de uso exclusivo notarial, números el del presente y los anteriores en orden correlativo, todos de la misma serie DF, yo, el Notario, **DOY FE**. ----------

Aparecen las firmas de los comparecientes. Signado: RICARDO MOLINA ARANDA. Rubricado. Está el sello de la Notaría. ----------

---

----------SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS ----------

DON DIEGO GALVEZ BUZÓN, como Secretario de la **Sociedad Cooperativa Andaluza "COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO"** con C.I.F. nº F-11004751, con domicilio social en Colonia Monte Algaida, Calle Central nº 28 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) por medio de la presente **CERTIFICA:**

PRIMERO: Que en reunión de Consejo Rector de esta Sociedad Cooperativa de 20 de septiembre de 2016 se adoptó por unanimidad de sus miembros el siguiente acuerdo en el Primer asunto del Orden del Día:

Que Autorizar y apoderar al Presidente de la entidad Don Juan Manuel Jiménez Rodríguez para realizar la compra de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad con el número 59 de la Colonia y de referencia catastral 11032A001001150000XS.-

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) a 20 de septiembre de 2016.-

Fdo. Don Diego Gálvez Buzón
Secretario

COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO SDAD COOP.AND F 11004751 COLONIA MONTE ALGAIDA SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Fdo. VB° D. Juan Manuel Jimenez Rodríguez
Presidente

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 11032A001001150000XS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CO MONTE ALGAIDA G Polígono 1 Parcela 115 LA COLONIA 11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral [2017]:	**4.703,81 €**
Valor catastral suelo:	4.703,81 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
PARADA GOMEZ ISIDORO	31462649Y	100,00% de propiedad	LG COLONIA M ALGAIDA CL C 2 11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Superficie m²
a	HR Huerta regadío	11 207	b	I- Improductivo	611
c	I- Improductivo	157	d	I- Improductivo	374

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 12.349 m2 **Coeficiente de participación:** 100,00 %

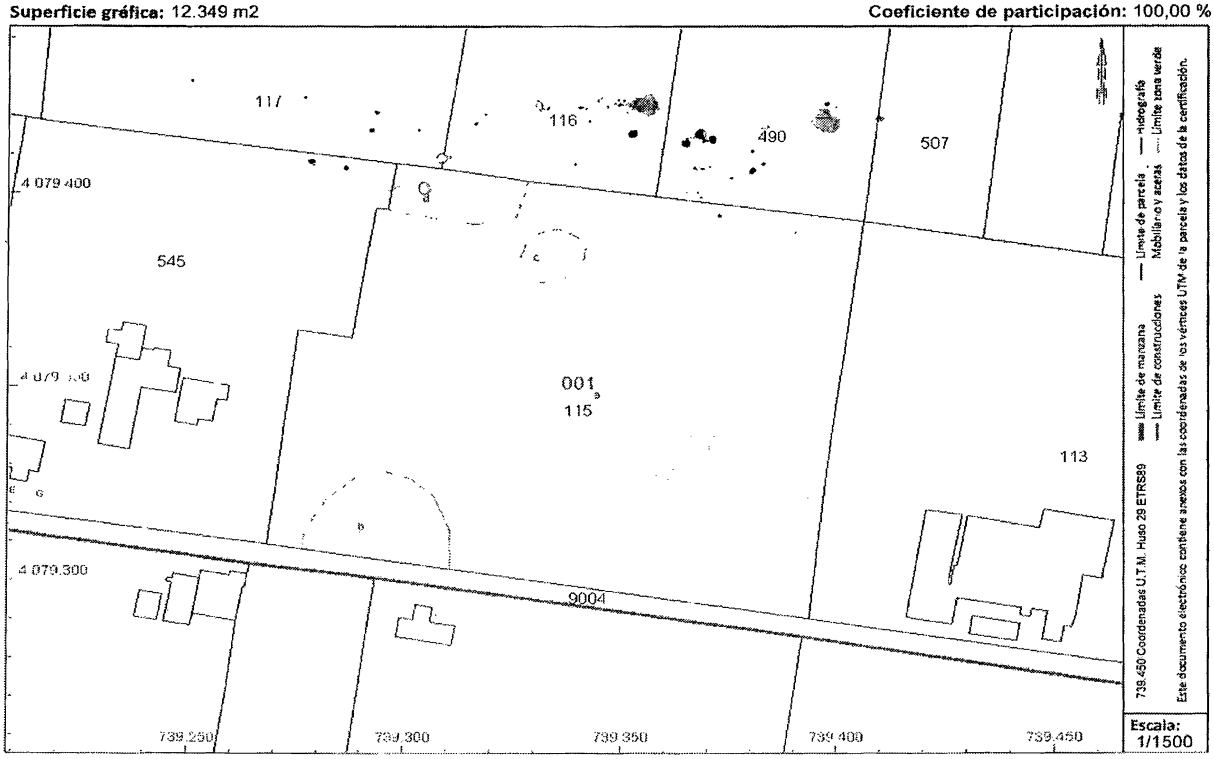

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 33 DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
Finalidad: NOTARIA
Fecha de emisión: 06/02/2017

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 1S80K6RFP1AQBKSC (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) - Fecha de firma: 06/02/2017

TJ1834577

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 11032A001001150000XS

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

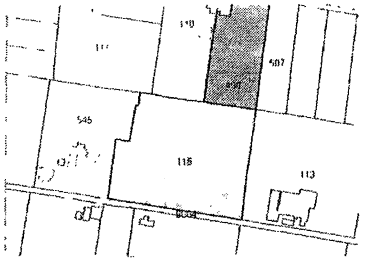

Referencia catastral: 11032A00100490------

Localización: CL H Polígono 1 Parcela 490 CO MONTE ALGAIDA
LA COLONIA. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		

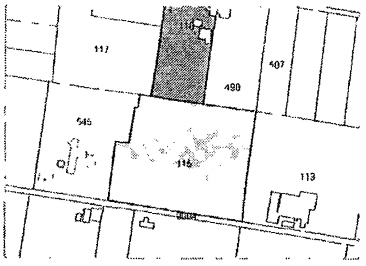

Referencia catastral: 11032A00100116------

Localización: CL H Polígono 1 Parcela 116
LA COLONIA. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		

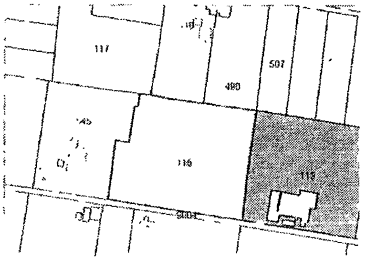

Referencia catastral: 11032A001001130000XJ

Localización: Polígono 1 Parcela 113
LA COLONIA SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
CORDERO ARRIAZA PATROCINIO	31296262R	CL MONTE ALGAIDA CÑ G 8 11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

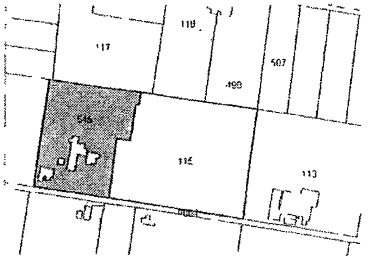

Referencia catastral: 11032A001005450000XP

Localización: CO MONTE ALGAIDA G Polígono 1 Parcela 545
SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
COOP AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO SDAD. COOP. AND.	F11004751	CL COLONIA MONTE ALGAIDA 11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

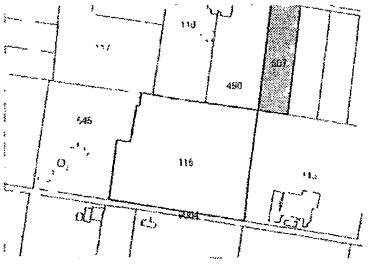

Referencia catastral: 11032A001005070000XY

Localización: CO MONTE ALGAIDA CENTRAL Polígono 1 Parcela 114 CALLE H
LA COLONIA SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
PEREZ MONTAÑO MANUEL	31308203M	CN MONTE ALGAIDA CL H 12 11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV 1S80K8RFP1AQBKSC (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 06/02/2017

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 11032A001001150000XS

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

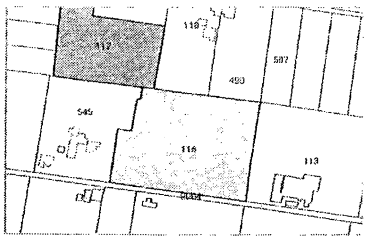

Referencia catastral: 11032A001001170000XU

Localización: CO MONTE ALGAIDA CENTRAL 4 Polígono 1 Parcela 117 CL H COLONIA MONEALGAIDA LA COLONIA SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
DELGADO JIMENEZ JUAN MANUEL	75828729Y	CN MONTE ALGAIDA H 4 11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

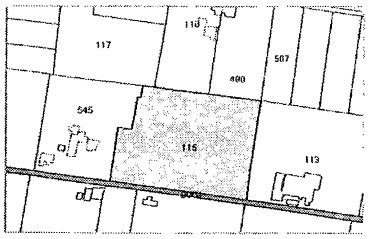

Referencia catastral: 11032A001090040000XR

Localización: Polígono 1 Parcela 9004 CALLE G. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
DETALLE TOPOGRAFICO		CL DESCONOCIDA 1 CADIZ [CÁDIZ]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 1S80K8RFP1AQBKSC (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 06/02/2017

TJ1834576

CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA	SUCURSAL	TELÉFONO	CÓDIGO CUENTA CLIENTE
09/11/2016	0080 SANLUCAR DE BARRAMEDA URBANA 1	956361246	3187 0080 05 1090513829

DETALLE OPERACIÓN

CLAVE DE OPERACION: REINTEGRO CAJA 010001

CONCEPTO. [illegible] PARADA PEREZ

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS.

LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN.

MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN: EUR 3.670,00 — VALOR: [illegible]

TITULAR: COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A. — FIRMA

A8708001 091116 131031 C D

VISADO OFICINA — ADEUDO REINTEGRO — ABONO INGRESO — IMPORTE — NÚMERO DE CUENTA

[illegible]

CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA	SUCURSAL	TELÉFONO	CÓDIGO CUENTA CLIENTE
09/11/2016	0080 SANLUCAR DE BARRAMEDA URBANA 1	956361246	3187 0080 05 1090513829

DETALLE OPERACIÓN

CLAVE DE OPERACION: REINTEGRO CAJA 010001

CONCEPTO. MANUEL PARADA PEREZ

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS.

LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN.

MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN: EUR 3.670,00 — VALOR: 09/11/16

TITULAR: COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A. — FIRMA

A8708001 091116 131416 C D

VISADO OFICINA — ADEUDO REINTEGRO — ABONO INGRESO — IMPORTE — NÚMERO DE CUENTA

[illegible]

CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA	SUCURSAL	TELÉFONO	CÓDIGO CUENTA CLIENTE
09/11/2016	0080 SANLUCAR DE BARRAMEDA URBANA 1	956361246	3187 0080 05 1090513829

DETALLE OPERACIÓN

CLAVE DE OPERACION: REINTEGRO CAJA 010001

CONCEPTO. JUAN MARIA PARADA PEREZ

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS.

LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN.

MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN: EUR 3.670,00 — VALOR: 09/11/16

TITULAR: COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A. — FIRMA

A8708001 091116 131349 C D

VISADO OFICINA — ADEUDO REINTEGRO — ABONO INGRESO — IMPORTE — NÚMERO DE CUENTA

[illegible]

NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1862
COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA

NOTARIA DE D. RICARDO MOLINA ARANDA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1862
SANLUCAR DE BARRAMEDA

ALTERNATIVA PARA ANDALUCÍA | CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA	SUCURSAL	TELÉFONO	CÓDIGO CUENTA CLIENTE
09/11/2016	0080 SANLUCAR DE BARRAMEDA URBANA 1	956361246	3187 0080 05 1090513829

DETALLE OPERACIÓN

CLAVE DE OPERACION: REINTEGRO CAJA 010001

CONCEPTO: [illegible] PARADA PEREZ

MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN: EUR 5.670,00 — VALOR: 09/11/16

TITULAR: COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A. — FIRMA

AP708001 091116 131527 [illegible]

VISADO OFICINA — ADEUDO REINTEGRO — ABONO INGRESO 1/1 — IMPORTE — NÚMERO DE CUENTA

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS. LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN.

ALTERNATIVA PARA ANDALUCÍA | CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA	SUCURSAL	TELÉFONO	CÓDIGO CUENTA CLIENTE
09/11/2016	0080 SANLUCAR DE BARRAMEDA URBANA 1	956361246	3187 0080 05 1090513829

DETALLE OPERACIÓN

CLAVE DE OPERACION: REINTEGRO CAJA 010001

CONCEPTO: [illegible]ECILIA PEREZ SUAREZ

MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN: EUR [illegible].105,00 — VALOR: 09/11/1[illegible]

TITULAR: COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A. — FIRMA

A8708001 091116 131658 [illegible]

VISADO OFICINA — ADEUDO REINTEGRO — ABONO INGRESO 1/1 — IMPORTE — NÚMERO DE CUENTA

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS. LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN.

ALTERNATIVA PARA ANDALUCÍA | CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA	SUCURSAL	TELÉFONO	CÓDIGO CUENTA CLIENTE
09/11/2016	0080 SANLUCAR DE BARRAMEDA URBANA 1	956361246	3187 0080 05 1090513829

DETALLE OPERACIÓN

CLAVE DE OPERACION: REINTEGRO CAJA 010001

CONCEPTO: DIEGO PARADA PEREZ

MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN: EUR 6.773,00 — VALOR: 09/11/16

TITULAR: COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A. — FIRMA

A8708001 091116 131802 C D

VISADO OFICINA — ADEUDO REINTEGRO — ABONO INGRESO 1/1 — IMPORTE — NÚMERO DE CUENTA

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS. LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN.

CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA	SUCURSAL	TELÉFONO	CÓDIGO CUENTA CLIENTE
09/11/2016	0080 SANLUCAR DE BARRAMEDA URBANA 1	956361246	3187 0080 05 1090513829

DETALLE OPERACIÓN

CLAVE DE OPERACION: REINTEGRO CAJA 010001

CONCEPTO: [illegible]

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS.

LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN.

MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN		VALOR
EUR	6.773,00	09/11/16

TITULAR: COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A

FIRMA

VISADO OFICINA

ADEUDO REINTEGRO | ABONO INGRESO | 1/1

IMPORTE

NUMERO DE CUENTA

A8708001 091116 131910 C D

El cedente autoriza a la entidad [illegible]

CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA	SUCURSAL	TELÉFONO	CÓDIGO CUENTA CLIENTE
09/11/2016	0080 SANLUCAR DE BARRAMEDA URBANA 1	956361246	3187 0080 05 1090513829

DETALLE OPERACIÓN

CLAVE DE OPERACION: REINTEGRO CAJA 010001

CONCEPTO: CARIDAD PARADA BUZON

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS.

LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN.

MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN		VALOR
EUR	1.453,00	09/11/16

TITULAR: COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A

FIRMA

VISADO OFICINA

ADEUDO REINTEGRO | ABONO INGRESO | 1/1

IMPORTE

NUMERO DE CUENTA

A8708001 091116 132116 C D

CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA	SUCURSAL	TELÉFONO	CÓDIGO CUENTA CLIENTE
09/11/2016	0080 SANLUCAR DE BARRAMEDA URBANA 1	956361246	3187 0080 05 1090513829

DETALLE OPERACIÓN

CLAVE DE OPERACION: REINTEGRO CAJA 010001

CONCEPTO: DOLORES PARADA BUZON

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS.

LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN.

MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN		VALOR
EUR	1.453,00	09/11/16

TITULAR: COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.

FIRMA

VISADO OFICINA

ADEUDO REINTEGRO | ABONO INGRESO | 1/1

IMPORTE

NUMERO DE CUENTA

A8708001 091116 132220 C D

NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA

NOTARIA DE D. RICARDO MOLINA ARANDA
SANLUCAR DE BARRAMEDA

CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA	SUCURSAL	TELEFONO	CODIGO CUENTA CLIENTE
09/11/2016	0080 SANLUCAR DE BARRAMEDA URBANA 1	956361246	3187 0080 05 1090513829

DETALLE OPERACIÓN

CLAVE DE OPERACION: REINTEGRO CAJA 010001

CONCEPTO: CARMEN PARADA BUZON

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARES Y DEMAS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRA EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS.

LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ABONADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN

MONEDA	IMPORTE OPERACIÓN	VALOR
EUR	453,00	09/11/16

TITULAR: COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.

FIRMA

A8708001 091116 132613 C D

VISADO OFICINA

ADEUDO REINTEGRO ☐ ABONO INGRESO ☐ 1/1

IMPORTE

NÚMERO DE CUENTA

CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA	SUCURSAL	TELEFONO	CODIGO CUENTA CLIENTE
09/11/2016	0080 SANLUCAR DE BARRAMEDA URBANA 1	956361246	3187 0080 05 1090513829

DETALLE OPERACIÓN

CLAVE DE OPERACION: REINTEGRO CAJA 010001

CONCEPTO: CARMEN PARADA BUZON

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARES Y DEMAS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRA EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS.

LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ABONADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN

MONEDA	IMPORTE OPERACIÓN	VALOR
EUR	453,00	09/11/16

TITULAR: COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.

FIRMA

A8708001 091116 132613 C D

VISADO OFICINA

ADEUDO REINTEGRO ☐ ABONO INGRESO ☐ 1/1

IMPORTE

NÚMERO DE CUENTA

TJ1834574

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA	SUCURSAL	TELÉFONO	CÓDIGO CUENTA CLIENTE
09/11/2016	0080 SANLUCAR DE BARRAMEDA URBANA 1	956361246	3187 0080 05 1090513829

DETALLE OPERACIÓN

CLAVE DE OPERACION: REINTEGRO CAJA 010001

CONCEPTO: ISIDORO PARADA BUZON

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS.

LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN

VALOR

MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN: EUR 453,00 — 09/11/16

TITULAR: COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A. — FIRMA

A8708001 091116 132739 C D

VISADO OFICINA

☐ ADEUDO REINTEGRO ☐ ABONO INGRESO 1/1

IMPORTE

NÚMERO DE CUENTA

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA	SUCURSAL	TELÉFONO	CÓDIGO CUENTA CLIENTE
09/11/2016	0080 SANLUCAR DE BARRAMEDA URBANA 1	956361246	3187 0080 05 1090513829

DETALLE OPERACIÓN

CLAVE DE OPERACION: REINTEGRO CAJA 010001

CONCEPTO: JOSEFA BUZON RODRIGUEZ

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS.

LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN

VALOR

MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN: EUR 453,00 — 09/11/16

TITULAR: COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A. — FIRMA

A8708001 091116 132844 C D

VISADO OFICINA

☐ ADEUDO REINTEGRO ☐ ABONO INGRESO 1/1

IMPORTE

NÚMERO DE CUENTA

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA	SUCURSAL	TELÉFONO	CÓDIGO CUENTA CLIENTE
09/11/2016	0080 SANLUCAR DE BARRAMEDA URBANA 1	956361246	3187 0080 05 1090513829

DETALLE OPERACIÓN

CLAVE DE OPERACION: REINTEGRO CAJA 010001

CONCEPTO: JOSE MARIA GUISADO PARADA

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS.

LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN

VALOR

MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN: EUR 333,00 — 09/11/16

TITULAR: COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A. — FIRMA

A8708001 091116 132915 C D

VISADO OFICINA

☐ ADEUDO REINTEGRO ☐ ABONO INGRESO 1/1

IMPORTE

NÚMERO DE CUENTA

NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1862
COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA

NOTARIA DE D. RICARDO MOLINA ARANDA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1862
SANLUCAR DE BARRAMEDA

CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA 09/11/2016 | SUCURSAL 0080 SANLUCAR DE BARRAMEDA URBANA 1 | TELÉFONO 956361246 | CÓDIGO CUENTA CLIENTE 3187 0080 05 1090513829

DETALLE OPERACIÓN

CLAVE DE OPERACION: REINTEGRO CAJA 010001

CONCEPTO: [illegible] GUISADO PARADA

MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN: EUR [illegible],00 | VALOR 09/11/16

TITULAR: COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A. | FIRMA | VISADO OFICINA | ADEUDO REINTEGRO | ABONO INGRESO | 1/1

A8708001 091116 [illegible] C D

IMPORTE

NÚMERO DE CUENTA

CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA 09/11/2016 | SUCURSAL 0080 SANLUCAR DE BARRAMEDA URBANA 1 | TELÉFONO 956361246 | CÓDIGO CUENTA CLIENTE 3187 0080 05 1090513829

DETALLE OPERACIÓN

CLAVE DE OPERACION: REINTEGRO CAJA 010001

CONCEPTO: ESTRELLA GUISADO PARADA

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS.

LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN.

MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN: EUR [illegible],00 | VALOR 09/11/16

TITULAR: [illegible] | FIRMA | VISADO OFICINA | ADEUDO REINTEGRO | ABONO INGRESO

[illegible] 091116 [illegible]

IMPORTE

NÚMERO DE CUENTA

CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA 09/11/2016 | SUCURSAL 0080 SANLUCAR DE BARRAMEDA URBANA 1 | TELÉFONO 956361246 | CÓDIGO CUENTA CLIENTE 3187 0080 05 1090513829

DETALLE OPERACIÓN

CLAVE DE OPERACION: REINTEGRO CAJA 010001

CONCEPTO: ANA MARIA GUISADO PARADA

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS.

LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN.

MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN: EUR 333,00 | VALOR 09/11/16

TITULAR: COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A. | FIRMA | VISADO OFICINA | ADEUDO REINTEGRO | ABONO INGRESO | 1/1

A8708001 091116 133308 C D

IMPORTE

NÚMERO DE CUENTA

TJ1834573

CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA	SUCURSAL	TELÉFONO	CODIGO CUENTA CLIENTE
09/11/2016	0080 SANLUCAR DE BARRAMEDA URBANA 1	956361246	3187 0080 05 10P0513869

DETALLE OPERACION

CLAVE DE OPERACION: REINTEGRO CAJA 010001

CONCEPTO. JOSE GUISADO AMUEDO

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS.

LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN, ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN.

	MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN	VALOR
EUR	121,00	09/11/16

TITULAR
COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.

FIRMA

A8708001 091116 133400 C D

VISADO OFICINA

ADEUDO REINTEGRO

ABONO INGRESO 1/1

IMPORTE

NÚMERO DE CUENTA

El cliente autoriza a la entidad presentadora del documento ... (fine print illegible)

CaixaBank

Fecha impresión: **02/02/2017**

Saldo y movimientos - Detalle del movimiento

Información general

Número de cuenta (IBAN)	ES84 2100 8576 7322 0002 4395
(CCC)	2100 8576 73 22 00024395
Oficina	8576-ALGAIDA -PL. CENTRAL, SANLUCAR DE BARRAMEDA
Importe	-4.954,00 euros
Fecha	28/09/2016
Hora	12:24:00
Fecha valor	28/09/2016
Concepto	REINTEGRO
Concepto específico	31632426C
Remitente	ENCARNACION PARADA PEREZ
Otras características	TLE00NCR

TJ1834572

CaixaBank

Fecha impresión: **02/02/2017**

Saldo y movimientos - Detalle del movimiento

Información general

Número de cuenta (IBAN)	ES84 2100 8576 7322 0002 4395
(CCC)	2100 8576 73 22 00024395
Oficina	8576-ALGAIDA -PL. CENTRAL, SANLUCAR DE BARRAMEDA
Importe	-4.954 00 euros
Fecha	28/09/2016
Hora	12:30:36
Fecha valor	28/09/2016
Concepto	REINTEGRO
Concepto específico	DNI. 52324671Q
Remitente	MANUEL PARADA PEREZ
Otras características	TLE00NCR

CaixaBank

Fecha impresión: 02/02/2017

Saldo y movimientos - Detalle del movimiento

Información general

Número de cuenta (IBAN)	ES84 2100 8576 7322 0002 4395
(CCC)	2100 8576 73 22 00024395
Oficina	8576-ALGAIDA -PL. CENTRAL, SANLUCAR DE BARRAMEDA
Importe	-4.954,00 euros
Fecha	28/09/2016
Hora	12:39:13
Fecha valor	28/09/2016
Concepto	REINTEGRO
Concepto específico	DNI:52327417W
Remitente	JUAN MARIA PARADA PEREZ
Otras características	TLE00NCR

TJ1834571

CaixaBank

Fecha impresión: **02/02/2017**

Saldo y movimientos - Detalle del movimiento

Información general

Número de cuenta (IBAN)	ES84 2100 8576 7322 0002 4395
(CCC)	2100 8576 73 22 00024395
Oficina	8576-ALGAIDA -PL CENTRAL, SANLUCAR DE BARRAMEDA
Importe	-4.954,00 euros
Fecha	28/09/2016
Hora	12:43:50
Fecha valor	28/09/2016
Concepto	REINTEGRO
Concepto específico	DNI: 75857347N
Remitente	ISIDORO PARADA PEREZ
Otras características	TLE00NCR

CaixaBank

Fecha impresión: **02/02/2017**

Saldo y movimientos - Detalle del movimiento

Información general

Número de cuenta (IBAN)	ES84 2100 8576 7322 0002 4395
(CCC)	2100 8576 73 22 00024395
Oficina	8576-ALGAIDA -PL. CENTRAL, SANLUCAR DE BARRAMEDA
Importe	-1.492,00 euros
Fecha	28/09/2016
Hora	12:33:45
Fecha valor	28/09/2016
Concepto	REINTEGRO
Concepto específico	DNI: 52328270G
Remitente	CELIA PEREZ SUAREZ
Otras características	TLE00NCR

TJ1834570

CaixaBank

Fecha impresión: **02/02/2017**

Saldo y movimientos - Detalle del movimiento

Información general

Número de cuenta (IBAN)	ES84 2100 8576 7322 0002 4395
(CCC)	2100 8576 73 22 00024395
Oficina	8576-ALGAIDA -PL. CENTRAL, SANLUCAR DE BARRAMEDA
Importe	-9.145,00 euros
Fecha	28/09/2016
Hora	12:50:36
Fecha valor	28/09/2016
Concepto	REINTEGRO
Concepto específico	DNI:31593979Y
Remitente	ANTONIO PARADA PEREZ
Otras características	TLE00NCR

CaixaBank

Fecha impresión: **02/02/2017**

Saldo y movimientos - Detalle del movimiento

Información general

Número de cuenta (IBAN)	ES84 2100 8576 7322 0002 4395
(CCC)	2100 8576 73 22 00024395
Oficina	8576-ALGAIDA -PL. CENTRAL, SANLUCAR DE BARRAMEDA
Importe	-9.145,00 euros
Fecha	28/09/2016
Hora	13:14:23
Fecha valor	28/09/2016
Concepto	REINTEGRO
Concepto específico	DNI: 31609997Q
Remitente	DIEGO PARADA PEREZ
Otras características	TLE00NCR

TJ1834569

CaixaBank

ALGAIDA
PL. CENTRAL
11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA
TELF. 956469419

	Ent.	Oficina	D.C.	Nº cuenta
CCC	2100	8576	73	2200024395

IBAN ES84 2100 8576 7322 0002 4395

Eur. €

Páguese, por este cheque, a

Euros (en letras)

Serie nº. 595
0.701.785-3 4201-1

20

Fecha (en letras)

Coop. Agricola V.del Rocio

NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1862
COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA

NOTARIA DE D. RICARDO MOLINA ARANDA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1862
SANLUCAR DE BARRAMEDA

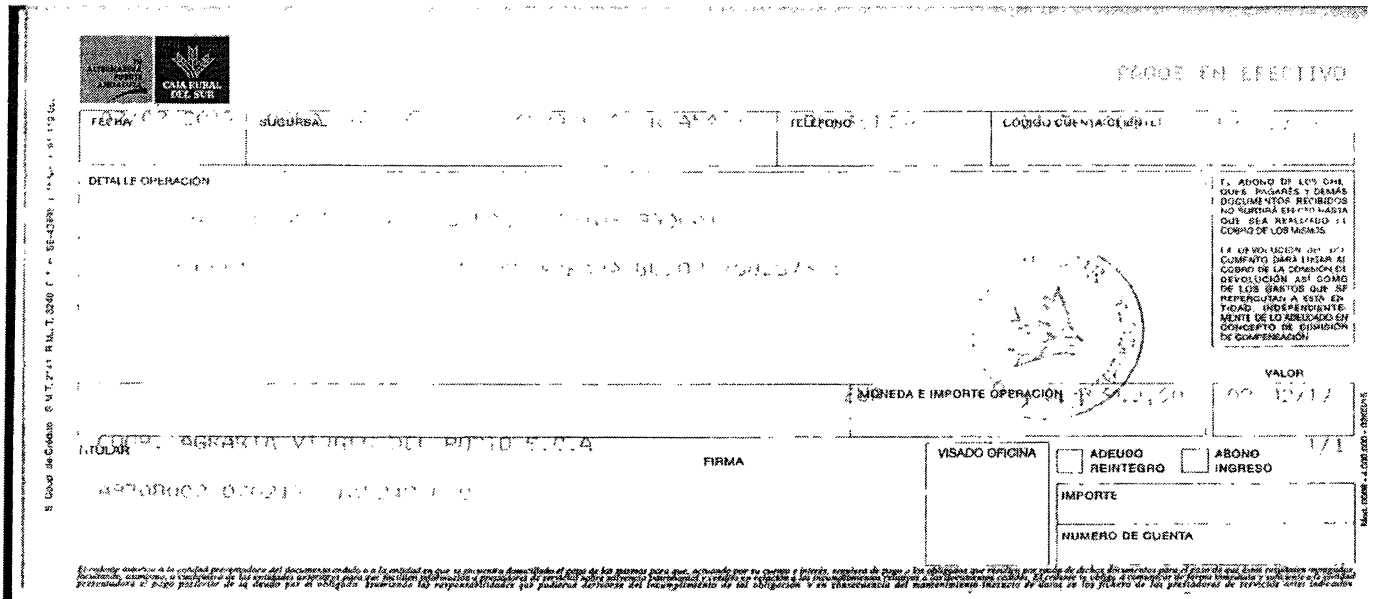

PAGUE EN EFECTIVO

FECHA | SUCURSAL | TELEFONO | CODIGO CUENTA CLIENTE

DETALLE OPERACIÓN

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS

LA DEVOLUCIÓN DEL Nº CUMPLIDO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE DIMISIÓN DE COMPENSACIÓN

VALOR

MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN

TITULAR | FIRMA | VISADO OFICINA

☐ ADEUDO REINTEGRO ☐ ABONO INGRESO

IMPORTE

NUMERO DE CUENTA

TJ1834568

(10)

CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA	SUCURSAL	TELÉFONO	CÓDIGO CUENTA CLIENTE
[illegible]/02/2017	SANLÚCAR DE BARRAMEDA URBANA 1	[illegible]61246	3187 0080 05 1090513829

DETALLE OPERACIÓN

CLAVE DE OPERACIÓN: ADEUDOS VARIOS [illegible]

[illegible]

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS.

LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN.

MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN: EUR [illegible].00

VALOR: 02/02/17

TITULAR: COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCÍO S.C.A.

AB70B[illegible] 020217 [illegible]

FIRMA

VISADO OFICINA

☐ ADEUDO REINTEGRO ☐ ABONO INGRESO 1/1

IMPORTE

NÚMERO DE CUENTA

[illegible]

S. Coop. de Crédito - S.M.T. 2.141 R.M. 1, 9240, F. 1, H. SE-43855, I. 1ª NIF: F-91-119.065

Mod. 0026 - 4.000.000 - 02/03/15

NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1862
COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA

NOTARIA DE D. RICARDO MOLINA ARANDA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1862
SANLUCAR DE BARRAMEDA

CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA	SUCURSAL	TELÉFONO	CÓDIGO CUENTA CLIENTE
09/02/2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DETALLE OPERACIÓN

[illegible]

CONC[illegible] [illegible]

MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN 1.750,00

VALOR [illegible]

TITULAR COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.

AB/09002 [illegible] C U

FIRMA

VISADO OFICINA

ADEUDO REINTEGRO

ABONO INGRESO

IMPORTE

NÚMERO DE CUENTA

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS.

LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN, ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN.

CAJA RURAL DEL SUR

[illegible]

11

TJ1834567

CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA	SUCURSAL	TELÉFONO	CÓDIGO CUENTA CLIENTE
0?/02/2013	SANLÚCAR DE BARRAMEDA URBANA 1	?5??61244	[illegible] 1030512509

DETALLE OPERACIÓN

CLAVE DE OPERACIÓN ADEUDOS VARIOS 990001

[illegible]

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS.

LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN, ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN.

MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN [illegible] 340,00

VALOR 02/02/13

TITULAR H. ARAGÚA VIRGEN DEL ROCÍO S.C.A.

ARJOSQUI [illegible] 17 [illegible]

FIRMA

VISADO OFICINA

ADEUDO REINTEGRO

ABONO INGRESO

IMPORTE

NÚMERO DE CUENTA

[illegible]

NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1862
COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA

NOTARIA DE D. RICARDO MOLINA ARANDA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1862
SANLUCAR DE BARRAMEDA

CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA	SUCURSAL	TELÉFONO	CÓDIGO CUENTA CLIENTE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DETALLE OPERACIÓN

[illegible]

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS.

LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN

MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN 1.900,00

VALOR 02/02/17

1/1

TITULAR COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.

AA70A002 020217 135721 C D

FIRMA

VISADO OFICINA

ADEUDO REINTEGRO

ABONO INGRESO

IMPORTE

NÚMERO DE CUENTA

S. Coop. de Crédito - S.M.T. 2141 R.M. T. 3240 ... Mod. 0006 - 4.000.000

TJ1834566

CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA 02/2017 | SUCURSAL SANLUCAR DE BARRAMEDA URBANA 1 | TELÉFONO 1244 | CÓDIGO CUENTA CLIENTE 1090513029

DETALLE OPERACION

CLAVE DE OPERACION: ADEUDOS VARIOS 990001

CONCEPTO ISIDORA PARADA BUZON 315777032

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS.

LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN

MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN EUR 1.960,00

VALOR 02/02/17

1/1

TITULAR COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.

FIRMA

AB708002 020217 135904 C D

VISADO OFICINA

ADEUDO REINTEGRO

ABONO INGRESO

IMPORTE

NUMERO DE CUENTA

S. Coop. de Crédito - S.M.T. 2143, R.M. T. 3240, F. 1, H. SE-42465, I. 1ª NIF: F-91-119.065

Mod. 6008 - 4.000.000 - 02/03/15

NIHIL PRIUS FIDE

PROTOCOLO

28 MAYO DE 1862

COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA

NOTARIA DE D. RICARDO MOLINA ARANDA

SANLUCAR DE BARRAMEDA

CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA | SUCURSAL | TELEFONO | CÓDIGO CUENTA CLIENTE

DETALLE OPERACIÓN

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS.

LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN

VALOR

MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN

02/02/17

T/T

TITULAR

FIRMA

VISADO OFICINA

ADEUDO REINTEGRO

ABONO INGRESO

IMPORTE

NÚMERO DE CUENTA

TJ1834565

12

CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA	SUCURSAL	TELÉFONO	CÓDIGO CUENTA CLIENTE
02/02/2017	SANLUCAR DE BARRAMEDA URBANA 1	[illegible]61246	[illegible] 15 1090513829

DETALLE OPERACIÓN

CLAVE DE OPERACION: ADEUDOS VARIOS 990001

[illegible] ... MARIA GUISADO PARADA 12557530P

RURAL DEL SUR

MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN	VALOR
EUR [illegible]0,00	02/02/17

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS.

LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN

TITULAR: COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.

A87080007 020217 [illegible] C D

FIRMA

VISADO OFICINA

ADEUDO REINTEGRO | ABONO INGRESO 1/1

IMPORTE

NÚMERO DE CUENTA

Mod. 0006 - 4.000.000 - 02/05/15

S. Coop. de Crédito - R.M.I. 2141, R.M.: T. 3240, F. 1, H. SE 43565, I. 1ª NIF: F-91-119.065

[illegible]

NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1862
COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA

NOTARIA DE D. RICARDO MOLINA ARANDA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1862
SANLUCAR DE BARRAMEDA

CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA	SUCURSAL	TELÉFONO	CÓDIGO CUENTA CLIENTE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DETALLE OPERACIÓN

[illegible]

CONC[illegible]

CAJA RURAL DEL SUR

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS

LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN

MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN 150,00

VALOR [illegible]

TITULAR: COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A

FIRMA

98708002 020217 140203 0

VISADO OFICINA

ADEUDO REINTEGRO | ABONO INGRESO 1/1

IMPORTE

NÚMERO DE CUENTA

[illegible]

TJ1834564

CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA	SUCURSAL	TELEFONO	CODIGO CUENTA CLIENTE
02/2017	SANLUCAR DE BARRAMEDA URBANA 1	956361246	0905138829

DETALLE OPERACIÓN

CLAVE DE OPERACION: ADEUDOS VARIOS 999001

CONCEPTO

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARES Y DEMAS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS

LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL CARGO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN AD. CUMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A CARGO DEL TITULAR, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN

VALOR

02/02/17

MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN

TITULAR P. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.

FIRMA

VISADO OFICINA

ADEUDO REINTEGRO ☐ ABONO INGRESO ☐

IMPORTE

NÚMERO DE CUENTA

A9708002 020217 140239 C D

S. Coop. de Crédito S.M.T 2141, R.Mc. T 8240 F 1, H. SE-43845, I. 1ª NIF: F-91-119.005

NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1862
COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA

NOTARIA DE D. RICARDO MOLINA ARANDA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1862
SANLUCAR DE BARRAMEDA

CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA 02/2017 SUCURSAL TELEFONO CODIGO CUENTA CLIENTE (C)

DETALLE OPERACION

CONCEPTO

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARÉS Y DEMAS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS

LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE LE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN

MONEDA E IMPORTE OPERACION 450,00 VALOR 03/02/17

TITULAR CORP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A. FIRMA

VISADO OFICINA ADEUDO REINTEGRO ABONO INGRESO 1/1

AB708002 070217 140314,C D

IMPORTE

NUMERO DE CUENTA

(14)

TJ1834563

CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA	SUCURSAL	TELÉFONO	CÓDIGO CUENTA CLIENTE
02/02/2017	SANLUCAR DE BARRAMEDA URBANA 1	[illegible]1244	[illegible] 1090513829

DETALLE OPERACIÓN

CLAVE DE OPERACION: ADEUDOS VARIOS 290001

[illegible] JOSE [illegible]

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS.

LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARÁ LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN.

MONEDA E IMPORTE OPERACIÓN [illegible] 00

VALOR 02/02/17

TITULAR COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A. 1/1

FIRMA

A870[illegible] 020217 140402 C [illegible]

VISADO OFICINA

ADEUDO REINTEGRO | ABONO INGRESO

IMPORTE

NÚMERO DE CUENTA

S. Coop. de Crédito - S.M.T. 2141 R.M. 1 8240, F 1, H.SE 43365, I. 1ª NIF: F-91-119.065

Mod. [illegible]

[illegible fine print]

NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1862
COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA

NOTARIA DE D. RICARDO MOLINA ARANDA
NIHIL PRIUS FIDE
SANLUCAR DE BARRAMEDA

CAJA RURAL DEL SUR

PAGOS EN EFECTIVO

FECHA	SUCURSAL	TELEFONO	CODIGO CUENTA CLIENTE
[illegible]/2017	[illegible] BARRAMEDA URBANA 1	[illegible]	[illegible]

DETALLE OPERACION

[illegible] VARIOS 940001

[illegible] A CUENTA COMPRA PARCELA

EL ABONO DE LOS CHEQUES, PAGARES Y DEMAS DOCUMENTOS RECIBIDOS NO SURTIRA EFECTO HASTA QUE SEA REALIZADO EL COBRO DE LOS MISMOS

LA DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DARA LUGAR AL COBRO DE LA COMISIÓN DE DEVOLUCIÓN, ASÍ COMO DE LOS GASTOS QUE SE REPERCUTAN A ESTA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ADEUDADO EN CONCEPTO DE COMISIÓN DE COMPENSACIÓN.

EUR MONEDA E IMPORTE OPERACION [illegible],00

VALOR 02/02/17

TITULAR COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.

FIRMA

08/08002 020217 140446 C D

VISADO OFICINA

ADEUDO REINTEGRO

ABONO INGRESO 1/1

IMPORTE

NÚMERO DE CUENTA

TJ1834562

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DG3524732

08/2016

ESPAÑA
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Justificante de comunicación

A las 09:37 del día 06/02/2017 he comunicado al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda la escritura número **176 de 2017 de D./Dña Ricardo Molina Aranda** y he puesto a su disposición una copia electrónica de la referida escritura.

El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, a través de su servidor (sistemas informáticos acreditativos autoritativos) ha remitido un justificante electrónico de recepción el 06/02/2017 a las 09:41 con el siguiente código de comunicación:

20170206093700034111154b8f66693

La comunicación al ayuntamiento se ha realizado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110.6 letra b) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y al párrafo 5 del artículo 254 de la Ley Hipotecaria, añadido por la Ley 16/2012 de 27 de diciembre de 2012, publicada en el BOE número 312 del viernes 28 de diciembre de 2012. Y en el marco del convenio suscrito entre el Consejo General del Notariado y la Federación Española de Municipios y Provincias.

NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
28 MAYO DE 1862
COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA

NOTARIA DE D. RICARDO MOLINA ARANDA
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
SANLUCAR DE BARRAMEDA

ESPAÑA
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Justificante de comunicación

A las 09:37 del día 06/02/2017 he comunicado al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda la escritura número **176 de 2017 de D./Dña Ricardo Molina Aranda** y he puesto a su disposición una copia electrónica de la referida escritura.

El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, a través de su servidor (sistemas informáticos acreditativos autoritativos) ha remitido un justificante electrónico de recepción el 06/02/2017 a las 09:41 con el siguiente código de comunicación:

20170206093611032191a87a2d5d46

La comunicación al ayuntamiento se ha realizado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110.6 letra b) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y al párrafo 5 del artículo 254 de la Ley Hipotecaria, añadido por la Ley 16/2012 de 27 de diciembre de 2012, publicada en el BOE número 312 del viernes 28 de diciembre de 2012. Y en el marco del convenio suscrito entre el Consejo General del Notariado y la Federación Española de Municipios y Provincias.

TJ1834561

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

11032A001001150000XS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL G Polígono 1 Parcela 115

LA COLONIA. 11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Agrario	--

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CL G Polígono 1 Parcela 115

LA COLONIA. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
0	12.349	--

CULTIVO

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Superficie m²
a	HR	Huerta regadío	03	11.207
b	I-	Improductivo	00	611
c	I-	Improductivo	00	157
d	I-	Improductivo	00	374

CONSULTA

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500

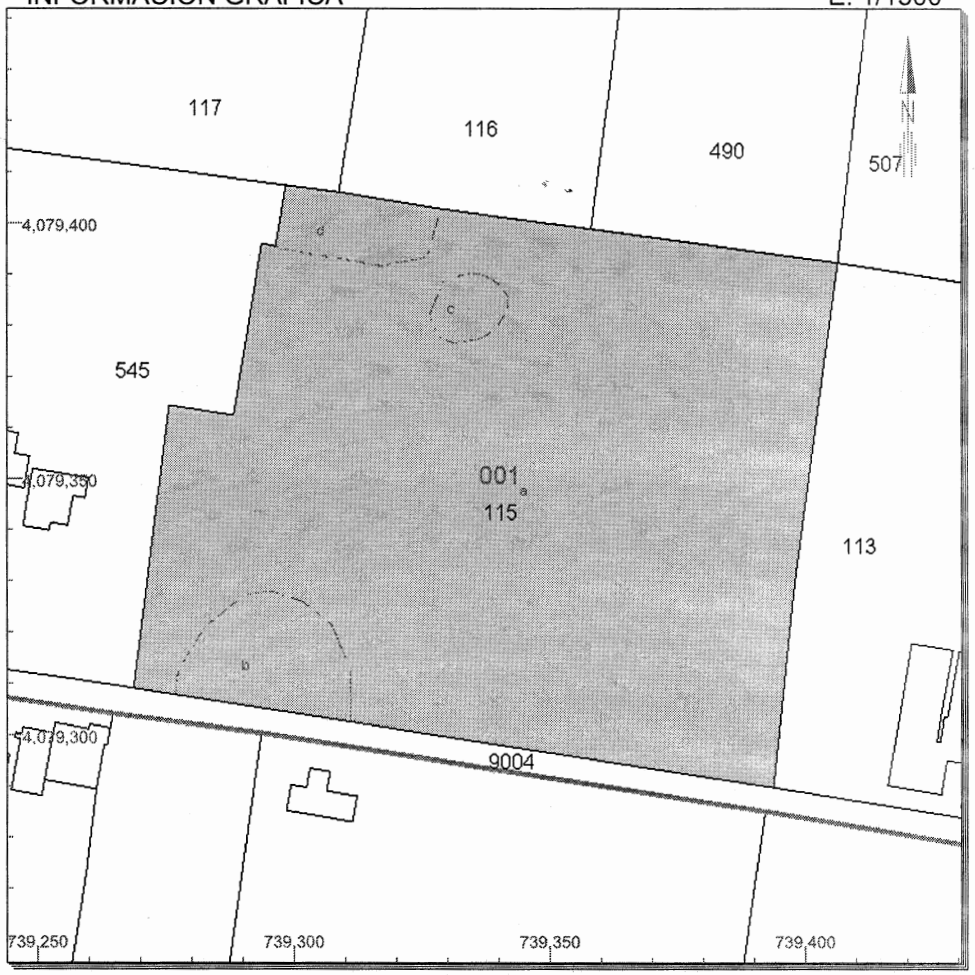

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Lunes , 5 de Junio de 2017

739,400 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 26/9/2017
Referencia Registro /2017

Finca : 59/COLONI de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010000206797

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Título VIII del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION

RUSTICA.-Dos hectáreas de viña, después de una segregación doce mil trescientos veintitres metros cuadrados, que: linda Norte lote H-4 y H-seis, Este lote G-ocho, Sur calle G, Oeste lote Central -veintiocho. Esta finca constituye el lote g-dos de la Colonia Algaida. Tiene casa vivienda para el Colono.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : don ISIDORO PARADA LOPEZ
Título .....: PROPIEDAD
Carácter .....: Privativo
Naturaleza Derecho : Pleno dominio
Participación .....: totalidad de la finca
Fecha del Título ..: 31-08-1925
Autoridad .....: Vizconde de Era
Sede Autoridad ....: Madrid
Título expedido en Madrid el 31 de Agosto de 1925 por el referido señor Presidente Vizconde de Era ante el Secretario General Don Ernesto en la Loma
Inscripción .....: 1ª de fecha 01-05-1926
al Tomo 533 Libro 293 Folio 77

LIBRE de CARGAS

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Título VIII del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
   a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
   b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

********** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA **********

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 26/9/2017
Referencia Registro /2017

Finca : 64799 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010001009762

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Título VIII del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION

RUSTICA.- PARCELA de tierra de regadío, identificada con el número C26 BANCAL 017 la finca "Parcelas de Montealgaida", en la Zona Regable Jerez-Sanlúcar-Trebujena, sita en término municipal de Sanlúcar de Barrameda. Tiene una extensión superficial de UNA HECTAREA, SEIS AREAS Y VEINTICINCO CENTIAREAS; y linda: Norte: Parcela 28 Bancal 17; Sur, Desagüe D-124; Este, Parcela 25P Bancal 17; y Oeste, Parcelas 34 y 35 Bancal 17. Referencia Catastral: 11032A022000170000XZ.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN ROCIO SOCIEDAD COOP ANDALUZA
CIF..... CI.F F11004751
Título .....: Compraventa
Naturaleza Derecho : Pleno dominio
Participación .....: totalidad de la finca
Fecha del Título ..: 17-02-2017
Autoridad .....: Ricardo Molina Aranda
Sede Autoridad ....: Sanlúcar de Barrameda

Inscripción .....: 2ª de fecha 07-03-2017
al Tomo 2640 Libro 1636 Folio 180

GRAVADA con las siguientes cargas:

PROPIAS DE ESTA FINCA

Respecto de las servidumbres que gravan la finca matriz 52.217, queda cumplida en cuanto a esta finca, por la transmision objeto de este asiento, la condición suspensiva a que se sujetaron, **quedando afectada esta finca por su situación especialmente por las siguientes: 1.- Servidumbre de paso para mantenimiento y limpieza de desagües** por parte de la Comunidad de Regante Colonia Agricola Monte Algaida sobre la franja de terreno de tres metros de anchura que limita con el desagüe D-12 por su linde Sur. **2.-Servidumbre de paso para la conservacion y mantenimiento y limpieza de la infraestructura de riego** por parte de la Comunidad de Regante Colonia Agricola Monte Algaida sobre la tuberia que pasa por su linde Norte.según la inscripción 1ª de la finca, de fecha dos de Septiembre de dos mil quince.

Afección

Autoliquidada como exenta / no sujeta por el impuesto de **T.P./A.J.D.** de la inscripción/anotación **1ª** de esta finca. Queda afectada por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el referido impuesto, a partir de la fecha **dos de septiembre de dos mil quince.**

Afección

Autoliquidada como exenta / no sujeta por el impuesto de **T.P./A.J.D.** de la inscripción/anotación **1ª** de esta finca. Queda afectada por plazo de cinco años al pago

de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el referido impuesto, a partir de la fecha **dos de septiembre de dos mil quince.**

Afección

Afecta por autoliquidación al impuesto de **T.P./A.J.D.** de la inscripción/anotación **2ª** de esta finca. Queda afectada por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el referido impuesto, a partir de la fecha **siete de marzo de dos mil diecisiete.**

SIN ASIENTOS PENDIENTES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS
1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Título VIII del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

********** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA **********

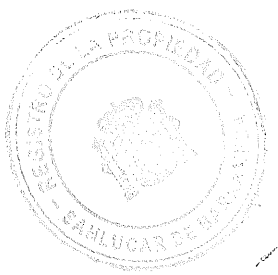

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 26/9/2017
Referencia Registro /2017

Finca : 64794 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010001009717

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Título VIII del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION

RUSTICA.- PARCELA de tierra de regadío, identificada con el número 020 BANCAL 016 la finca "Parcelas de Montealgaida", en la Zona Regable Jerez-Sanlúcar-Trebujena, sita en término municipal de Sanlúcar de Barrameda. Tiene una extensión superficial de NOVENTA Y NUEVE AREAS Y VEINTE CENTIAREAS; y linda: Norte: Desague D-12; Sur, Camino C-12; Este, Parcelas 17A y 18 Bancal 16; y Oeste, Camino Central. Referencia Catastral: 11032A022000650000XL.-

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : don DIEGO GÁLVEZ BUZÓN
DNI/NIF..... : N.I.F. 48891578H
Título .....: Compraventa
Carácter .....: Con carácter Privativo
Naturaleza Derecho : Pleno dominio
Participación .....: totalidad de la finca
Fecha del Título ..: 26-02-2016
Autoridad .....: Ricardo Molina Aranda
Sede Autoridad ....: Sanlúcar de Barrameda

Inscripción .....: 2ª de fecha 22-03-2016
al Tomo 2640 Libro 1636 Folio 164

GRAVADA con las siguientes cargas:

COMO PROCEDENTE DE LA REGISTRAL 52217 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA:

SERVIDUMBRES DE PASO SOBRE CAMINOS. que cita la inscripción 1ª

PROPIAS DE ESTA FINCA

Afección

Autoliquidada como exenta / no sujeta por el impuesto de **T.P./A.J.D.** de la inscripción/anotación **1ª** de esta finca. Queda afectada por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el referido impuesto, a partir de la fecha **treinta y uno de agosto de dos mil quince.**

Afección

Autoliquidada como exenta / no sujeta por el impuesto de **T.P./A.J.D.** de la inscripción/anotación **1ª** de esta finca. Queda afectada por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el referido impuesto, a partir de la fecha **treinta y uno de agosto de dos mil quince.**

Respecto de las anteriores servidumbres queda cumplida en cuanto a esta finca por la

transmisión a que se refiere la inscripción 1ª la condición supspensiva a que se sujetaron, quedando afectada esta finca por su situación especialmente por las siguientes: -Servidumbre de paso para su mantenimiento, Servidumbre de paso para mantenimiento y limpieza de desagües, Servidumbre de paso para la conservación y mantenimiento de la infraestructura de riego tal como expresa la inscripción 1ª de fecha 31 de agosto de 2015

Afección

Afecta por autoliquidación al impuesto de **T.P./A.J.D.** de la inscripción/anotación **2ª** de esta finca. Queda afectada por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el referido impuesto, a partir de la fecha **veintidós de marzo de dos mil dieciséis.**

SIN ASIENTOS PENDIENTES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS
1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Título VIII del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

********** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA **********

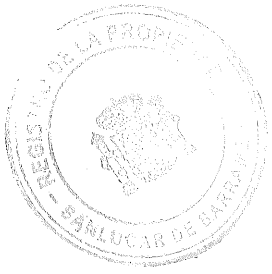

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 26/9/2017
Referencia Registro /2017

Finca : 54975 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010000788835

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Título VIII del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION

RUSTICA: Parcela de tierra de regadío, identificada con el número catorce del bancal veinte, de la finca "Parcelas de Montealgaida", en la Zona Regable Jeres-Sanlúcar-Trebujena, en término de Sanlúcar de Barrameda. Tiene una extensión superficial de una hectárea, dos áreas, ochenta y cinco centiáreas, y linda: norte, con desagüe D-10; sur, con parcela número trece del bancal veinte y con camino C-10-6; este, con parcela número doce del bancal veinte; y oeste, con parcela número dieciseis del bancal veinte. Referencia catastral: 11032A001000520000XE.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : don LUIS RUIZ RODRIGUEZ
DNI/NIF..... : N.I.F. 31526749M
Estado Civil ..... : casadocon doña ANTONIA MONTAÑO SALGUERO
Título .....: Compraventa
Carácter .....: Ganancial
Naturaleza Derecho : Pleno dominio
Participación .....: totalidad de la finca
Fecha del Título ..: 08-10-2004
Autoridad .....: María Inmaculada Benítez González
Sede Autoridad ....: Sanlúcar de Barrameda

Inscripción .....: 1ª de fecha 25-02-2005
al Tomo 2103 Libro 1238 Folio 46

GRAVADA con las siguientes cargas:

COMO PROCEDENTE DE LA REGISTRAL 52217 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA:

SERVIDUMBRES DE PASO SOBRE CAMINOS. B.- SERVIDUMBRE DE PASO PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DESAGÜES. que cita la inscripción 1ª

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número está sujeta a laa LIMITACIONES que expresa la inscripción 1ª.

Respecto de dichas servidumbres queda cumplida en cuanto a esta finca, por la transmisión objeto de este asiento, la condición suspensiva a que se sujetaron, quedando afectada esta finca por su situación especialmente por las siguientes: -Servidumbre de paso para mantenimiento y conservación de infraestructuras de riego sobre la tubería que pasa por la linde Sur de esta parcela. -Servidumbre de paso para mantenimiento y limpieza de desagües sobre la franja de terreno de tres metros de anchura que limita con el desagüe D-10 en su linde Norte, tal como consta de su inscripcion 1ª.

Hipoteca

Una **HIPOTECA** a favor de **MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA -UNICAJA-** para responder de **cincuenta y dos mil quinientos euros** de principal, **tres mil seiscientos setenta y cinco euros** de intereses ordinarios, **catorce mil setecientos euros** de intereses de demora, **cuatro mil setecientos veinticinco euros**

para costas y gastos.Formalizada en escritura otorgada el día seis de abril de dos mil diez, ante el Notario Don José Javier Muñoz Layos de Sanlúcar de Barrameda. Inscripción 2ª, al tomo 2103, libro 1238, folio 46 con fecha veinticinco de mayo de dos mil diez.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS
1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Título VIII del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

********** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA **********

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 26/9/2017
Referencia Registro /2017

Finca : 27095 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010000358021

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Título VIII del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION

RUSTICA.- **A-TRES.** Suerte de terreno en este término, pago de Tarelo, con superficie de **una hectarea, treinta areas y veintinueve centiareas**, que linda: Norte, Pinar de la Algaida, Este, finca A-cuatro, de don José Moreno Nuñez, Sur, lote uno de Albentos de don Miguel Nuñez y Oeste, finca A-dos, de doña Isabel Moreno Nuñez.

OBSERVACIONES DE LA FINCA

Deberá solicitarse de Costas certificacion de no invasion del Dominio Publico maritimo Terreste, así como de no encontrarse afecta a niunguna de las servidumbres de tránsito y protección que establece la Ley de Costas.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : don JUAN ANTONIO PEREZ LITRAN
DNI/NIF..... : N.I.F. 52329565B
Título .....: Compraventa
Carácter .....: Con carácter Privativo
Naturaleza Derecho : Pleno dominio
Participación .....: una mitad indivisa
Fecha del Título ..: 26-09-1987
Autoridad .....: Francisco García Serrano
Sede Autoridad ....: Sanlúcar de Barrameda
Habiendose consolidado el pleno dominio mediante escritura otorgada en Sanlúcar de Barrameda, el veinte de marzo de dos mil trece, ante el Notario Doña María Inmaculada Benítez González, causando la inscripción 3ª de fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece.
Inscripción .....: 2ª de fecha 20-11-1987
al Tomo 935 Libro 528 Folio 80

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : don SALVADOR PEREZ LITRAN
DNI/NIF..... : N.I.F. 52326407G
Título .....: Compraventa
Carácter .....: Con carácter Privativo
Naturaleza Derecho : Pleno dominio
Participación .....: una mitad indivisa
Fecha del Título ..: 26-09-1987
Autoridad .....: Francisco García Serrano
Sede Autoridad ....: Sanlúcar de Barrameda
Habiendose consolidado el pleno dominio mediante escritura otorgada en Sanlúcar de Barrameda, el veinte de marzo de dos mil trece, ante el Notario Doña María Inmaculada Benítez González, causando la inscripción 3ª de fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece.
Inscripción .....: 2ª de fecha 20-11-1987
al Tomo 935 Libro 528 Folio 80

GRAVADA con las siguientes cargas:

Gravada por su procedencia con los censos que cita la inscripción 1ª

PROPIAS DE ESTA FINCA

Servidumbres: Para una mejor explotación de todas las fincas de esta división, se constituyen las siguientes servidumbres: a) Servidumbre de paso b) Servidumbre de acueducto, según resulta de su inscripcion 1ª de fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Afección

Afecta por autoliquidación al impuesto de **T.P./A.J.D.** de la inscripción/anotación **3ª** de esta finca. Queda afectada por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el referido impuesto, a partir de la fecha **veinticuatro de octubre de dos mil trece.**

Hipoteca

Una **HIPOTECA** a favor de **BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA** para responder de: 1. **cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y seis euros y cincuenta y un céntimos de euro** importe del principal del préstamo. 2. **Un año** de intereses remuneratorios, calculados conforme a las cláusulas Financieras "TERCERA.- Intereses ordinarios" y "TERCERA BIS.- Tipo de interés variable", si bien, a los únicos y exclusivos efectos de determinar un máximo de responsabilidad hipotecaria por intereses, éstos solo quedarán garantizados hipotecariamente hasta un máximo del **doce enteros, setenta y cinco centésimas por ciento anual**, que asciende a **seis mil setenta y siete euros con cuarenta y ocho céntimos.** 3. **Tres años** de intereses moratorios, calculados conforme a lo convenido en la cláusula financiera "Sexta. Intereses de demora", si bien, a los únicos y exclusivos efectos de determinar un máximo de responsabilidad hipotecaria por intereses de demora, estos sólo quedarán garantizados hipotecariamente hasta un máximo del **diez por ciento anual**, que asciende a **catorce mil doscientos noventa y nueve euros con noventa y cinco céntimos. 4. nueve mil quinientos treinta y tres euros y treinta céntimos**, que se fijan para costas y gastos, incluidos en estos últimos los conceptos a que se refiere la Cláusula "Octava. Seguros, triburos y consevación de la finca hipotecada", y cualquier otro gasto relativo a la finca hipotecada que pudiera ser preferente al crédito del acreedor. Formalizada en escritura otorgada el día veinte de marzo de dos mil trece, ante el Notario Doña María Inmaculada Benítez González de Sanlúcar de Barrameda. Inscripción **4ª**, al tomo 935, libro 528, folio 81 con fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece.

Afección

Afecta por autoliquidación al impuesto de **T.P./A.J.D.** de la inscripción/anotación **4ª** de esta finca. Queda afectada por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el referido impuesto, a partir de la fecha **veinticuatro de octubre de dos mil trece.**

SIN ASIENTOS PENDIENTES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS
1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando

la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Título VIII del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

********** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA **********

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 26/9/2017
Referencia Registro /2017

Finca : 27100 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010000358076

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Título VIII del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION

RUSTICA.- A-OCHO y A-NUEVE. Suerte de terreno en esta ciudad pago de Tarelo, con superficie de ochenta y siete áreas y treinta centiáreas, que como unidad orgánica se integra por las dos siguientes parcelas: .-Suerte de terreno, pago de Tarelo, término de esta ciudad, parcela A-ocho, que tiene de superficie cincuenta y tres áreas, cuarenta y seis centiáreas, que linda: Norte, Pinar de La Alagaida; Este, finca A-uno, de Juan Moreno Núñez; Sur, lote uno de Albentos; y Oeste, el mismo lote de Miguel Núñez Camacho. .-Suerte de terreno pago Tarelo, término de esta ciudad, parcela A-nueve, que tiene de superficie de treinta y tres áreas y ochenta y cuatro centiáreas, que linda por todos sus vientos con la finca A-seis en la que está enclavada.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : don JUAN ANTONIO PEREZ LITRAN
DNI/NIF..... : D.N.I. 52329565B
Título .....: Compraventa
Carácter .....: Con carácter Privativo
Naturaleza Derecho : Nuda propiedad
Participación .....: 1/2 de 1/7
Fecha del Título ..: 26-09-1987
Autoridad .....: Francisco García Serrano
Sede Autoridad ....: Sanlucar de Barrameda

Inscripción .....: 4ª de fecha 20-11-1987
al Tomo 935 Libro 528 Folio 91

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : don SALVADOR PEREZ LITRAN
DNI/NIF..... : D.N.I. 52326407G
Título .....: Compraventa
Carácter .....: Con carácter Privativo
Naturaleza Derecho : Nuda propiedad
Participación .....: 1/2 de 1/7
Fecha del Título ..: 26-09-1987
Autoridad .....: Francisco García Serrano
Sede Autoridad ....: Sanlucar de Barrameda

Inscripción .....: 4ª de fecha 20-11-1987
al Tomo 935 Libro 528 Folio 91

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : don AGUSTIN PEREZ GONZALEZ
DNI/NIF..... : D.N.I. 31484062
Estado Civil ..... : casadocon doña CARMEN LITRAN VIDAL
Título .....: Compraventa
Carácter .....: para su Sociedad de Gananciales
Naturaleza Derecho : Usufructo
Participación .....: 1/7

Finca : 27100 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010000358076

Fecha del Título ..: 26-09-1986
Autoridad .....: Francisco García Serrano
Sede Autoridad ....: Sanlucar de Barrameda

Inscripción .....: 4ª de fecha 20-11-1987
al Tomo 935 Libro 528 Folio 91

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : don MANUEL PEREZ MONTAÑO
DNI/NIF..... : N.I.F. 31545949B
Estado Civil ..... : casadocon doña JUANA PEREZ RODRIGUEZ con D.N.I. 75831826K
Título .....: Compraventa
Carácter .....: Ganancial
Naturaleza Derecho : Usufructo
Participación .....: usufructo de una septima parte indivisa
Fecha del Título ..: 22-05-1990
Autoridad .....: Ricardo Molina Aranda
Sede Autoridad ....: Sanlúcar de Barrameda

Inscripción .....: 5ª de fecha 28-12-1990
al Tomo 935 Libro 528 Folio 92

DON MANUEL PEREZ MONTAÑO
Estado Civil ..... : casadocon doña JUANA PEREZ RODRIGUEZ con D.N.I. 75831826K
Título .....: Compraventa
Carácter .....: Ganancial
Naturaleza Derecho : Pleno dominio
Participación .....: una septima parte indivisa
Fecha del Título ..: 26-04-2001
Autoridad .....: Ricardo Molina Aranda
Sede Autoridad ....: Sanlúcar de Barrameda

Inscripción .....: 6ª de fecha 12-06-2001
al Tomo 935 Libro 528 Folio 92

GRAVADA con las siguientes cargas:

gravada por su procedencia con los censos que cita la inscripción 1ª

PROPIAS DE ESTA FINCA

Y de por sí con las servidumbres de paso y acueducto que se constituyen en su inscripción 1ª.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS
1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los

bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Título VIII del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

********** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA **********

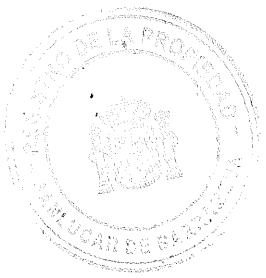

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 26/9/2017
Referencia Registro /2017

Finca : 64581 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010000997879

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Título VIII del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION

RUSTICA.- Parcela de tierra de regadío identificada con el **número A04 del Bancal 018**, de la finca "Parcelas de Montealgaida", en la Zona Regable Jerez-Sanlúcar-Trebujena, en término de Sanlúcar de Barrameda. Tiene una **extensión superficial** de **treinta y cuatro areas veintiocho centiareas**, y linda: NORTE, Desagüe D-11; SUR, Parcela 3 Bancal 18, ESTE, Parcela 4B Bancal 18; y OESTE, Parcela 6 A Bancal 18. Referencia Catastral: 11032A001000800000XD.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : don FRANCISCO JAVIER ROMERO MORENO
DNI/NIF..... : N.I.F. 52335496P
Estado Civil ..... : casadocon doña MARIA DEL ROSARIO LOPEZ RAPOSO
Título .....: Compraventa
Carácter .....: Sociedad de Gananciales
Naturaleza Derecho : Pleno dominio
Participación .....: totalidad de la finca
Fecha del Título ..: 04-04-2013
Autoridad .....: Miguel Angel Rodríguez Múñoz
Sede Autoridad ....: Sanlucar de Barrameda

Inscripción .....: 1ª de fecha 06-08-2013
al Tomo 2615 Libro 1611 Folio 49

GRAVADA con las siguientes cargas:

PROPIAS DE ESTA FINCA

Respecto de las servidumbres que gravan la finca matriz 52.217, queda cumplida en cuanto a esta finca, por la transmision objeto de este asiento, la condición suspensiva a que se sujetaron, **quedando afectada esta finca por su situación especialmente por las siguientes: 1) Servidumbre de paso para mantenimiento y limpieza de desagües** por parte de la Comunidad de Regantes Colonia Agricola Montealgaida sobre la franja de terreno de tres metros de anchura que limita con el desagüe D-11 por su linde Norte. **2) Servidumbre de paso para la conservacion y mantenimiento de infraestructuras de riego** por parte de la Comunidad de Regante Colonia Agricola Montealgaida sobre la tuberia que pasa por su linde Sur. Formalizada en escritura otorgada el dia cuatro de Abril de dos mil trece, ante el Notario de Sanlúcar de Barrameda, Don Miguel Angel Rodriguez Muñoz, protocolo 128, usando la inscripción 1ª de la finca, de fecha seis de Agosto de dos mil trece.

Afección

Autoliquidada como exenta / no sujeta por el impuesto de **T.P./A.J.D.** de la inscripción/anotación **1ª** de esta finca. Queda afectada por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el referido impuesto, a partir de la fecha **seis de agosto de dos mil trece.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 26/9/2017
Referencia Registro /2017
Finca : 64581 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010000997879

Afección

Autoliquidada como exenta / no sujeta por el impuesto de **T.P./A.J.D.** de la inscripción/anotación **1ª** de esta finca. Queda afectada por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el referido impuesto, a partir de la fecha **seis de agosto de dos mil trece.**

SIN ASIENTOS PENDIENTES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS
1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Título VIII del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

********** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA **********

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 26/9/2017
Referencia Registro /2017

Finca : 53782 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010000771608

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Título VIII del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION

RÚSTICA.- Parcela de tierra de regadío identificada con el número once del bancal diecinueve de la finca "Parcelas de Montealgaida", en la zona reglable Jerez-Sanlúcar-Trebujena, en término de Sanlúcar de Barrameda. Tiene una extensión superficial de una hectárea, dos áreas, ochenta y cinco centiáreas, y linda: Norte, con b ancal 19 parcela 12 y camino C-10-5; Sur, con desagüe D-11; Este, con bancal 19 parcela 9; y Oeste con bancal 19 parcela 13. Referencia Catastral: 11032A001000660000XP. Parcela catastral 66, poligono 1

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : don JUAN MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
DNI/NIF..... : N.I.F. 52332796E
y esposa doña MARÍA FÁTIMA CARRASCO BECERRA con N.I.F. 52335775B
Título .....: Compraventa
Carácter .....: Ganancial
Naturaleza Derecho : Pleno dominio
Participación .....: totalidad de la finca
Fecha del Título ..: 02-12-2016
Autoridad .....: Eduardo Molina Crespo
Sede Autoridad ....: Sanlucar de Barrameda
Actuando la Notaria de Sanlúcar de Barrameda Doña María Inmaculada Benítez González, como sustituta del anterior, por imposibilidad accidental del mismo.
Inscripción .....: 3ª de fecha 13-01-2017
al Tomo 2058 Libro 1207 Folio 173

GRAVADA con las siguientes cargas:

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número está sujeta a las LIMITACIONES que cita la inscripción 1ª

Respecto de las servidumbres constituidas en la finca matriz registral 52.217 queda cumplida en cuanto a esta finca, por la transmisión objeto de este asiento, la condición suspensiva a que se sujetaron, quedando afectada esta finca por su situación especialmente por las siguientes: -**Servidumbre** de paso para mantenimiento de limpieza de desagües por parte de la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Montealgaida, sobre la franja de terreno de tres metros de anchura que limita con el desagüe D-11 en su lindero Sur. -**Servidumbre** de paso para la conservación y mantemiento de infraestruturas de riego por parte de la comunidad de Regantes Colonia Agrícola Monte Algaida sobre la tubería que para por la klinde Norte de esta parcela.

Afección

SON TRES AFECCIONES. Autoliquidada como exenta / no sujeta por el impuesto de **Sucesiones y Donaciones** de la inscripción/anotación **2ª** de esta finca. Queda afectada por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el referido impuesto, a partir de la fecha **trece de enero de dos mil diecisiete.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 26/9/2017
Referencia Registro /2017
Finca : 53782 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010000771608

Afección

Afecta por autoliquidación al impuesto de **T.P./A.J.D.** de la inscripción/anotación **3ª** de esta finca. Queda afectada por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el referido impuesto, a partir de la fecha **trece de enero de dos mil diecisiete.**

SIN ASIENTOS PENDIENTES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Título VIII del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
   a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
   b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

********** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA **********

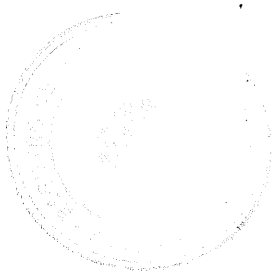

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 26/9/2017
Referencia Registro /2017

Finca : 61356 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010000913282

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Título VIII del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION

RUSTICA: Parcela de tierra de regadío, identificada con el número DIECINUEVE C del bancal DIECISIETE, de la finca "Parcelas de Montealgaida", en la Zona Regable Jerez-Sanlúcar-Trebujena, en término de Sanlúcar de Barrameda. Tiene una extensión superficial de TREINTA Y DOS AREAS OCHENTA CENTIAREAS (0.3280 Has.), y linda: norte, con el camino 11; sur, con el bancal 17, parcela 19B; este, con el camino central; y oeste, con el bancal 17, parcela 22.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : don JOSE BOOC CARRASCO
DNI/NIF..... : D.N.I. 52327029M
Estado Civil ..... : casadocon doña Maria Caridad Ibañez Molinares
Título .....: Compraventa
Carácter .....: Ganancial
Naturaleza Derecho : Pleno dominio
Participación .....: totalidad de la finca
Fecha del Título ..: 14-05-2007
Autoridad .....: Antonio Pérez-Beneyto Abad
Sede Autoridad ....: Sanlúcar de Barrameda

Inscripción .....: 1ª de fecha 29-08-2007
al Tomo 2388 Libro 1430 Folio 10

GRAVADA con las siguientes cargas:

COMO PROCEDENTE DE LA REGISTRAL 52217 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA:

A.- SERVIDUMBRES DE PASO SOBRE CAMINOS B- SERVIDUMBRE DE PASO PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DESAGÜES. C.-SERVIDUMBRE DE PASO Y ACCESO PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTRURAS DE RIEGO. D. DESCRIPCION DE LA RED DE RIEGO PARA CUYO MANTENIMIENTO SE CONSTITUYEN LAS SERVIDUMBRES DEL PUNTO ANTERIOR

Esta finca por su situación se encuentra especialmente afectada por la siguiente servidumbre procedentes de la matriz: 1.- servidumbre de paso para su mantenimiento por parte de la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Montealgaida sobre camino C-13, en su linde NORTE.

PROPIAS DE ESTA FINCA

Gravada con la servidumbres que se constituyen en la finca matriz número registral 52217, respecto de cuyas servidumbres queda cumplida en cuanto a esta finca, por la transmisión objeto de este asiento, la condición suspensiva a que se sujetaron, quedando afectada esta finca por su situación especialmente por las siguientes: Servidumbre de paso para su mantenimiento por parte de la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Montealgaida sobre el camino C-11 y Camino Central, en su linde Norte y Este respectivamente.

Finca : 61356 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010000913282

La finca de este número está sujeta a LIMITACIONES y derechos de REVERSION Y RESOLUCION que expresa la inscripción 1ª

SIN ASIENTOS PENDIENTES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Título VIII del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
   a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
   b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

********** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA **********

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 26/9/2017
Referencia Registro /2017

Finca : 53760 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010000771387

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Título VIII del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION

RUSTICA: Parcela de tierra de regadío, identificada con el número diecisiete del bancal catorce, de la finca "Parcelas de Montealgaida", en la Zona Regable Jerez-Sanlúcar-Trebujena, en Sanlúcar de Barrameda. Tiene una extensión superficial de una hectárea, cinco áreas, cuarenta centiáreas , y linda: norte, con bancal nº 14 parcela nº18; sur, con camino C-13; este, con camino C-13-8; y oeste, con bancal nº 14 parcela nº 20. Referencia catrastral: 11032A022001010000XM.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : don FERNANDO GONZÁLEZ MONTAÑO
DNI/NIF..... : N.I.F. 79253066B
Estado Civil ..... : casadocon doña MARÍA DEL CARMEN CARRASCO PÉREZ
Título .....: Compraventa
Carácter .....: Ganancial
Naturaleza Derecho : Pleno dominio
Participación .....: totalidad de la finca
Fecha del Título ..: 16-06-2016
Autoridad .....: Ricardo Molina Aranda
Sede Autoridad ....: Sanlúcar de Barrameda

Inscripción .....: 2ª de fecha 04-07-2016
al Tomo 2058 Libro 1207 Folio 106

GRAVADA con las siguientes cargas:

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número está sujeta a las LIMITACIONES y derechos de REVERSION Y RESOLUCION, segun la inscripcion 1ª de fecha veinte de Octubre de dos mil cuatro

Esta finca se forma por SEGREGACION de la número 52.217 se encuentra GRAVADA con las servidumbres que se constituyen en su inscripción 1ª , respecto de cuyas servidumbres queda cumplida en cuanto a esta finca, por la transmisión objeto de este asiento, la condición suspensiva a que se sujetaron, quedando afectada esta finca por su situación especialmente por las siguientes: -Servidumbre de paso para su mantenimiento por parte de la Comunidad de Regantes Colonia Agricola Montealgaida sobre camino C-13 y C-13-8, en su linde Sur y Este respectivamente. -Servidumbre de paso para la conservación y mantenimiento de infraestructuras de riego por parte de la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Monte Algaida sobre la tuberia que pasa por la tuberia que pasa por la linde Norte de esta parcela. Asi resulta de escritura otorgada en esta ciudad el dia treinta de Julio de dos mil cuatro ante el notario Don Ricardo Molina Aranda, segun la inscripcion 1ª de fecha veinte de Octubre de dos mil cuatro

Afección

Afecta por autoliquidación al impuesto de **T.P./A.J.D.** de la inscripción/anotación **2ª** de esta finca. Queda afectada por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el referido impuesto, a partir de la fecha **cuatro de julio de dos mil dieciséis.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 26/9/2017
Referencia Registro /2017

Finca : 53760 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010000771387

SIN ASIENTOS PENDIENTES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Título VIII del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
   a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
   b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

********** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA **********

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 26/9/2017
Referencia Registro /2017

Finca : 64775 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010001009373

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Título VIII del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION

RUSTICA.- PARCELA de tierra de regadío, identificada con el número 013 del BANCAL 021 de la finca "Parcelas de Montealgaida", en la Zona Regable Jerez-Sanlúcar-Trebujena, sita en término municipal de Sanlúcar de Barrameda. Tiene una extensión superficial de UNA HECTAREA TRES AREAS SETENTA CENTIAREAS; y linda: Norte: Parcela 14 Bancal 21; Sur, Desagüe D-10; Este, Parcela 11 Bancal 21; y Oeste, Parcela 15 Bancal 21. Referencia Catastral: 11032A001000260000XA.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : doña MARIA NIEVES IBAÑEZ RAPOSO
DNI/NIF..... : N.I.F. 79253518A
Estado Civil ..... : casadacon don PABLO CARRASCO PEREZ con N.I.F. 48886803G
Título .....: Adjudicación disolución sociedad conyugal
Carácter .....: Con carácter Privativo
Naturaleza Derecho : Pleno dominio
Participación .....: totalidad de la finca
Fecha del Título ..: 27-03-2017
Autoridad .....: Ricardo Molina Aranda
Sede Autoridad ....: Sanlúcar de Barrameda

Inscripción .....: 3ª de fecha 19-04-2017
al Tomo 2640 Libro 1636 Folio 101

GRAVADA con las siguientes cargas:

PROPIAS DE ESTA FINCA

Respecto de las servidumbres que gravan la finca matriz 52.217, queda cumplida en cuanto a esta finca, por la transmision objeto de este asiento, la condición suspensiva a que se sujetaron, **quedando afectada esta finca por su situación especialmente por las siguientes: 1) Servidumbre de paso para mantenimiento y limpieza de desagües** por parte de la Comunidad de Regantes Colonia Agricola Montealgaida sobre la franja de terreno de tres metros de anchura que limita con el desagüe D-10 por su lindero Sur. **2) Servidumbre de paso para la conservacion y mantenimiento de infraestructuras de riego** por parte de la Comunidad de Regante Colonia Agricola Montealgaida sobre la tuberia que pasa por su linde Norte. Formalizada en escritura otorgada el dia veintiuno de Julio de dos mil quince, ante la Notaria de Sanlúcar de Barrameda, Doña María Inmaculada Benítez González, protocolo 539, causando la inscripción 1ª de la finca, de fecha diesiete de Julio de dos mil trece.

Afección

Autoliquidada como exenta / no sujeta por el impuesto de **T.P./A.J.D.** de la inscripción/anotación **1ª** de esta finca. Queda afectada por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el referido impuesto, a partir de la fecha **diecisiete de agosto de dos mil quince.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 26/9/2017
Referencia Registro /2017

Finca : 64775 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010001009373

Afección

Autoliquidada como exenta / no sujeta por el impuesto de **T.P./A.J.D.** de la inscripción/anotación **1ª** de esta finca. Queda afectada por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el referido impuesto, a partir de la fecha **diecisiete de agosto de dos mil quince.**

Afección

Afecta por autoliquidación al impuesto de **T.P./A.J.D.** de la inscripción **2ª** de esta finca. Queda afectada por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el referido impuesto, a partir de la fecha **dieciocho de agosto de dos mil quince.**

Afección

Autoliquidada como exenta / no sujeta por el impuesto de **T.P./A.J.D.** de la inscripción/anotación **3ª** de esta finca. Queda afectada por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el referido impuesto, a partir de la fecha **diecinueve de abril de dos mil diecisiete.**

SIN ASIENTOS PENDIENTES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS
1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Título VIII del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

********** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA **********

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 26/9/2017
Referencia Registro /2017

Finca : 53781 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010000771592

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Título VIII del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION

RUSTICA: Parcela de tierra de regadio, identificada con el numero tres del bancal diecisiete, de la finca "Parcelas de montealgaida", en la Zona Regable Jerez-Sanlucar-Trebujena, en Sanlucar de Barrameda. Tiene una extension superficial de una hectáreas, tres areas, setenta centiareas, y linda: Norte, con bancal numero 7 parcela 4 y camino C-11-1, sur, con desagüe D-12, Este, con bancal 17 parcela 1, y oeste, con bancal 17 parcela 5.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : don DIEGO GALVEZ CARRASCO
DNI/NIF..... : D.N.I. 31579553R
Estado Civil ..... : casadocon doña DOLORES BUZON BARBA
Título .....: Compraventa
Carácter .....: Ganancial
Naturaleza Derecho : Pleno dominio
Participación .....: totalidad de la finca
Fecha del Título ..: 30-07-2004
Autoridad .....: Ricardo Molina Aranda
Sede Autoridad ....: Sanlúcar de Barrameda

Inscripción .....: 1ª de fecha 20-10-2004
al Tomo 2058 Libro 1207 Folio 169

GRAVADA con las siguientes cargas:

COMO PROCEDENTE DE LA REGISTRAL 52217 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA:

A.- SERVIDUMBRES DE PASO SOBRE CAMINOS.B.- SERVIDUMBRE DE PASO PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DESAGÜES. C.-SERVIDUMBRE DE PASO Y ACCESO PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTRURAS DE RIEGO. D. DESCRIPCION DE LA RED DE RIEGO PARA CUYO MANTENIMIENTO SE CONSTITUYEN LAS SERVIDUMBRES DEL PUNTO ANTERIOR

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número está sujeta a la LIMITACIONES y derechos de REVERSION Y RESOLUCION que cita la inscripción 1ª

Respecto a las anteriores servidumbres queda cumplida en cuanto a esta finca por la trnasmision objeto de la inscripción 1ª, la condicion suspensiva a que se sujetaron, quedando afectada esta finca por su situacion especialmente por las siguientes: Servidumbre de paso para mantenimiento y limpieza de desagües. -Servidumbre de paso para la conservacion y mantenimiento de infraestructuras de riego, tal como expresa la inscripción 1ª de fecha 20 de Octubre de 2004

SIN ASIENTOS PENDIENTES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 26/9/2017
Referencia Registro /2017

Finca : 53781 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010000771592

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Título VIII del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
   a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
   b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

********** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA **********

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 27/9/2017
Referencia Registro /2017

Finca : 61383 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010000913695

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Título VIII del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION

RUSTICA: Parcela de tierra de regadío, identificada con el número DIECISEIS del bancal VEINTE, de la finca "Parcelas de Montealgaida", en la Zona Regable Jerez-Sanlúcar-Trebujena, en término de Sanlúcar de Barrameda. Tiene una extensión superficial de UNA HECTAREA TRES AREAS SETENTA CENTIAREAS, y linda: norte, con desagüe 10; sur, con el bancal 20 parcela 15; este, con el bancal 20 parcela 14; y oeste, con el bancal 20 parcela 18. Referencia catastral: 11032A001000540000XZ.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : don LUIS RUIZ RODRIGUEZ
DNI/NIF..... : N.I.F. 31526749M
Estado Civil ..... : casadocon doña ANTONIA MONTAÑO SALGUERO
Título .....: Compraventa
Carácter .....: Ganancial
Naturaleza Derecho : Pleno dominio
Participación .....: totalidad de la finca
Fecha del Título ..: 14-05-2007
Autoridad .....: Ricardo Molina Aranda
Sede Autoridad ....: Sanlúcar de Barrameda

Inscripción .....: 1ª de fecha 03-09-2007
al Tomo 2388 Libro 1430 Folio 95

GRAVADA con las siguientes cargas:

COMO PROCEDENTE DE LA REGISTRAL 52217 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA:

A.- SERVIDUMBRES DE PASO SOBRE CAMINOS. B.- SERVIDUMBRE DE PASO PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DESAGÜES.C.-SERVIDUMBRE DE PASO Y ACCESO PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTRURAS DE RIEGO. D. DESCRIPCION DE LA RED DE RIEGO PARA CUYO MANTENIMIENTO SE CONSTITUYEN LAS SERVIDUMBRES DEL PUNTO ANTERIOR

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número está sujeta a las LIMITACIONES y DERECHOS DE REVERSION Y RESOLUCION que expresa la inscripción 1ª

Respecto de dichas servidumbres queda cumplida en cuanto a esta finca, por la transmisión objeto de este asiento, la condición suspensiva a que se sujetaron, quedando afectada esta finca por su situación especialmente por las siguientes: -Servidumbre de paso para mantenimiento y limpieza de desagües por parte de la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Montealgaida sobre la franja de terreno de tres metros de anchura que limita con el desagüe D-10 en su linde Norte. -Servidumbre de paso para su mantenimiento y conservación de infraestructuras de riego por parte de la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Montealgaida sobre la tubería que pasa por la linde Sur de esta parcela, según resulta de su inscripcion 1ª.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 27/9/2017
Referencia Registro /2017

Finca : 61383 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010000913695

Hipoteca

Una **HIPOTECA** a favor de **MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA -UNICAJA-** para responder de **cincuenta y dos mil quinientos euros** de principal, del pago de intereses ordinarios de **una anualidad** al tipo del siete enteros por ciento hasta la cantidad máxima de **TRES Mil SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS** del pago de Intereses de demora de **dos anualidades** al tipo del **catorce por ciento** hasta la cantidad máxima de **CATORCE MIL SETECIENTOS EUROS y** de **CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS** más para costas y gastos. En su virtud, inscribo a favor de la entidad. Formalizada en escritura otorgada el día seis de abril de dos mil diez, ante el Notario Don José Javier Muñoz Layos de Sanlúcar de Barrameda. Inscripción **2ª**, al tomo 2388, libro 1430, folio 95 con fecha veinticinco de mayo de dos mil diez.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS
1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Título VIII del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

********** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA **********

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 27/9/2017
Referencia Registro /2017

Finca : 53767 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010000771455

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Título VIII del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION

RUSTICA: Parcela de tierra de regadío, identificada con el número treinta y uno del bancal quince, de la finca "Parcelas de Montealgaida", en la Zona Regable Jerez-Sanlúcar-Trebujena, en término de Sanlúcar de Barrameda. Tiene una extensión superficial de una hectárea, seis áreas, sesenta centiáreas, y linda: Norte, con bancal n°15 parcela 29; sur, con desague D-13; este, con bancal n°15 parcela n°29; y oeste, con bancal n°15 parcela n°33 y camino.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : don MANUEL GARRIDO SALGUERO
DNI/NIF..... : N.I.F. 31483657S
Estado Civil ..... : casadocon doña MARIA MANUELA CARIDAD GOMEZ JIMENEZ
Título .....: Compraventa
carácter .....: Ganancial
Naturaleza Derecho : Pleno dominio
Participación .....: totalidad de la finca
Fecha del Título ..: 30-07-2004
Autoridad .....: RICARDO MOLINA ARANDA
Sede Autoridad ....: Sanlúcar de Barrameda

Inscripción .....: 1ª de fecha 20-10-2004
al Tomo 2058 Libro 1207 Folio 127

GRAVADA con las siguientes cargas:

COMO PROCEDENTE DE LA REGISTRAL 52217 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA:

A.- SERVIDUMBRES DE PASO SOBRE CAMINOS B.- SERVIDUMBRE DE PASO PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DESAGÜES.C.-SERVIDUMBRE DE PASO Y ACCESO PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTRURAS DE RIEGO. D. DESCRIPCION DE LA RED DE RIEGO PARA CUYO MANTENIMIENTO SE CONSTITUYEN LAS SERVIDUMBRES DEL PUNTO ANTERIOR

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número está sujeta a la LIMITACIONES y derechos de REVERSION Y RESOLUCIÓN que expresa la inscripción 1ª

Respecto de dichas servidumbres queda cumplida en cuanto a esta finca, por la transmisión objeto de este asiento, la condición suspensiva a que se sujetaron, quedando afectada esta finca por su situación especialmente por las siguientes: -Servidumbre de paso para mantenimiento y limpieza de desagües por parte de la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Montealgaida sobre la franja de terreno de tres metros de anchura que limita con el desagüe D-13 en su linde Sur. -Servidumbre de paso para su mantenimiento y conservación de infraestructuras de riego por parte de la Comunidad de Regantes Colonia Agrícola Montealgaida sobre la tubería que pasa por la linde Norte de esta parcela, según resulta de su inscripcion 1ª.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 27/9/2017
Referencia Registro /2017

Finca : 53767 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010000771455

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Título VIII del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

********** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA **********

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 27/9/2017
Referencia Registro /2017

Finca : 53768 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010000771462

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Título VIII del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION

RUSTICA: Parcela de tierra de regadío, identificada con el número treinta y dos del bancal quince, de la finca "Parcelas de Montealgaida", en la Zona Regable Jerez-Sanlúcar-Trebujena, en término de Sanlúcar de Barrameda. Tiene una extensión superficial de una hectárea, seis áreas, sesenta centiáreas, y linda: norte, con bancal nº15 parcela 30; Sur, con bancal 15 parcela 33; Este, con bancal nº15 parcela nº29; y oeste, con camino casa bombeo.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : don MANUEL GARRIDO SALGUERO
DNI/NIF..... : N.I.F. 31483657S
Estado Civil ..... : casadocon doña MARIA MANUELA CARIDAD GOMEZ JIMENEZ
Título .....: Compraventa
Carácter .....: Ganancial
Naturaleza Derecho : Pleno dominio
Participación .....: totalidad de la finca
Fecha del Título ..: 30-07-2004
Autoridad .....: Ricardo Molina Aranda
Sede Autoridad ....: Sanlúcar de Barrameda

Inscripción .....: 1ª de fecha 20-10-2004
al Tomo 2058 Libro 1207 Folio 130

GRAVADA con las siguientes cargas:

COMO PROCEDENTE DE LA REGISTRAL 52217 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA:

A.- SERVIDUMBRES DE PASO SOBRE CAMINOS B.- SERVIDUMBRE DE PASO PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DESAGÜES. C.-SERVIDUMBRE DE PASO Y ACCESO PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTRURAS DE RIEGO. D. DESCRIPCION DE LA RED DE RIEGO PARA CUYO MANTENIMIENTO SE CONSTITUYEN LAS SERVIDUMBRES DEL PUNTO ANTERIOR

PROPIAS DE ESTA FINCA

respecto de cuyas servidumbres quedan afectada a esta finca por su situación especialmente las siguientes: -Servidumbre de paso para la conservación y mantenimiento de infraestructuras de riego por parte de la Comunidad de Regantes Colonia Agricola Monte Algaida sobre la tuberia que pasa por la tuberia que pasa por la linde Sur de esta parcela.

La finca de este número está sujeta a la LIMITACIONES y derechos de REVERSION Y RESOLUCION que expresa la inscripción 1ª

SIN ASIENTOS PENDIENTES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 27/9/2017
Referencia Registro /2017

Finca : 53768 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010000771462

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Título VIII del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
   a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
   b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

********** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA **********

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 27/9/2017
Referencia Registro /2017

Finca : 52249 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010000745920

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Título VIII del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION

RUSTICA: Parcela de tierra de regadío, identificada con el número dieciocho del bancal número once, de la finca "Parcelas de Montealgaida", en la Zona Regable Jerez-Sanlúcar-Trebujena, en el término de Sanlúcar de Barrameda. Tiene una extensión superficial de noventa y nueve areas y cuarenta y cinco centiareas (00_99_45,00 Has.), y linda: NORTE: con el camino C-14.- SUR: Con el bancal N°11, parcela N°17. ESTE: Con el camino C-14-7. OESTE: Con el bancal N°11, parcela N°20. Identificador catastral: Poligono 22 parcela 143. Referencia Catastral: 11032A022001430000XJ.

OBSERVACIONES DE LA FINCA

Rectificada la inscripción 1ª por la 2ª

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : don MANUEL BECERRA MOLINARES
DNI/NIF..... : N.I.F. 31297353B
Estado Civil ..... : casadocon doña MERCEDES IBAÑEZ ROMAN
Título .....: Compraventa
Carácter .....: Ganancial
Naturaleza Derecho : Pleno dominio
Participación .....: totalidad de la finca
Fecha del Título ..: 26-01-2004
Autoridad .....: Ricardo Molina Aranda
Sede Autoridad ....: Sanlúcar de Barrameda

Inscripción .....: 1ª de fecha 16-04-2004
al Tomo 1997 Libro 1168 Folio 217

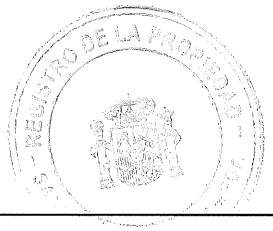

GRAVADA con las siguientes cargas:

PROPIAS DE ESTA FINCA

La finca de este número está sujeta a la siguientes LIMITACIONES y derechos de REVERSION Y RESOLUCION que expresa la inscripción 1ª

GRAVADA por procedencia de la registral 52.217 con las servidumbres que se constituyen en su inscripción 1ª, respecto de cuyas servidumbres queda cumplida en cuanto a esta finca, por la transmisión objeto de este asiento, la condición suspensiva a que se sujetaron, quedando afectada esta finca por su situación especialmente por las siguientes: 1.- Servidumbre de paso para su mantenimiento por parte de la Comunidad de Regantes Colon ia Agrícola Montealgaida sobre camino C_14 y C_14_7, en su inde NORTE Y ESTE respectivamente. 2.- Servidumbre de paso para la conservación y mantenimiento de infraestructuras de riego por parte de la Comunidad de Regantes Colónia Agrícola Montealgaida sobre la tuberia que para por la linde SUR, DE ESTA PARCELA. Así resulta de escritura otorgada el dia veinrtiseis de enero de dos mil cuatro ante Don Ricardo Molina Aranda, segun resulta de la inscripcion 1ª de fecha dieciseis de Abril de dos mil cuatro

Hipoteca

Finca : 52249 de SANLÚCAR DE BARRAMEDA CRU: 11010000745920

Una **HIPOTECA** sobre ésta y otras fincas más a favor de **BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA** para responder de un préstamo por importe total de **CIENTO SETENTA MIL EUROS**, quedando a responder la finca de este número de: 1. **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS**, importe del principal del préstamo. 2. **Un año** de intereses remuneratorios, calculados conforme se establece en el contrato que nos ocupa, si bien, a los únicos y exclusivos efectos de determinar un máximo de responsabilidad hipotecaria por intereses, éstos solo quedarán garantizados hipotecariamente hasta un máximo del trece enteros veinticinco centesimas por ciento anual, que asciende a **CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CENTIMOS**. 3. **Tres años** de intereses moratorios, calculados conforme a lo convenido en la cláusula financiera "Sexta. Intereses de demora", si bien, a los únicos y exclusivos efectos de determinar un máximo de responsabilidad hipotecaria por intereses de demora, estos sólo quedarán garantizados hipotecariamente hasta un máximo del **diez por ciento anual**, que asciende a **DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS. 4. DOS MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS**, que se fijan para costas y **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CENTIMOS**, que se fijan para gastos, incluidos en estos últimos los conceptos a que se refiere la Cláusula "Octava. Seguros, triburos y consevación de la finca hipotecada", y cualquier otro gasto relativo a la finca hipotecada que pudiera ser preferente al crédito del acreedor. Formalizada en escritura otorgada el día veintiséis de junio de dos mil catorce, ante el Notario doña María Inmaculada Benítez González de Sanlúcar de Barrameda,. Inscripción **3ª**, al tomo 1997, libro 1168,. folio 218 con fecha once de agosto de dos mil catorce.

Afección

Afecta por autoliquidación al impuesto de **T.P./A.J.D.** de la inscripción/anotación **3ª** de esta finca. Queda afectada por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el referido impuesto, a partir de la fecha **once de agosto de dos mil catorce.**

SIN ASIENTOS PENDIENTES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Título VIII del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
   a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
   b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

********** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA **********

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

11032A022000170000XZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

Polígono 22 Parcela 17

ENARENADOS. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Agrario [Pastos 03]	--

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

Polígono 22 Parcela 17

ENARENADOS. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
--	11.357	--

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

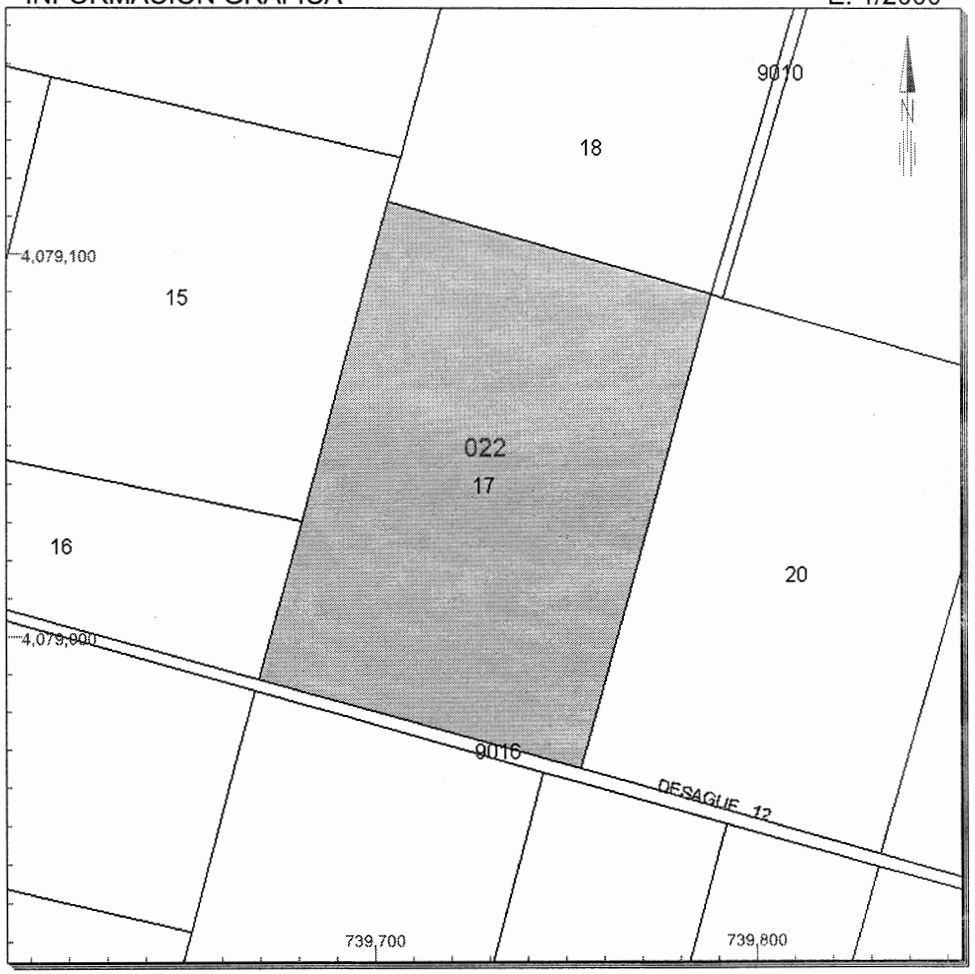

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

739,800 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Miércoles , 27 de Septiembre de 2017

CONSULTA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

11032A022000650000XL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

Polígono 22 Parcela 65

ENARENADOS. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Agrario [Huerta regadío 04]	--

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

Polígono 22 Parcela 65

ENARENADOS. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
--	9.388	--

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2500

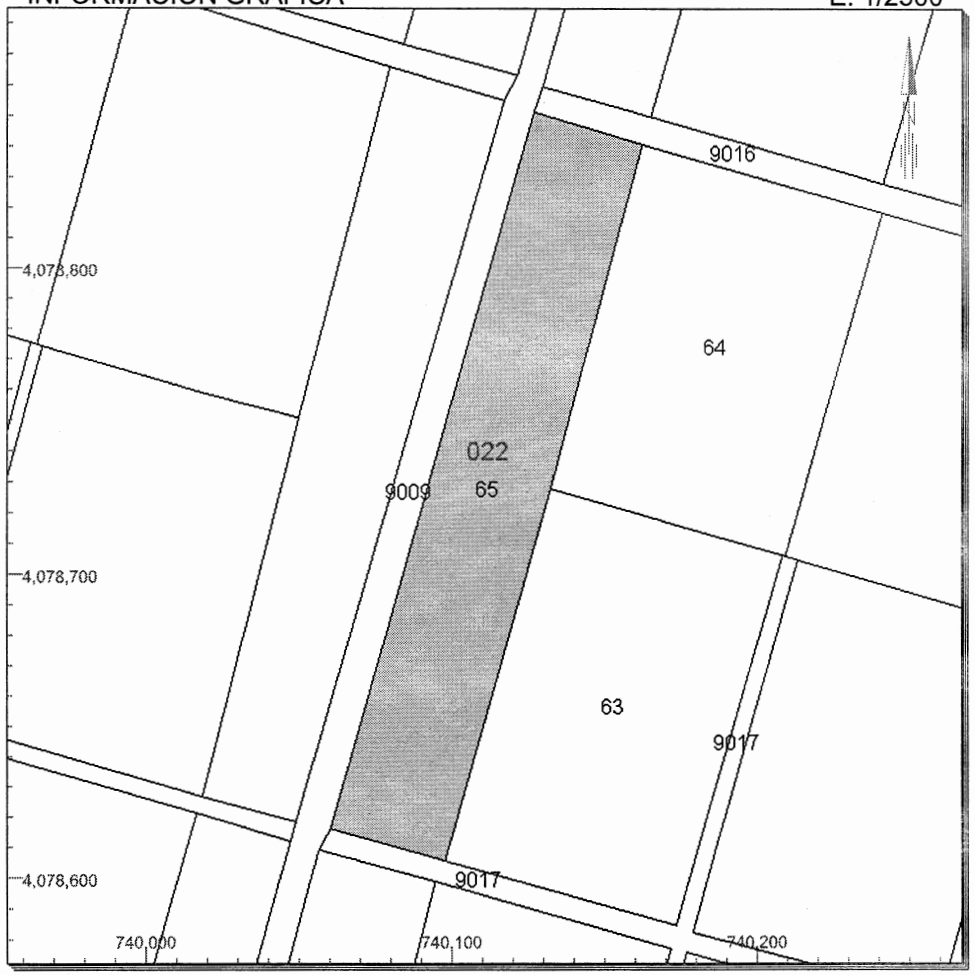

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

740,200 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Jueves , 21 de Septiembre de 2017

CONSULTA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

11032A001000520000XE

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CO MONTE ALGAIDA Polígono 1 Parcela 52 ENARENADOS

ENARENADOS. 11549 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Agrario	--

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CO MONTE ALGAIDA Polígono 1 Parcela 52 ENARENADOS

ENARENADOS. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
--	10.388	--

CULTIVO

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Superficie m²
1A	HR	Huerta regadío	04	9.900
1B	I-	Improductivo	00	488

CONSULTA

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 21 de Septiembre de 2017

740,700 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

11032A001000800000XD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CO MONTE ALGAIDA Polígono 1 Parcela 80 ENARENADOS

ENARENADOS. 11549 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Agrario [Huerta regadío 04]	--

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CO MONTE ALGAIDA Polígono 1 Parcela 80 ENARENADOS

ENARENADOS. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
--	10.693	--

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

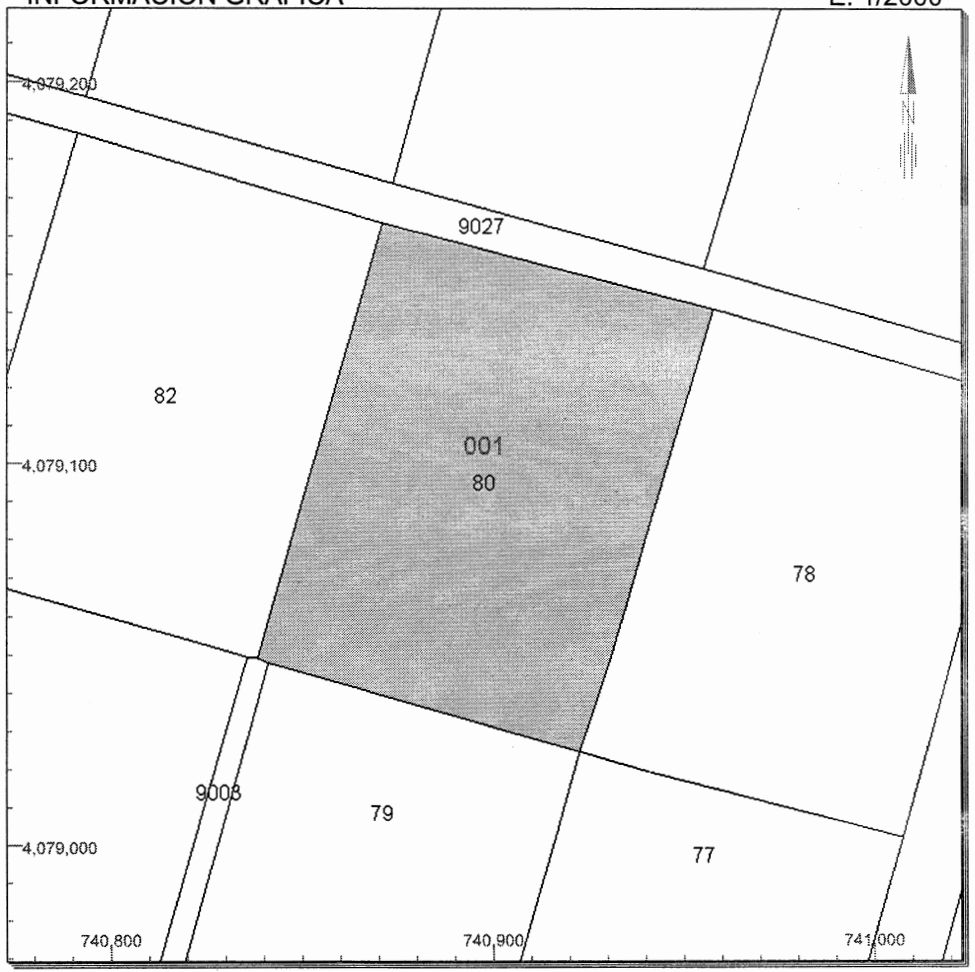

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

741,000 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Jueves , 21 de Septiembre de 2017

CONSULTA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

11032A001002240000XQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

Polígono 1 Parcela 224

TARELO. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

USO PRINCIPAL: **Agrario [Huerta regadío 04]**

AÑO CONSTRUCCIÓN: **--**

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: **100,000000**

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: **--**

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

Polígono 1 Parcela 224

TARELO. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
--	12.760	--

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

738,900 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Jueves , 21 de Septiembre de 2017

CONSULTA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

11032A001002200000XA

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

Polígono 1 Parcela 220

TARELO. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Agrario	--

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

Polígono 1 Parcela 220

TARELO. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
--	9.261	--

CULTIVO

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Superficie m²
a	HR	Huerta regadío	04	8.111
b	I-	Improductivo	00	1.150

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

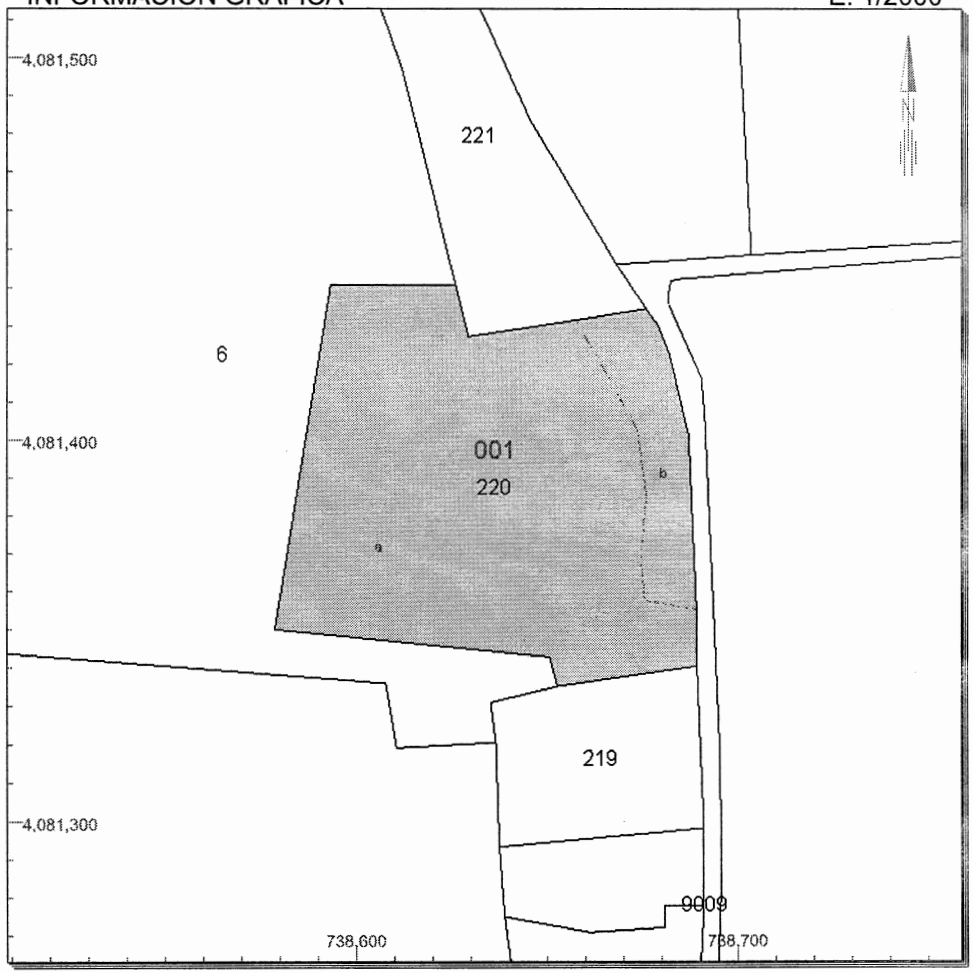

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

738,700 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Jueves , 21 de Septiembre de 2017

CONSULTA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

11032A001000660000XP

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CO MONTE ALGAIDA Polígono 1 Parcela 66 ENARENADOS

ENARENADOS. 11549 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Agrario [Huerta regadío 04]	--

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CO MONTE ALGAIDA Polígono 1 Parcela 66 ENARENADOS

ENARENADOS. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
--	10.307	--

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

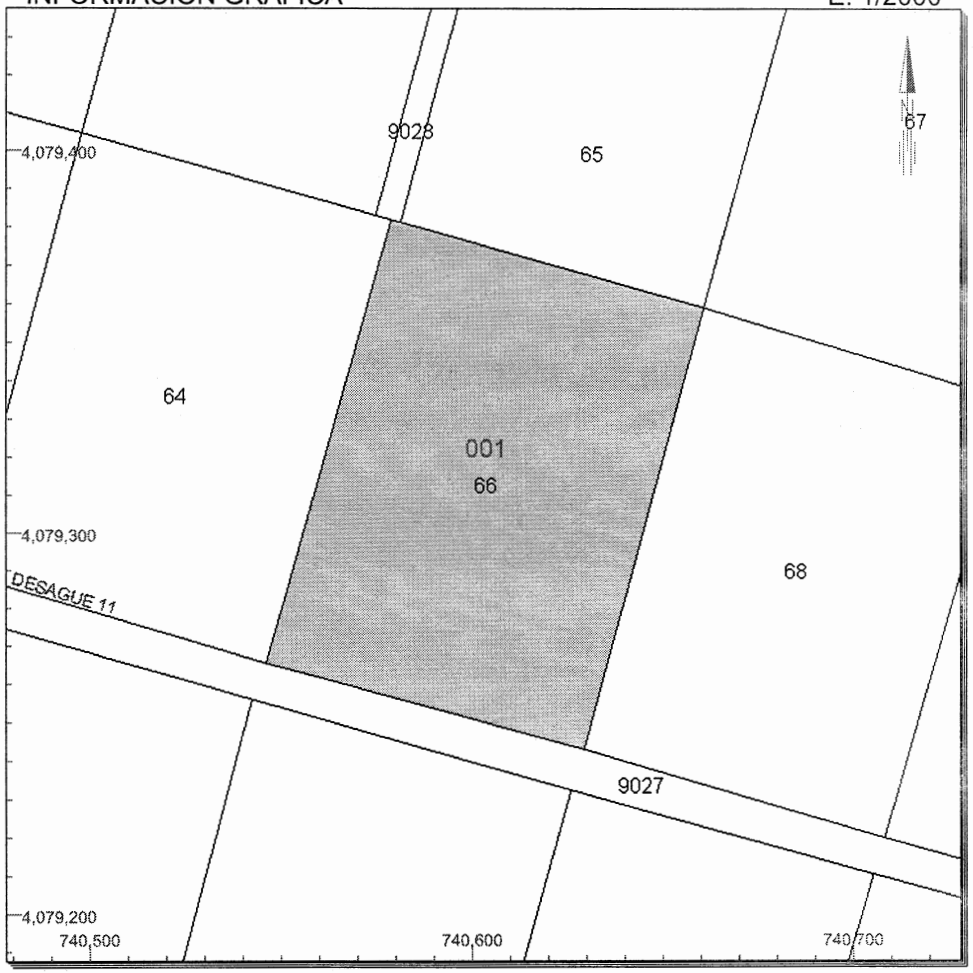

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 21 de Septiembre de 2017

740,700 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

CONSULTA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

11032A022000270000XG

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CM VETA DE LA SERRANA Polígono 22 Parcela 27

ENARENADOS. 11549 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Agrario [Huerta regadío 04]	--

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CM VETA DE LA SERRANA Polígono 22 Parcela 27

ENARENADOS. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
0	3.086	--

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

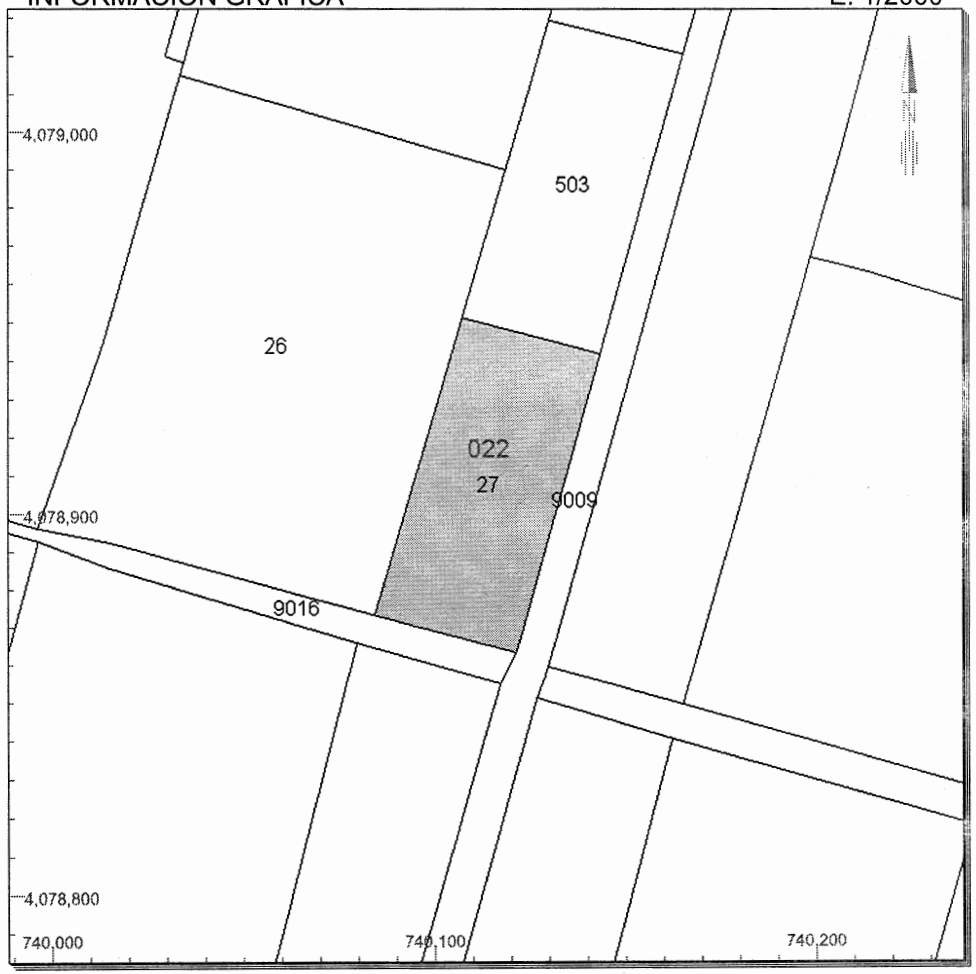

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

740,200 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Jueves , 21 de Septiembre de 2017

CONSULTA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

11032A022001010000XM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

Polígono 22 Parcela 101

ENARENADOS. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Agrario [Pastos 03]	--

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

Polígono 22 Parcela 101

ENARENADOS. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
--	10.050	--

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

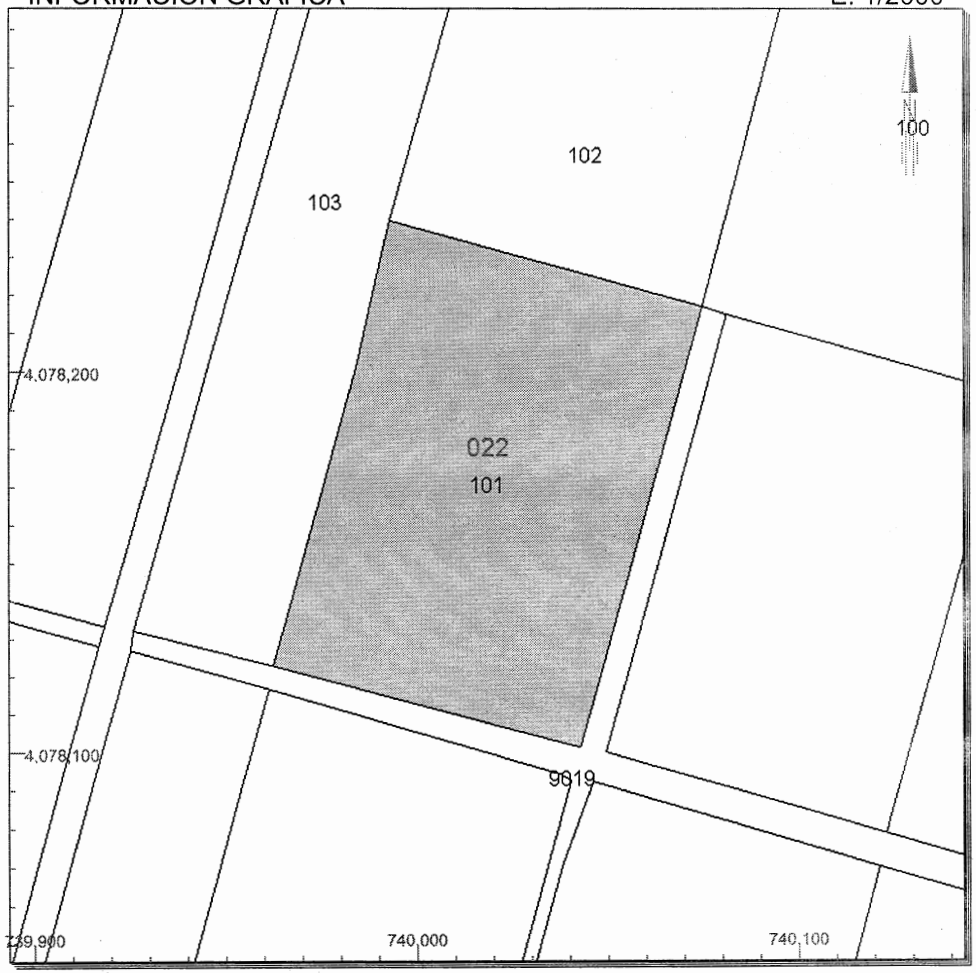

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Miércoles , 27 de Septiembre de 2017

740,100 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

CONSULTA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

11032A001000260000XA

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CO MONTE ALGAIDA Polígono 1 Parcela 26 ENARENADOS

ENARENADOS. 11549 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Agrario [Huerta regadío 04]	--

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CO MONTE ALGAIDA Polígono 1 Parcela 26 ENARENADOS

ENARENADOS. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
--	9.667	--

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

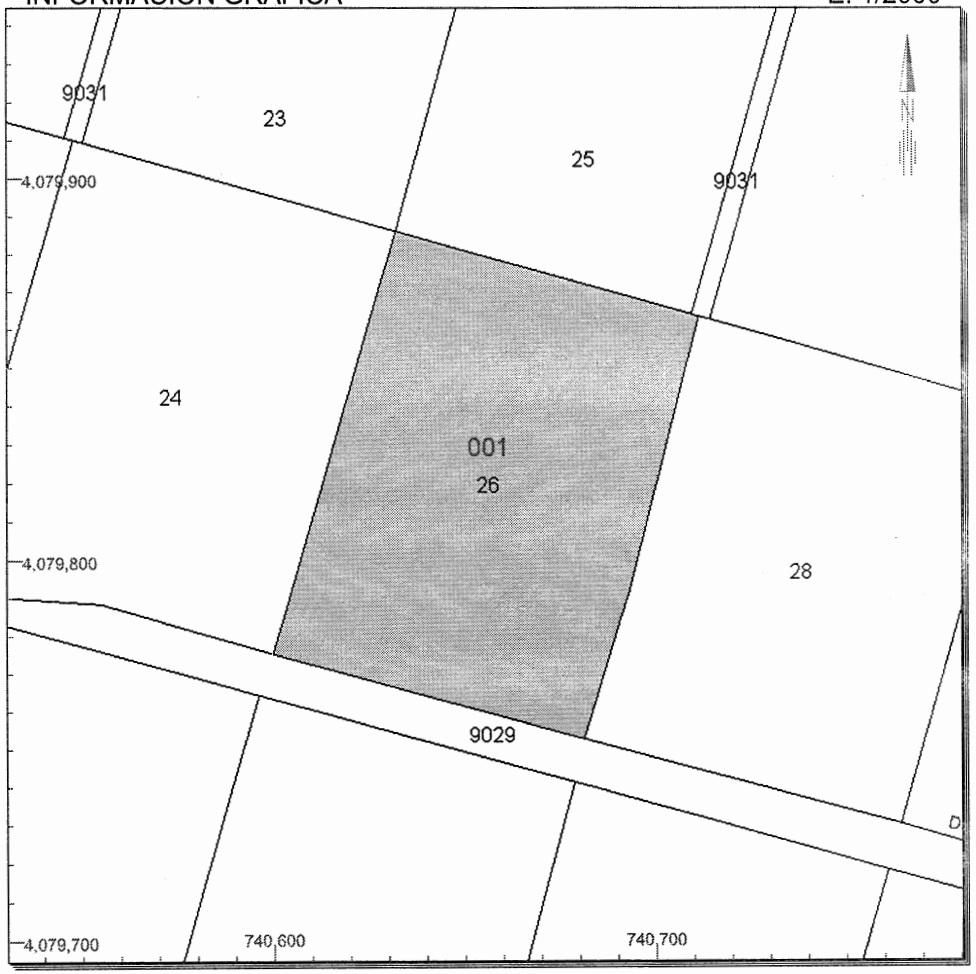

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 21 de Septiembre de 2017

740,700 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

CONSULTA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

11032A022000440000XX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

Polígono 22 Parcela 44

ENARENADOS. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Agrario	--

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

Polígono 22 Parcela 44

ENARENADOS. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
--	10.415	--

CULTIVO

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Superficie m²
1A	HR	Huerta regadío	04	9.537
1B	I-	Improductivo	00	879

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

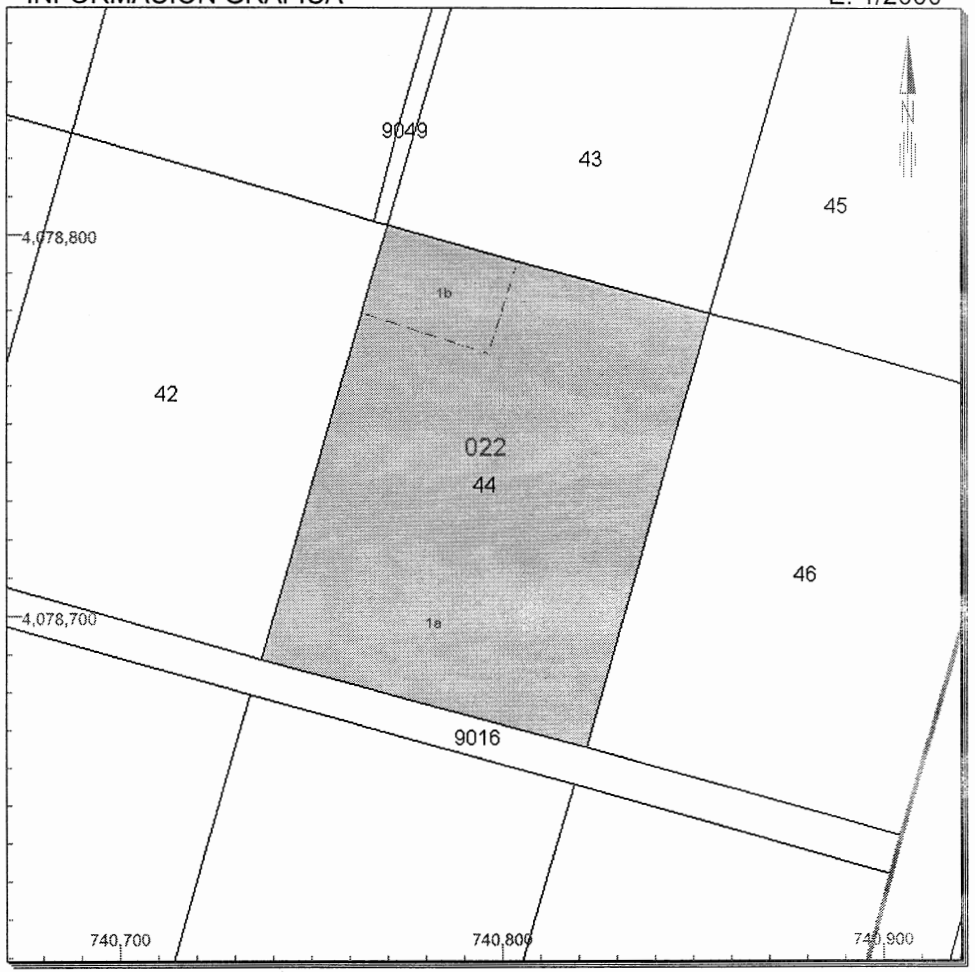

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

740,900 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Jueves , 21 de Septiembre de 2017

CONSULTA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

11032A001000540000XZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CO MONTE ALGAIDA Polígono 1 Parcela 54 ENARENADOS

ENARENADOS. 11549 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Agrario [Huerta regadío 04]	--

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CO MONTE ALGAIDA Polígono 1 Parcela 54 ENARENADOS

ENARENADOS. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
--	9.895	--

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 21 de Septiembre de 2017

740,600 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

CONSULTA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

11032A022004730000XA

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

Polígono 22 Parcela 473

ENARENADOS. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Agrario [Pastos 03]	--

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

Polígono 22 Parcela 473

ENARENADOS. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
--	11.727	--

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

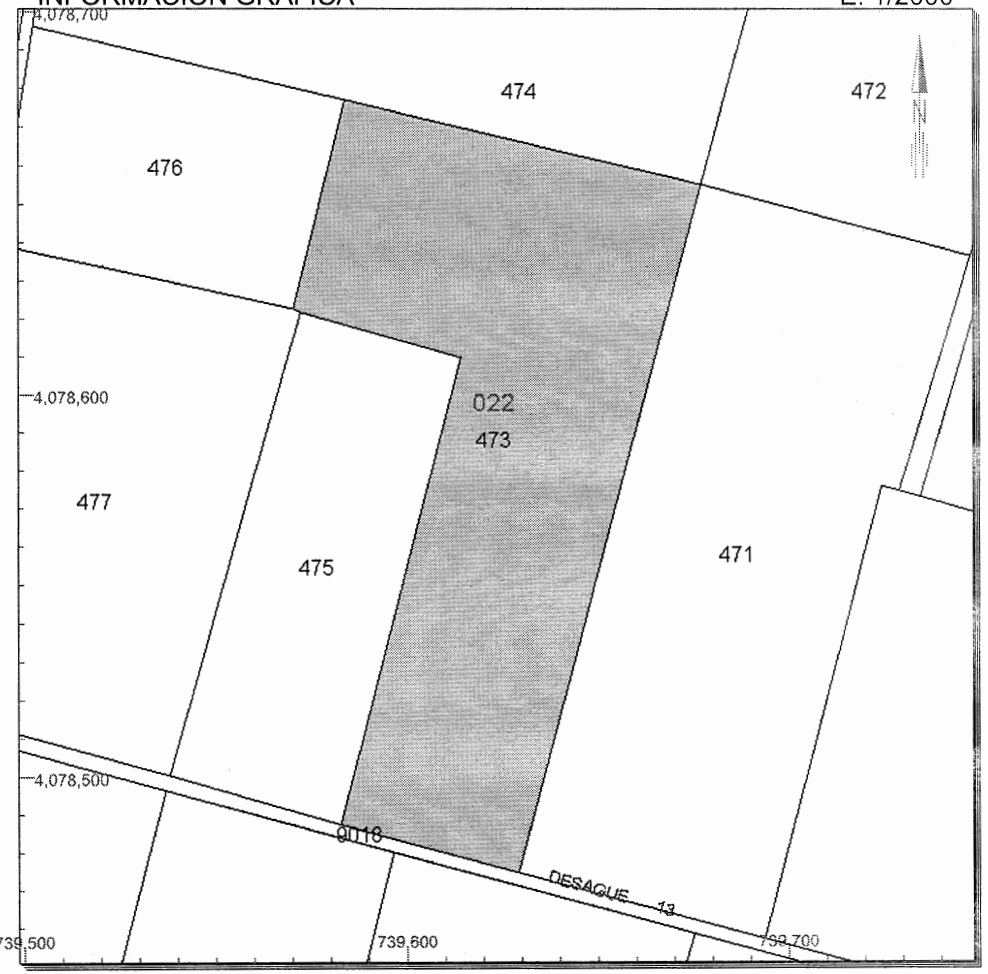

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 21 de Septiembre de 2017

739,700 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

CONSULTA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

11032A022004750000XY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

Polígono 22 Parcela 475

ENARENADOS. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Agrario [Huerta regadío 03]	--

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

Polígono 22 Parcela 475

ENARENADOS. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
--	5.700	--

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

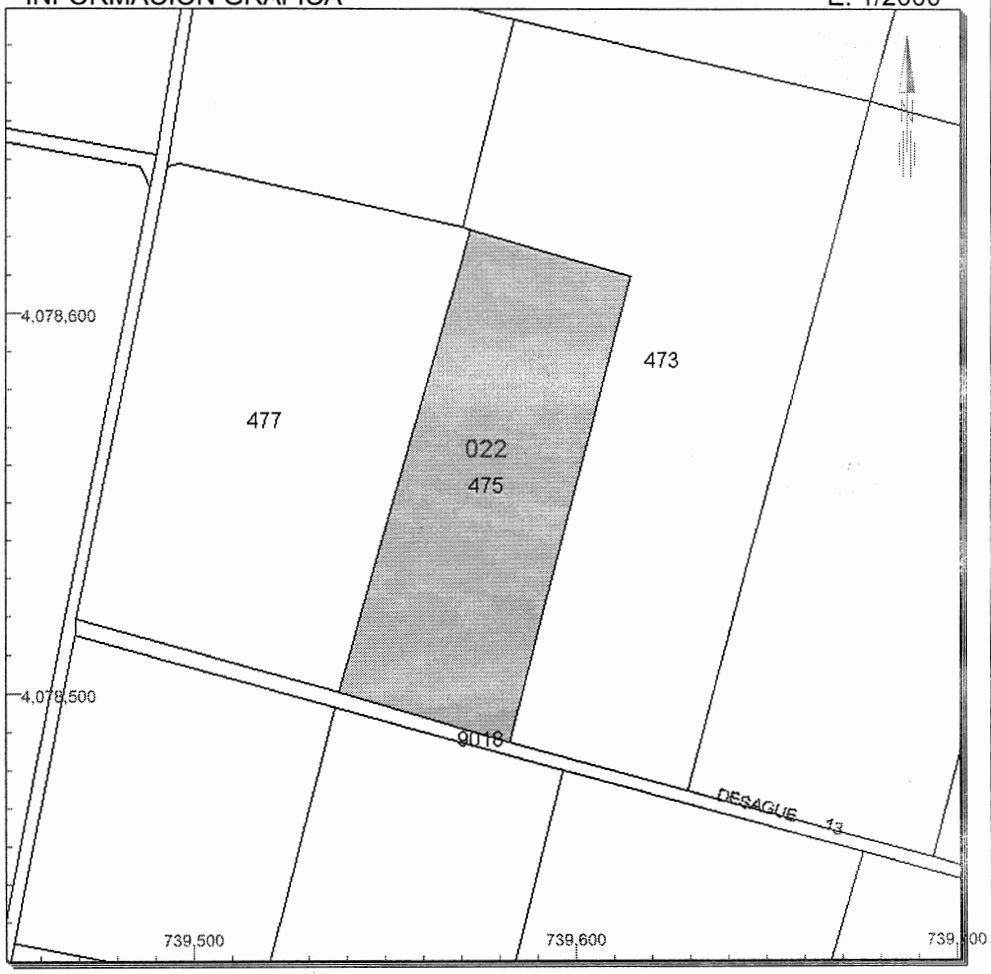

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

739,700 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Jueves , 21 de Septiembre de 2017

CONSULTA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

11032A022004760000XG

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

Polígono 22 Parcela 476

ENARENADOS. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Agrario [Huerta regadío 03]	--

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

Polígono 22 Parcela 476

ENARENADOS. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
--	4.599	--

CONSULTA

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 21 de Septiembre de 2017

739,600 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

11032A022001430000XJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

Polígono 22 Parcela 143

ENARENADOS. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN	COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
Agrario	--	100,000000	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

Polígono 22 Parcela 143

ENARENADOS. SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
--	10.020	--

CULTIVO

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Superficie m²
1A	HR	Huerta regadío	04	9.655
1B	I-	Improductivo	00	366

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

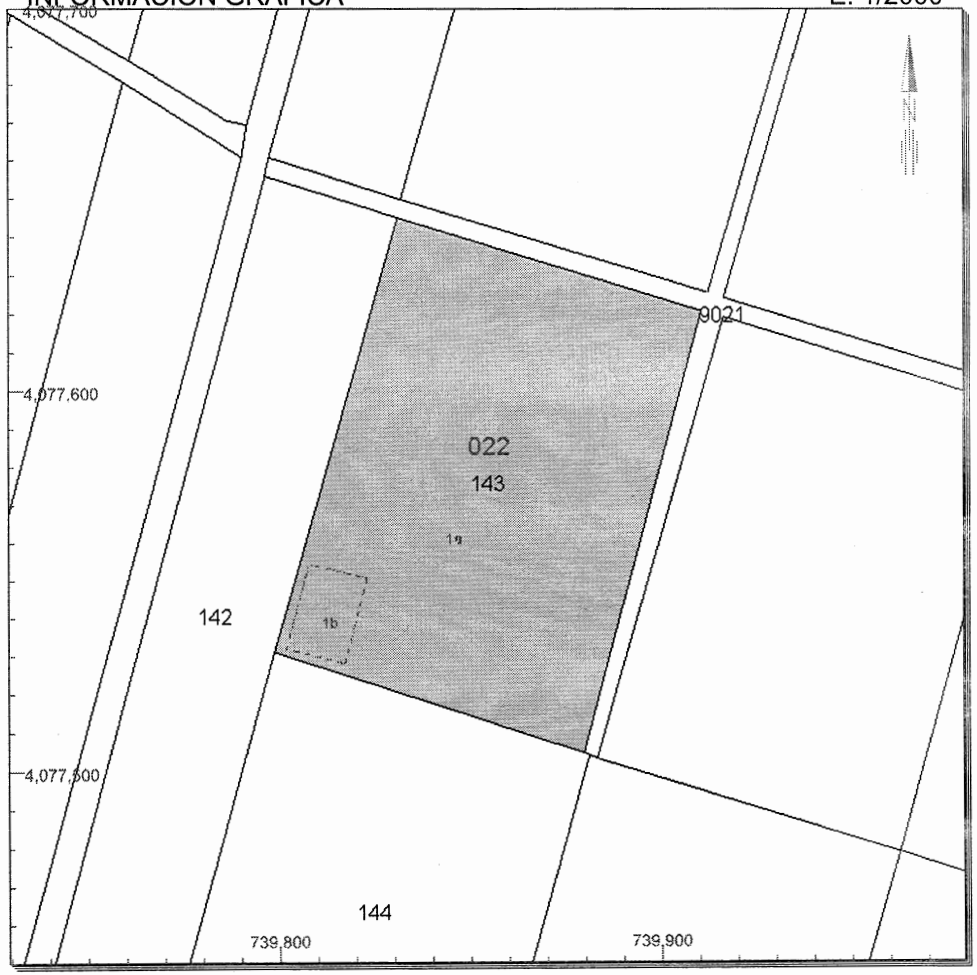

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 21 de Septiembre de 2017

739,900 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

CONSULTA

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON DIEGO GALVEZ BUZON, con DNI: 48.891.578-H, Secretario del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario y explotador de las fincas correspondientes a las escrituras PARCELA 115 POLIGONO 1 de las cuales adjuntamos fotocopias. Estando vinculada toda su actividad agrícola a dicha empresa

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

COOPERATIVA AGRARIA
COLONIA MONTE ALGAIDA
SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Fdo. D. Diego Gálvez Buzón
El secretario

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON DIEGO GALVEZ BUZON, con DNI: 48.891.578-H, Secretario del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario y explotador de las fincas correspondientes a las escrituras PARCELA 26C BANCAL 17 de las cuales adjuntamos fotocopias. Estando vinculada toda su actividad agrícola a dicha empresa

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO COLONIA MONTE ALGAIDA SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Fdo. D. Diego Gálvez Buzón
El secretario

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON DIEGO GALVEZ BUZON, con DNI: 48.891.578-H, Secretario del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que D. Diego Gálvez Buzón, con DNI número 48.891.578-H y socio nº 759 de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario y explotador de las fincas correspondientes a las escrituras PARCELA 20 BANCAL 16 de las cuales adjuntamos fotocopias. Estando vinculada toda su actividad agrícola a dicha empresa

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

COOPERATIVA AGRARIA
COLONIA MONTE ALGAIDA
SANLUCAR DE BARRAMEDA

Fdo. D. Diego Gálvez Buzón
El secretario

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON DIEGO GALVEZ BUZON, con DNI: 48.891.578-H, Secretario del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que D. José Luis Ruiz Montaño, con DNI número 52.335.732-Z y socio nº 795 de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario y explotador de las fincas correspondientes a las escrituras PARCELA 14 BANCAL 20 de las cuales adjuntamos fotocopias. Estando vinculada toda su actividad agrícola a dicha empresa

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

Fdo. D. Diego Gálvez Buzón
El secretario

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON DIEGO GALVEZ BUZON, con DNI: 48.891.578-H, Secretario del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que D. Francisco Javier Romero Moreno, con DNI número 52.335.496-P y socio nº 727 de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario y explotador de las fincas correspondientes a las escrituras PARCELA 4 BANCAL 18 de las cuales adjuntamos fotocopias. Estando vinculada toda su actividad agrícola a dicha empresa

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

Fdo. D. Diego Gálvez Buzón
El secretario

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON DIEGO GALVEZ BUZON, con DNI: 48.891.578-H, Secretario del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que D. Juan Antonio Pérez Litrán, con DNI número 52.329.565-B y socio nº 570 de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario y explotador de las fincas correspondientes a las escrituras SUERTE DE TIERRAS A3, A8 Y A9 de las cuales adjuntamos fotocopias. Estando vinculada toda su actividad agrícola a dicha empresa

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

Fdo. D. Diego Gálvez Buzón
El secretario

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON DIEGO GALVEZ BUZON, con DNI: 48.891.578-H, Secretario del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que D. Juan Manuel Jiménez Rodríguez, con DNI número 52.332.796-E y socio nº 775 de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario y explotador de las fincas correspondientes a las escrituras PARCELA 11 BANCAL 19 de las cuales adjuntamos fotocopias. Estando vinculada toda su actividad agrícola a dicha empresa

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

Fdo. D. Diego Gálvez Buzón
El secretario

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON DIEGO GALVEZ BUZON, con DNI: 48.891.578-H, Secretario del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que D. José Booc Carrasco, con DNI número 52.327.029-M y socio nº 836 de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario y explotador de las fincas correspondientes a las escrituras PARCELA 19C BANCAL 17 de las cuales adjuntamos fotocopias. Estando vinculada toda su actividad agrícola a dicha empresa

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

Fdo. D. Diego Gálvez Buzón
El secretario

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON DIEGO GALVEZ BUZON, con DNI: 48.891.578-H, Secretario del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que D. Fernando González Montaño, con DNI número 79.253.066-B y socio nº 568 de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario y explotador de las fincas correspondientes a las escrituras PARCELA 17 BANCAL 14 de las cuales adjuntamos fotocopias. Estando vinculada toda su actividad agrícola a dicha empresa

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

Fdo. D. Diego Gálvez Buzón
El secretario

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON DIEGO GALVEZ BUZON, con DNI: 48.891.578-H, Secretario del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que D. Pablo Carrasco Pérez, con DNI número 48.886.803-G y socio nº 726 de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario y explotador de las fincas correspondientes a las escrituras PARCELA 13 BANCAL 21 de las cuales adjuntamos fotocopias. Estando vinculada toda su actividad agrícola a dicha empresa

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

Fdo. D. Diego Gálvez Buzón
El secretario

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON DIEGO GALVEZ BUZON, con DNI: 48.891.578-H, Secretario del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que D. Diego Gálvez Carrasco, con DNI número 31.579.553-R y socio nº 227 de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario y explotador de las fincas correspondientes a las escrituras PARCELA 3 BANCAL 17 de las cuales adjuntamos fotocopias. Estando vinculada toda su actividad agrícola a dicha empresa

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

Fdo. D. Diego Gálvez Buzón
El secretario

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON DIEGO GALVEZ BUZON, con DNI: 48.891.578-H, Secretario del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que D. José Luis Ruiz Montaño, con DNI número 52.335.732-Z y socio nº 795 de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario y explotador de las fincas correspondientes a las escrituras PARCELA 16 BANCAL 20 de las cuales adjuntamos fotocopias. Estando vinculada toda su actividad agrícola a dicha empresa

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

Fdo. D. Diego Gálvez Buzón
El secretario

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON DIEGO GALVEZ BUZON, con DNI: 48.891.578-H, Secretario del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que D. Jesús Garrido Gómez, con DNI número 52.328.077-H y socio nº 866 de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario y explotador de las fincas correspondientes a las escrituras PARCELA 31 y 32 BANCAL 15 de las cuales adjuntamos fotocopias. Estando vinculada toda su actividad agrícola a dicha empresa

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

Fdo. D. Diego Gálvez Buzón
El secretario

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON DIEGO GALVEZ BUZON, con DNI: 48.891.578-H, Secretario del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que D. Ignacio Becerra Ibáñez, con DNI número 52.328.554-N y socio nº 7 de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario y explotador de las fincas correspondientes a las escrituras PARCELA 18 BANCAL 11 de las cuales adjuntamos fotocopias. Estando vinculada toda su actividad agrícola a dicha empresa

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

COOPERATIVA AGRARIA
COLONIA MONTE ALGAIDA
SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Fdo. D. Diego Gálvez Buzón
El secretario

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON JUAN MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ, con DNI: 52.332.796-E, Presidente del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario de la finca situada en POLIGONO 1 PARCELA 115, con número registral de 59/COLONIA y cuya superficie de 1.2349 hectáreas y que en dicha finca NO EXISTE edificación o instalación alguna destinada a primera transformación, manipulación o comercialización de los productos de la exportación, vinculándose la actividad de esta finca a la edificación para manipulación y comercialización de productos hortícolas, a realizar en las fincas registrales 59/COLONIA, propiedad de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

Fdo. D. Juan Manuel Jiménez Rodríguez
El presidente

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON JUAN MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ, con DNI: 52.332.796-E, Presidente del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario de la finca situada en PARCELA 26C BANCAL 17, con número registral de 64799 y cuya superficie de 1.0625 hectáreas y que en dicha finca NO EXISTE edificación o instalación alguna destinada a primera transformación, manipulación o comercialización de los productos de la exportación, vinculándose la actividad de esta finca a la edificación para manipulación y comercialización de productos hortícolas, a realizar en las fincas registrales 59/COLONIA, propiedad de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

Fdo. D. Juan Manuel Jiménez Rodríguez
El presidente

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON JUAN MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ, con DNI: 52.332.796-E, Presidente del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que D. Diego Gálvez Buzón, socio nº 759 de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario de la finca situada en PARCELA 20 BANCAL 16 , con número registral de 64794 y cuya superficie de 0.992 hectáreas y que en dicha finca NO EXISTE edificación o instalación alguna destinada a primera transformación, manipulación o comercialización de los productos de la exportación, vinculándose la actividad de esta finca a la edificación para manipulación y comercialización de productos hortícolas, a realizar en las fincas registrales 59/COLONIA, propiedad de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO SDAD COOP AND F 11004751 COLONIA MONTE ALGAIDA SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Fdo. D. Juan Manuel Jiménez Rodríguez
El presidente

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON JUAN MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ, con DNI: 52.332.796-E, Presidente del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que D. José Luis Ruiz Montaño, socio nº 795 de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario de la finca situada en PARCELA 14 BANCAL 20 , con número registral de 54.975 y cuya superficie de 1.0285 hectáreas y que en dicha finca NO EXISTE edificación o instalación alguna destinada a primera transformación, manipulación o comercialización de los productos de la exportación, vinculándose la actividad de esta finca a la edificación para manipulación y comercialización de productos hortícolas, a realizar en las fincas registrales 59/COLONIA, propiedad de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

Fdo. D. Juan Manuel Jiménez Rodríguez
El presidente

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON JUAN MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ, con DNI: 52.332.796-E, Presidente del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que D. Francisco Javier Romero Moreno, socio nº 727 de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario de la finca situada en PARCELA 4 BANCAL 18 , con número registral de y cuya superficie de 0.3428 hectáreas y que en dicha finca NO EXISTE edificación o instalación alguna destinada a primera transformación, manipulación o comercialización de los productos de la exportación, vinculándose la actividad de esta finca a la edificación para manipulación y comercialización de productos hortícolas, a realizar en las fincas registrales 59/COLONIA, propiedad de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

Fdo. D. Juan Manuel Jiménez Rodríguez
El presidente

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON JUAN MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ, con DNI: 52.332.796-E, Presidente del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que D. Juan Antonio Pérez Litrán, socio nº 570 de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario de la finca situada en SUERTE DE TIERRAS A3, A8 Y A9, con número registral de 27.095 Y 27.100 y cuya superficie de 2.1759 hectáreas y que en dicha finca NO EXISTE edificación o instalación alguna destinada a primera transformación, manipulación o comercialización de los productos de la exportación, vinculándose la actividad de esta finca a la edificación para manipulación y comercialización de productos hortícolas, a realizar en las fincas registrales 59/COLONIA, propiedad de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

Fdo. D. Juan Manuel Jiménez Rodríguez
El presidente

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON JUAN MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ, con DNI: 52.332.796-E, Presidente del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que D. Juan Manuel Jiménez Rodríguez, socio nº 775 de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario de la finca situada en PARCELA 11 BANCAL 19 , con número registral de 53.782 y cuya superficie de 1.0285 hectáreas y que en dicha finca NO EXISTE edificación o instalación alguna destinada a primera transformación, manipulación o comercialización de los productos de la exportación, vinculándose la actividad de esta finca a la edificación para manipulación y comercialización de productos hortícolas, a realizar en las fincas registrales 59/COLONIA, propiedad de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

Fdo. D. Juan Manuel Jiménez Rodríguez
El presidente

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON JUAN MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ, con DNI: 52.332.796-E, Presidente del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que D. José Booc Carrasco, socio nº 836 de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario de la finca situada en PARCELA 19C BANCAL 17 , con número registral de y cuya superficie de 0.3280 hectáreas y que en dicha finca NO EXISTE edificación o instalación alguna destinada a primera transformación, manipulación o comercialización de los productos de la exportación, vinculándose la actividad de esta finca a la edificación para manipulación y comercialización de productos hortícolas, a realizar en las fincas registrales 59/COLONIA, propiedad de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

Fdo. D. Juan Manuel Jiménez Rodríguez
El presidente

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON JUAN MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ, con DNI: 52.332.796-E, Presidente del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que D. Fernando González Montaño, socio nº 568 de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario de la finca situada en PARCELA 17 BANCAL 14 , con número registral de 64.775 y cuya superficie de 1.0540 hectáreas y que en dicha finca NO EXISTE edificación o instalación alguna destinada a primera transformación, manipulación o comercialización de los productos de la exportación, vinculándose la actividad de esta finca a la edificación para manipulación y comercialización de productos hortícolas, a realizar en las fincas registrales 59/COLONIA, propiedad de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

Fdo. D. Juan Manuel Jiménez Rodríguez
El presidente

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON JUAN MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ, con DNI: 52.332.796-E, Presidente del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que D. Pablo Carrasco Pérez, socio nº 726 de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario de la finca situada en PARCELA 13 BANCAL 21 , con número registral de 64.775 y cuya superficie de 1.0370 hectáreas y que en dicha finca NO EXISTE edificación o instalación alguna destinada a primera transformación, manipulación o comercialización de los productos de la exportación, vinculándose la actividad de esta finca a la edificación para manipulación y comercialización de productos hortícolas, a realizar en las fincas registrales 59/COLONIA, propiedad de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

Fdo. D. Juan Manuel Jiménez Rodríguez
El presidente

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON JUAN MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ, con DNI: 52.332.796-E, Presidente del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que D. Diego Gálvez Carrasco, socio nº 227 de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario de la finca situada en PARCELA 3 BANCAL 17 , con número registral de y cuya superficie de 1.0370 hectáreas y que en dicha finca NO EXISTE edificación o instalación alguna destinada a primera transformación, manipulación o comercialización de los productos de la exportación, vinculándose la actividad de esta finca a la edificación para manipulación y comercialización de productos hortícolas, a realizar en las fincas registrales 59/COLONIA, propiedad de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

Fdo. D. Juan Manuel Jiménez Rodríguez
El presidente

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON JUAN MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ, con DNI: 52.332.796-E, Presidente del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que D. José Luis Ruiz Montaño, socio nº 795 de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario de la finca situada en PARCELA 16 BANCAL 20, con número registral de 61.383 y cuya superficie de 1.0370 hectáreas y que en dicha finca NO EXISTE edificación o instalación alguna destinada a primera transformación, manipulación o comercialización de los productos de la exportación, vinculándose la actividad de esta finca a la edificación para manipulación y comercialización de productos hortícolas, a realizar en las fincas registrales 59/COLONIA, propiedad de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

Fdo. D. Juan Manuel Jiménez Rodríguez
El presidente

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON JUAN MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ, con DNI: 52.332.796-E, Presidente del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que D. Jesús Garrido Gómez, socio nº 866 de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario de la finca situada en PARCELA 31 y 32 BANCAL 15, con número registral de y cuya superficie de 2.1320 hectáreas y que en dicha finca NO EXISTE edificación o instalación alguna destinada a primera transformación, manipulación o comercialización de los productos de la exportación, vinculándose la actividad de esta finca a la edificación para manipulación y comercialización de productos hortícolas, a realizar en las fincas registrales 59/COLONIA, propiedad de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

Fdo. D. Juan Manuel Jiménez Rodríguez
El presidente

COOPERATIVA AGRARIA
VIRGEN DEL ROCIO S.C.A.
La Algaida C/Central 28
Sanlúcar de Barrameda
Apdo. de Correos 450
11540, Cádiz

TEL: 956387242
FAX: 956387319

DON JUAN MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ, con DNI: 52.332.796-E, Presidente del Consejo Rector de la **COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DEL ROCIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".** Con domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Colonia Monte Algaida, calle Central nº 28 y C.I.F: F: 11004751.

CERTIFICA:-

Que D. Ignacio Becerra Ibáñez, socio nº 7 de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A., es propietario de la finca situada en PARCELA 18 BANCAL 11, con número registral de 52.249 y cuya superficie de 0.9945 hectáreas y que en dicha finca NO EXISTE edificación o instalación alguna destinada a primera transformación, manipulación o comercialización de los productos de la exportación, vinculándose la actividad de esta finca a la edificación para manipulación y comercialización de productos hortícolas, a realizar en las fincas registrales 59/COLONIA, propiedad de la Cooperativa Agraria Virgen del Rocio S.C.A.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente certificado, en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 20 de julio de dos mil diecisiete.-

Fdo. D. Juan Manuel Jiménez Rodríguez
El presidente